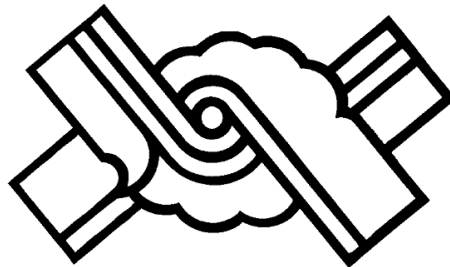


Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Investigaciones Filosóficas

Universidad Nacional Autónoma de México



Esquematismo trascendental y empírico en la Crítica de la razón pura

Tesis que presenta: José María Llovet Abascal

Para optar por el título de: Maestro en filosofía

Asesor de tesis: Dr. Efraín Lazos Ochoa

México, Distrito Federal

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	5
Capítulo I.- Introducción al esquematismo	10
I.I. Problema 1: la aplicación de los conceptos puros a objetos reales	11
I.II. Problema 2: la heterogeneidad entre intuiciones y conceptos	18
I.III. Problema 3: la subsunción y los conceptos empíricos.....	21
I.IV Conclusiones del capítulo	41
Capítulo II.- El esquematismo	42
II.I. La exposición de Kant: el esquema trascendental como determinación del tiempo y restricción de las categorías	42
II.I.I. Qué son los esquemas y cómo cumplen con la función que Kant les atribuye	43
II.I.II. Los esquemas de las categorías.....	46
II.I.III. Conclusiones de Kant sobre el esquematismo	48
II.II. Problemas de la doctrina kantiana del esquematismo	49
II.II.I Los esquemas empíricos	50
II.II.II. La heterogeneidad	54
II.II.III. La subsunción y la determinación trascendental del tiempo	57
II.II.IV. El espacio.....	58
II.II.V. Conclusiones	59
Capítulo III - Esquematismo empírico y esquematismo trascendental	60
III.I ¿Qué son los esquemas?	60
III.II El esquematismo empírico como creación y reconocimiento de patrones	71
III.III. El esquematismo empírico y la facultad de juzgar.....	77
III.IV. El esquematismo empírico y el espacio	78
III.V. La determinación trascendental del tiempo y el objeto trascendental.....	79

III.VI. Cómo debe entenderse la homogeneidad.....	85
Conclusiones	90
Bibliografía	100

Abreviaturas

Fortschr. d. Metaph.

Los progresos de la metafísica.

JL.

Lógica Jäsche.

KrV

Crítica de la razón pura.

Prol.

Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de presentarse como ciencia.

INTRODUCCIÓN

El capítulo que Kant dedica al esquematismo dentro de la *Crítica de la razón pura* es uno de los fragmentos más controversiales de toda su obra. El autor mismo se refiere a esta capacidad como “un arte escondida en las profundidades del alma humana, cuyas verdaderas operaciones difícilmente le adivinaremos alguna vez a la Naturaleza, y las pondremos en descubierto”.¹ Gran parte de la literatura secundaria consultada para llevar a cabo esta investigación, comienza con una advertencia sobre la complejidad u oscuridad de tal doctrina. Está, por un lado, la cuestión de la interpretación, que por sí sola es ya bastante problemática: ¿qué quiso decir Kant? Y, por el otro, las cuestiones propiamente filosóficas: ¿tiene la doctrina del esquematismo consistencia interna? ¿Es, a su vez, consistente con el resto de la filosofía trascendental? ¿Cumple la función que Kant le atribuye? ¿Es necesaria o, más bien, como muchos comentaristas aseguran, inútil? Si es correcta y consistente, ¿se puede considerar completa? ¿Tiene actualidad? ¿Puede contribuir a iluminar algunas discusiones contemporáneas en los terrenos de la epistemología, la filosofía de la mente, la filosofía del lenguaje o la metafísica? Los dardos van en esas direcciones y, aunque podría decirse que estas preguntas no son de ninguna manera distintas a las que pueden plantearse a propósito de cualquier otro tema del corpus kantiano, el esquematismo suele abordarse como si se tratara de una especie de patito feo. Para algunos representa un error craso, un sinsentido o una ridiculez; para otros es, como en el cuento de Andersen, un patito feo detrás del cual se esconde un cisne.

Esta investigación es una defensa crítica del esquematismo. Pretende mostrar que es necesario —dentro del sistema trascendental— y, hasta cierto punto, consistente. Al mismo tiempo, cuestiona su integridad (en el sentido de *completeness* o *Vollständigkeit*) y añade una serie de observaciones y argumentos encaminados a completarlo y hacerlo más sólido y riguroso, en concordancia con otras partes de la *Crítica*. Es decir, no se trata de tomar el

¹ *KrV*. A141/B180.

esquematismo como pretexto para elaborar una doctrina original que resuelva ciertos problemas filosóficos desde una perspectiva ajena a la filosofía trascendental. Eso es, en mi opinión, lo que hace Heidegger, entre muchos otros: su lectura de Kant es sólo una herramienta para hacer progresar su propia filosofía. Se trata, por el contrario, de identificar problemas válidos y pertinentes dentro de los límites del pensamiento de Kant y en correspondencia con sus propios intereses y principios; y de darles respuesta *dentro* de la filosofía trascendental. El autor escribe en el prólogo de la segunda edición de la primera *Crítica*: “Tanto el esclarecimiento de las oscuridades que en esta obra son casi inevitables al comienzo, como la defensa del conjunto, debo esperarlos de los hombres meritorios que la han hecho suya”.² Ése es el espíritu de esta investigación.

No se trata de una monografía histórica ni de una revisión general de lo que se ha dicho sobre el esquematismo en la tradición postkantiana. Aunque la literatura secundaria fue, por supuesto, fundamental en mi intento de desentrañar un tema como éste, preferí que “la pelota” estuviera siempre en el terreno del autor. Recorro a los críticos y comentaristas de Kant no con un afán academicista de retomar discusiones que se han presentado a propósito de este tema, sino solamente para tratar de iluminar algunos puntos y confrontar distintas interpretaciones, siempre con las miras puestas en hacer más inteligible la doctrina de Kant sobre el esquematismo. Resulta imposible, por razones de espacio, hacerles justicia a todos los autores que menciono, en el sentido de considerarlos aparte y reproducir sus argumentos dentro de su propio contexto, para después confrontarlos con Kant. Citar aisladamente o tratar de sintetizar en un párrafo la postura de cierto comentarista, son dos operaciones quirúrgicas que siempre traen consigo los riesgos de la tergiversación, la simplificación o incluso la caricaturización.

Esta advertencia quiere decir, en otras palabras, lo siguiente: me interesa discutir con Kant y me apoyo en los comentaristas en la medida en la que discuten frontalmente con él, en su propio terreno, con sus propias nociones, contra sus argumentos. Sin restarle importancia a lecturas que podríamos llamar “autorizadas” o ineludibles, como las de Strawson, Allison, Bennett o Prichard, en un trabajo de esta índole resulta imposible incorporar sus interpretaciones de manera sistemática.

² *KrV*. BXLIV.

Así pues, me valgo de argumentos relativamente aislados, en la medida en la que pueden enriquecer la discusión en el terreno de Kant, por más que mis respuestas a ellos –o las respuestas que, según yo, Kant daría– no podrían ser de ninguna manera válidas, por ejemplo, en el terreno de algún otro autor. Mi interés primordial es entender a Kant, ahondar en su planteamiento. Ésta es, en mi opinión, el principal objetivo de las tesis de grado.

Mi investigación podría recibir con razón el calificativo de “arqueológica”, pues se preocupa más por descubrir y restaurar un edificio antiguo, quizá en ruinas, que por remodelarlo para satisfacer las exigencias de esta época. ¿Vale la pena? ¿Qué clase de beneficio trae una labor arqueológica como ésta en el mundo académico? Quizá no traiga ningún beneficio directo, Kant es un autor que ha pasado por el filtro de muchos, quizá la mayoría, de los filósofos más importantes de los últimos dos siglos, y sería pretencioso creer que mi lectura puede ser original o incluso valiosa para alguien que no fuera yo mismo: una tesis de grado es una tarea un poco egoísta, no se trata tanto de aportar algo significativo al mundo académico, todavía, como de una preparación, un entrenamiento, una actividad eminentemente formativa para su autor.

Mi investigación persigue dos objetivos principales:

- 1) Analizar y esclarecer la doctrina del esquematismo a la luz del proyecto de la *Crítica de la razón pura*.
 - a. ¿Cuáles son los problemas más generales a los cuales debe dar respuesta esta doctrina?
 - i. ¿Quedan resueltos los problemas?
 - b. ¿Cuáles son sus problemas internos?
 - i. ¿Resuelve Kant estos problemas?
- 2) Completar la doctrina del esquematismo al plantear un problema que Kant pasa por alto: el origen (la formación) y el uso (la aplicación) de los conceptos empíricos en el entendimiento.

- a. Sugerir una posible solución al problema, ampliando la doctrina del esquematismo.

El esquematismo es un tema central de la *Crítica de la razón pura*. Al pertenecer a un sistema, un edificio argumentativo, resulta imposible ocuparse de él sin prestar atención a otros temas que le sirven de sostén, como la Deducción trascendental o la Estética trascendental. Por este motivo, en el primer capítulo, que titulo *Introducción al esquematismo*, explico las cuestiones de las cuales se desprende y los problemas a los cuales debe dar respuesta. Este “poner en contexto”, sin embargo, no puede ir al infinito. En algún momento es preciso detener el examen, sin explicar suficientemente otras cuestiones anteriores. De cualquier manera, pienso que una revisión superficial del origen del problema es un mal necesario en este tipo de trabajos. Se trata de abordar un tema como si fuera un cuadro en perspectiva, con puntos de fuga. Los planos más cercanos requieren de más detalle, mientras que los más lejanos necesariamente resultan borrosos y ambiguos. Lo importante es que el primer plano no se encuentre en medio de la nada.

Mi punto de partida es el planteamiento de los dos problemas que según Kant debe resolver el esquematismo: la heterogeneidad entre intuiciones y conceptos y la aplicación de los conceptos puros a objetos reales. En el capítulo introductorio explico el origen de estos problemas y muestro que son legítimos (es decir, que son pertinentes, pues algunos comentaristas han insistido en que el esquematismo es inútil, pues se propone resolver un pseudoproblema). Más adelante introduzco el tercer problema: el origen y la aplicación de los conceptos empíricos. Bajo la misma lógica, debo mostrar que también es un problema pertinente.

El capítulo segundo reproduce la doctrina del esquematismo y evalúa si resuelve satisfactoriamente los tres problemas. De él se desprende una serie de cuestiones a las cuales trato de dar respuesta en el último de los capítulos.

La médula de esta investigación es el tercer problema, que Kant no toma en cuenta explícitamente pero que, como trataré de probar, no puede ser dejado de lado en el proyecto general de la *Crítica de la razón pura*. *Grosso modo*, este problema es el siguiente: para

que el esquematismo sea consistente y resuelva satisfactoriamente el problema de la aplicación de conceptos a intuiciones, es preciso atribuirle dos funciones adicionales que Kant no explica con suficiencia: en primer lugar, el origen de los conceptos empíricos y, en segundo lugar, la exhibición de dichos conceptos en la intuición. Tras la Deducción trascendental, el autor está tan preocupado por mostrar cómo los conceptos puros del entendimiento refieren efectivamente a objetos de la experiencia, que deja de lado los siguientes problemas, si no tan urgentes, igual de importantes: ¿cómo es que a partir de intuiciones se forman conceptos empíricos en el entendimiento? Y ¿cómo a partir de conceptos empíricos se pueden originar intuiciones (exhibición)? Pretendo mostrar que estas dos preguntas son pertinentes e ineludibles para tener una doctrina completa de la facultad de juzgar.

Trataré de probar que si no se toma en serio la cuestión del origen de los conceptos empíricos, el proyecto crítico de Kant presenta deficiencias no triviales. Al inicio de la Lógica trascendental, el filósofo prusiano afirma que “el uso de este conocimiento puro se basa en esta condición: que nos sean dados objetos en la intuición, a los cuales aquél pueda ser aplicado. Pues sin intuición todo nuestro conocimiento carece de objetos, y entonces queda enteramente vacío”.³ Los conceptos puros del entendimiento deben entonces referir a objetos de la experiencia, y tanto la Deducción como el Esquematismo trascendentales están consagrados, en parte, a esta tarea: probar que dicha referencia es posible. Al mismo tiempo, sin embargo, insisto, se olvida o relega la siguiente cuestión: a toda intuición corresponde un concepto empírico posible (con excepción de las formas puras de la sensibilidad)⁴, en el sentido de que cualquier intuición es susceptible de ser subsumida por el entendimiento no sólo bajo un concepto puro del entendimiento, sino también bajo un concepto empírico (con excepción de las intuiciones matemáticas, a las cuales les corresponde un concepto *a priori* y no un concepto empírico). No quiero decir que todas las intuiciones sean subsumidas bajo conceptos: de facto, el sujeto no llega a pensar todo lo que intuye. Pero todo lo intuido que “llega”, efectivamente, al entendimiento, es y debe ser subsumido bajo su concepto empírico correspondiente para que haya conocimiento de

³ *KrV.*, A62/B87.

⁴ Cf. *KrV.* B40

objetos. El problema es éste: ¿cómo una intuición es subsumida, al mismo tiempo, por el concepto puro del entendimiento y por su concepto empírico? Y también: ¿qué sucede cuando, para una intuición, no hay concepto empírico en el entendimiento? Lo cual nos lleva a plantear también la siguiente pregunta: ¿cómo es que a partir de un concepto empírico se puede originar una intuición? (exhibición del concepto). Trataré de mostrar que la respuesta de estas cuestiones le compete al esquematismo, por medio del cual el entendimiento y la sensibilidad comunican sus contenidos. En menos palabras: el esquematismo es, para Kant, la respuesta al problema clásico de cómo aquello que se “siente” puede ser pensado y aquello que se piensa puede ser “sentido”. Y esta es una pregunta importante, pues para Kant es ilegítimo *pensar* en algo (más bien considerarlo conocimiento objetivo) que no pueda ser *sentido*. Al mismo tiempo, el esquematismo da cuenta también de la formación de los conceptos empíricos a partir de lo dado en la sensibilidad. El capítulo introductorio servirá para aclarar estas cuestiones.

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN AL ESQUEMATISMO

La estructura de la *Crítica* nos proporciona las primeras claves para aproximarnos al tema del esquematismo. Kant observa un orden riguroso en su exposición, de manera que establece una serie de compromisos para cada una de las secciones de sus escritos. A mi modo de ver, si logramos identificar cuáles son los compromisos generales y específicos dentro de los cuales se ubica el esquematismo, podremos saber con bastante precisión en qué parte del mapa nos encontramos. Como lo señalé en la introducción, es importante no aislar un tema como éste de su contexto y no perder de vista que es parte de una serie de problemas más generales a los cuales es preciso regresar una y otra vez.

El esquematismo es el momento definitivo de la unión entre la sensibilidad y el entendimiento. Es un tema plagado de controversias y dificultades desde su mera raíz. Por tal motivo, esta introducción tiene la finalidad de reconocer el terreno, como un explorador que antes de lanzarse a la conquista de un punto específico escala un árbol o una montaña para tener una visión panorámica de la ruta que lo conducirá hasta él.

La estrategia para introducir el esquematismo consiste entonces en explicar cuáles son los problemas generales dentro de los cuales se ubica.

I.I. PROBLEMA 1: LA APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS PUROS A OBJETOS REALES

El capítulo dedicado al esquematismo forma parte del libro segundo de la Analítica trascendental, que lleva el título de Analítica de los principios. El objetivo de este libro es proveer un canon para “aplicar a fenómenos los conceptos del entendimiento, que contienen la condición de reglas *a priori*”.⁵ Recordemos que para Kant el conocimiento surge a través de la unión entre sensibilidad y entendimiento, por lo que una simple representación de la sensibilidad o un concepto puro del entendimiento, por sí mismos, no constituyen conocimiento alguno: “El entendimiento no puede intuir nada, y los sentidos no pueden pensar nada. Sólo de su unión puede surgir el conocimiento”.⁶ Los contenidos de la sensibilidad y del entendimiento necesitan fecundarse mutuamente para dar origen al conocimiento. En palabras de Strawson, “la cooperación entre sensibilidad y entendimiento es esencial para la experiencia, el entendimiento como la fuente de los conceptos y la sensibilidad como aquello que provee las formas de la intuición”.⁷ Conocer un objeto presupone poseer tanto el concepto como la intuición que le corresponde.⁸

La cuestión es la siguiente: una vez legitimados los conceptos puros del entendimiento como fundamento de la experiencia posible ¿de qué manera se refieren a objetos reales, dado su carácter *a priori*?

A primera vista, puede parecer que en la Deducción trascendental, que es el capítulo previo de la Analítica, ya se cumplió este cometido. Una objeción conocida de H.A. Prichard sugiere que la Analítica de los principios es inútil, pues “Si Kant sostiene una postura que fundamenta que las categorías deben aplicarse a objetos, no necesita

⁵ *KrV*. A132/B171.

⁶ *KrV*. A51/B75.

⁷ Strawson P.F., *The Bounds of Sense*, Routledge, New York, 2006, p. 30.

⁸ “Es muy digno de ser notado que no podemos entender la posibilidad de cosa alguna según la mera categoría, sino que debemos disponer siempre de una intuición, para exponer en ella la realidad objetiva del concepto puro del entendimiento”. *KrV*. A235/B288.

determinarse consecuentemente ninguna condición especial de su aplicación”.⁹ Incluso G.J. Warnock se refiere a este problema como una pregunta insulsa o necia, por no decir, con todas sus letras, tonta (*silly question*),¹⁰ mientras que J. Bennett afirma que la posesión del concepto implica ya su aplicación, pues si, por ejemplo, uno dice tener el concepto de perro, y no puede aplicarlo, entonces no lo posee.¹¹

En realidad, la Deducción probó, entre otras cosas, que dicha referencia es condición de posibilidad del conocimiento, que para pensar objetos es preciso que las categorías refieran a ellos; que al ser leyes del entendimiento “deben ser conocidas como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia”,¹² de modo que “sin esta referencia originaria a una experiencia posible en la que se presentan los objetos del conocimiento, no se podría entender la referencia de ellos [los conceptos puros] a algún objeto”.¹³ Pero no se ha dado una explicación de *cómo es que ocurre* dicha referencia.

La diferencia entre los objetivos de la Deducción trascendental y la Analítica de los principios se puede expresar así: la primera pertenece al ámbito de las *condiciones de posibilidad* del conocimiento. La segunda explica *cómo se realiza* el conocimiento (en el sentido de que *ocurre, tiene lugar*) y bajo qué principios específicos.¹⁴ Cualquier persona que enciende una mecha sabe que para que haya combustión se necesita algo que arda (combustible) y algo que la produzca (comburente). Ese conocimiento está al mero nivel de las condiciones de posibilidad, en el sentido de que para que ocurra X, se necesitan Y y Z.

⁹ Prichard H., *Kant's Theory of Knowledge*, p. 246, Oxford, Clarendon Press, 1909. Nota: siempre que cito un texto en la lengua extranjera original, la traducción es mía.

¹⁰ Cf. Warnock G., “Concepts and Schematism” en *Analysis*, Vol. 9., No. 5., 1949, pp. 77-82.

¹¹ Reproduzco el argumento: “By virtue of the understanding we possess concepts, and by means of the faculty of judgment we apply them to their instances. This is unacceptable. I might possess a concept but be unable to apply it because it had no instances or because a sensory disability prevented me from recognizing its instances. But I could not possess a concept yet be unable to apply it because of an intellectual defect, a defect in my ‘judgment’ which is one of the ‘higher faculties of knowledge’. Having a concept involves being able both to use it in ‘rules’ and, under favourable sensory circumstances, to apply it to its instances. You will not credit me with having the concept of a dog just because I can state many general truths about dogs, such as that they are mammals, never laugh, have legs etc. If I can do this and yet –although not sensorily disabled– apply the word ‘dog’ to particular birds, humans, porpoises etc., and often apply ‘not a dog’ to particular dogs, you must conclude that I do not understand ‘mammals’, ‘laugh’, ‘legs’ etc. But in that case my stock of ‘general truths about dogs’ is like a parrot’s repertoire: it is not evidence that I understand the word ‘dog’ in any way at all”. Bennett J., *Kant's Analytic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1966., p. 146.

¹² *KrV*. A94/B126.

¹³ *KrV*. A94/B127.

¹⁴ Sobre esta cuestión, cf. Arias M., “La doctrina kantiana del esquematismo trascendental” en *Areté*, VII, No. 2, p. 181.

Pero muy distinto es saber propiamente *cómo* es que ambos elementos generan esa reacción química y bajo qué principios ocurre tal fenómeno. Podríamos decir que en términos generales la exposición de la Analítica de los principios cumple un objetivo semejante, pues aunque la conexión entre conceptos puros y objetos *ya esté probada* como condición necesaria del conocimiento, falta saber qué es lo que específicamente *la realiza*. R. Pippin sintetiza así la pregunta: “¿*cómo*, por virtud de qué, los conceptos puros *pueden* hacer lo que la Deducción establece que hacen?”.¹⁵

Sin embargo, no es tan fácil deshacerse de las objeciones de Prichard y Bennett. Desde mi punto de vista, su rechazo a la doctrina del esquematismo tiene que ver con la pregunta de qué puede aportar realmente una teoría cuyos resultados ya están probados de antemano, supuestamente. Si la Deducción trascendental fue exitosa, mostró, entre otras cosas, que las categorías son necesarias para el conocimiento de objetos de experiencia. ¿Para qué preguntarnos entonces cómo pueden ser aplicadas a objetos reales, si ya sabemos que de hecho son aplicadas y que de no ser así no podríamos ni siquiera pensar dichos objetos?¹⁶ La objeción de Bennett no es insubstancial, pero en realidad va dirigida no hacia el esquematismo, sino hacia la Deducción trascendental. La Deducción metafísica de las categorías probó que estamos en posesión de conceptos puros, pero Kant se propuso en la Deducción trascendental, según la famosa distinción entre *quid facti* y *quid juris*, probar que esos conceptos puros *necesitan ser usados* para el conocimiento de objetos. ¿Sería posible poseer conceptos sin que éstos implicaran un uso legítimo? Kant está consciente de que tras la Deducción metafísica, un empirista podría objetarle lo siguiente: incluso concediendo que poseemos esas doce categorías ¿cómo podríamos estar seguros de que tienen algo que ver con la experiencia de objetos? Un empirista no va a negar que podamos pensar la categoría de causalidad. El problema, para él, es el origen de dicho concepto. Si lo arrinconamos a conceder que ese concepto no pudo ser extraído de la experiencia, sino que está en el entendimiento como una función lógica, aún podría decir lo siguiente: ¿cómo puedo estar seguro de que ese concepto refiere al mundo sensible? Con él se pueden formar juicios, en efecto, pero ¿esto implica afirmar que el concepto refiere a lo que se me presenta

¹⁵ Pippin R., “The Schematism and Empirical Concepts” en *Kant-Studien*, vol. 67, No. 2, 1976, p. 160.

¹⁶ “No podemos pensar ningún objeto, si no es mediante las categorías; no podemos conocer ningún objeto pensado, si no es mediante intuiciones que correspondan a aquellos conceptos”. *KrV*. B165.

en el sentido externo? La Deducción metafísica (posesión de conceptos) no implica que esos conceptos sean *útiles para* ni que sean *condición de* la experiencia.¹⁷ Como apunta H. Walsh, “incluso si hubiera conceptos puros, podrían carecer de sentido o significado”.¹⁸ La deducción trascendental entera va en contra de lo que afirma Bennett y constituye una respuesta a la siguiente objeción posible: ¿por qué afirmar que la experiencia guarda alguna relación con lo que pensamos con ese “entendimiento puro”?¹⁹

Dicho de otra manera: Bennett argumenta que poseer un concepto implica la capacidad de usarlo²⁰. Pero ¿usarlo de qué manera y para qué? El único uso de un concepto, para Kant, es en el juicio. Ahora bien, los juicios que le interesan son los juicios sintéticos *a priori*. Pero un juicio sintético *a priori* puede ser, para un empirista, un *flatus vocis*.

¿Qué fue lo que Kant hizo en la estética trascendental? Si consideramos una demostración geométrica y la blandimos frente a un empirista, tratando de mostrarle que sí poseemos conocimientos universales y necesarios, él puede argumentar: esa demostración es, ciertamente, ingeniosa, pero tiene un problema: es un producto de la fantasía. No refiere

¹⁷ “Las declaraciones de que el juicio categórico implica el concepto puro de sustancia y que el juicio hipotético implica el concepto puro de causalidad (fundamento y consecuente) no deben ser interpretadas como implicando que los juicios de estas formas implican necesariamente una referencia a la permanencia de los objetos físicos o a las conexiones causales. Por último, y lo más importante, es que este análisis no conlleva ninguna implicación referente a la realidad objetiva o empírica de estos conceptos. El punto básico es simplemente que no podemos pasar directamente de la premisa de que un concepto dado funciona como una condición de los juicios de cierta forma lógica a la conclusión de que ese concepto posee alguna aplicación a los datos de la experiencia humana. [...] Ésta es precisamente la razón por la que es necesaria una deducción trascendental”. Allison H, *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Anthropos, Barcelona, 1992., pp. 212-213.

¹⁸ Walsh H., “Schematism” en *Kant-Studien*, 49, I, 1957/1958, p. 97.

¹⁹ “Por el contrario, con los conceptos puros del entendimiento comienza la ineludible necesidad de buscar la deducción trascendental no sólo de ellos mismos, sino también del espacio; porque, puesto que ellos hablan de objetos, no mediante predicados de la intuición y de la sensibilidad, sino mediante predicados del pensar puro *a priori*, se refieren universalmente a objetos sin atender a ninguna de las condiciones de la sensibilidad; y no estando fundados en la experiencia, tampoco pueden mostrar objeto alguno en la intuición *a priori*, en el cual hayan fundado su síntesis antes de toda experiencia; y por eso no solamente despiertan sospechas acerca de su validez objetiva y los límites de su uso, sino también tornan ambiguo aquel concepto de espacio, porque se inclinan a usarlo más allá de las condiciones de la intuición sensible, por lo cual también fue necesaria, más arriba, una deducción trascendental de él. Así pues, el lector tiene que estar convencido de la ineludible necesidad de tal deducción trascendental, antes de haber dado aún un solo paso en el terreno de la razón pura; pues de otro modo procede a ciegas”. *KrV*. A88/ B121.

²⁰ Contra esto, Dahlstrom escribe lo siguiente: “Hacer equivalentes la posesión de conceptos y la aplicación de conceptos es anular la distinción entre pensar y conocer. La integridad del pensamiento y su distinción con el conocimiento son temas centrales de la Crítica de la razón pura”. Dahlstrom D. O., “Thinking, Knowing and Schematism” en *Akten des 5. Internationalen Kant-Kongresses*, Teil I. 1: Sektionen I-VII, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, Bonn, 1981, p. 217.

de ninguna manera a la experiencia. ¿Cómo se puede considerar *eso* conocimiento? ¿Quién ha visto, alguna vez, un círculo perfecto o un triángulo rectángulo? Eso no tiene nada que ver con la experiencia.

Kant, al mostrar que el espacio y el tiempo son formas puras de la sensibilidad que no extraemos de la experiencia, sino que más bien la experiencia se da en ellos, le responde al empirista imaginario: la geometría es conocimiento, pues investiga las leyes que rigen el espacio, en el cual y de acuerdo con el cual nos son dados los fenómenos, y al sernos dados los fenómenos en ese espacio puro, están sometidos a las leyes universales y necesarias que descubrimos en la geometría.²¹

En el caso de las categorías, cabe una objeción semejante: podemos pensar y usar los conceptos de categoría y causalidad, de acuerdo, pero quizá nos engañemos al creer que tienen algo que ver con la experiencia de objetos.²² La Deducción trascendental está encaminada a mostrar esa relación necesaria: no es solamente que estemos en posesión de ciertos conceptos y que podamos usarlos, es que sin esos conceptos ni siquiera podríamos pensar. Las categorías juegan un papel semejante al del espacio y el tiempo en la sensibilidad. Como conceptos puros *a priori*, fundan el conocimiento de objetos, porque éstos no pueden ser independientes de él, lo mismo que ningún fenómeno puede ser dado más que en las formas puras de la sensibilidad. No sólo los conceptos puros *a priori* no son extraídos de la experiencia, sino que por ellos es posible la experiencia (de objetos).

Bennett argumenta que si verdaderamente poseo el concepto de perro, entonces eso quiere decir que puedo aplicarlo *correctamente*. Pero su ejemplo es desafortunado porque

²¹ “Por cierto que parecería que la posibilidad de un triángulo pudiese ser conocida a partir de su concepto [considerado] en sí mismo (él es ciertamente independiente de la experiencia); pues, en efecto, podemos darle enteramente *a priori* un objeto, es decir, construirlo. Pero puesto que esto es sólo la forma de un objeto, él seguiría siendo siempre sólo un producto de la imaginación, la posibilidad de cuyo objeto seguiría siendo dudosa, pues para ella se requiere todavía algo más, a saber, **que una tal figura sea pensada bajo las solas condiciones en las cuales se basan todos los objetos de la experiencia. El que el espacio sea una condición formal *a priori* de las experiencias externas**; el que precisamente la misma síntesis figurativa, por la cual construimos un triángulo en la imaginación, **sea enteramente idéntica a aquella que ejercemos en la aprehensión de un fenómeno**, para hacernos un concepto empírico de él: esto es lo único que conecta con este concepto la representación de la posibilidad de una cosa tal”. *KrV*. A223 / B 271. Las negritas son mías.

²² “No está claro *a priori* por qué los fenómenos habrían de contener algo semejante (pues no se puede aducir experiencias como prueba, porque la validez objetiva de este concepto debe poder ser expuesta *a priori*) y por eso es dudoso *a priori* si un concepto tal no será quizá enteramente vacío y si acaso no encontrará en ninguna parte, entre los fenómenos, un objeto”. *KrV*. A90 / B123.

se trata de un concepto empírico. La preocupación primordial de Kant son los conceptos puros *a priori*. ¿La posesión de estos conceptos implica su aplicación legítima? No. Eso fue lo que justificó precisamente una deducción trascendental.²³ Tomemos la objeción de Bennett y pongamos, en lugar de “perro”, la categoría de “sustancia”.

Escribe Bennett que poseer un concepto es poder afirmar algunas verdades generales sobre él. En el caso del perro, si poseo su concepto, puedo decir, usando sus propios ejemplos, que no ríe, que tiene cuatro patas y que es un mamífero. En el caso de la sustancia, poseer su concepto sería, igualmente, poder afirmar una verdad general sobre ella: que una sustancia es algo que permanece en dos momentos distintos.

Veo un perro en un momento $t1$ y luego en un momento inmediato $t2$ y el perro permanece el mismo. Es una sustancia. Para Bennett, entonces, poseer el concepto de sustancia significa que se puede aplicar. Nuestro empirista imaginario se encogería de hombros y pondría el siguiente contraejemplo: poseer el concepto geométrico de pirámide significa saber que una pirámide es un sólido que tiene por base un polígono cualquiera y cuyas caras son triángulos que se juntan en un solo punto. ¿Se posee el concepto? Sí. Ahora, diría, vamos a aplicar ese concepto a un objeto de experiencia. Tomemos la necrópolis de Guiza y digamos que allí hay por lo menos tres pirámides que satisfacen la exigencia del concepto. Pero cuidado: ¿lo satisfacen realmente? Si midiéramos y estudiáramos escrupulosamente las “pirámides” de Guiza, ¿serían verdaderamente pirámides? Habría que concederle que en el mundo físico no se conocen cuerpos geométricos perfectos, siempre hay imperfecciones, aunque no se puedan notar a simple vista.

Entonces, diría el empirista, así como el concepto de pirámide no guarda ninguna relación (o al menos una relación 1:1) con el mundo sensible, y por lo tanto es del todo inútil, o sólo se usa metafóricamente, así tu concepto puro *a priori* de sustancia puede sólo en apariencia aplicarse legítimamente a objetos de experiencia. Pues ¿quién o qué decidirá si la aplicación es correcta? ¿El entendimiento o la sensibilidad? La sensibilidad no puede hacerlo, por obvias razones, pero tampoco el entendimiento, pues sería juez y parte. El

²³ Sobre la relación entre el origen y la legitimidad, cf. Ballesteros S., “La analogía jurídica en la Deducción trascendental según una investigación de Dieter Henrich”, en *Saga*, 8, no. 16, 2007, pp. 20-24.

problema no es tanto si la posesión de un concepto implica su aplicación, sino si su aplicación es correcta y legítima, para lo cual necesitamos un criterio que determine dicha corrección. ¿Cómo estar seguros de que no hay un genio maligno que nos engaña al hacernos creer que lo dado en la sensibilidad tiene algo que ver con los conceptos puros del entendimiento? En el lenguaje de Frege, que las categorías posean significado no implica que posean también referente.²⁴

La Deducción trascendental tiene el compromiso de responder sólo parcialmente esta pregunta, y lo hace al proponer que las categorías no “coinciden” misteriosamente con aquello que es dado en la sensibilidad,²⁵ sino que más bien aquello que es dado en la sensibilidad (tanto en el sentido interno como en el sentido externo) “está necesariamente sometido a las categorías”.²⁶ Las categorías no son sólo una serie de conceptos a través de los cuales el sujeto es capaz de interpretar la naturaleza, sino que “son conceptos que prescriben *a priori* leyes a los fenómenos, y por tanto, a la naturaleza, como conjunto de todos los fenómenos”.²⁷ Esta aplicación de las categorías, por lo tanto, no puede ser arbitraria ni incorrecta: el entendimiento no se engaña²⁸ creyendo que lo dado en la sensibilidad corresponde con sus leyes, puesto que la sensibilidad misma está sometida al entendimiento, y el entendimiento, a su vez, depende de la sensibilidad en lo que respecta a la materia del conocimiento, pues:

Sin sensibilidad no nos sería dado objeto alguno; y sin entendimiento ninguno sería pensado. Pensamientos sin contenido son vacíos, intuiciones sin conceptos son ciegas. Por eso, es tan necesario hacer sensibles sus conceptos (es decir, añadirles el objeto en la

²⁴ M. Holguín lo explica así: “Para efectos de una metafísica de la experiencia, entonces, no basta con mostrar que tenemos una serie de conceptos puros (las categorías) que constituyan el marco formal del pensamiento, como las reglas más básicas de unificación de las representaciones. Es necesario también mostrar cómo se aplican *a priori* a los objetos dados a la sensibilidad, y mostrar **que esta aplicación es regulada, que hay principios de aplicación categorial**”. Las negritas son mías. Holguín, M., “El esquematismo trascendental” en Castañeda F. *et. al.* (ed.), *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 1997, p. 129.

²⁵ Esta posible objeción Kant se la atribuye a un escéptico en B 167. Este escéptico argumentaría que las categorías no serían “ni primeros principios *a priori* de nuestro conocimiento, pensados espontáneamente, ni tampoco extraídos de la experiencia, sino disposiciones subjetivas de pensar, implantadas en nosotros juntamente con nuestra existencia, arregladas por nuestro Creador de tal manera, que el uso de ellas concuerda exactamente con las leyes de la naturaleza de acuerdo con las cuales sigue su curso la experiencia”.

²⁶ *KrV*. B143.

²⁷ *KrV*. B163.

²⁸ Poner la cita en la que Kant dice que el entendimiento no se puede equivocar.

intuición), como hacer inteligibles sus intuiciones (es decir, llevarlas bajo conceptos). Tampoco pueden estas dos facultades, o capacidades, trocar sus funciones.²⁹

En lo que respecta a la objeción de Bennett, la aplicabilidad de los conceptos sí representa un problema, pero la Deducción trascendental lo resuelve sólo en parte. El empirista imaginario podría objetar lo siguiente: concediendo que la aplicabilidad de los conceptos puros *a priori* sea una condición de posibilidad del conocimiento, falta todavía mostrar cómo ocurre esa aplicación, qué es lo que la hace posible. Es una salida fácil argumentar *ad absurdum*, diciendo que si no fuera por la aplicación, el conocimiento sería imposible. O más bien, es una salida fácil sólo si el argumento se queda ahí y no va más lejos. El empirista imaginario ha hecho demasiadas concesiones en la Deducción. Ahora lo que necesita es una explicación sobre *cómo* se aplican los conceptos, si esta aplicación es tan importante como Kant asegura. Y lo que hace necesaria esta explicación es la heterogeneidad entre conceptos e intuiciones, que es el problema que analizaremos a continuación.

I.II. PROBLEMA 2: LA HETEROGENEIDAD ENTRE INTUICIONES Y CONCEPTOS

El problema de la aplicabilidad legítima de las categorías es, desde mi punto de vista, un problema que deben resolver, en conjunto, la Deducción trascendental y el esquematismo. Si poseemos una serie de conceptos puros *a priori*, ¿cómo podemos estar seguros de que son válidos para la experiencia de objetos? Siguiendo el hilo del argumento, el esquematismo debe resolver un subproblema que se desprende del primero: la heterogeneidad entre intuiciones y conceptos.

Prichard objeta que si la deducción trascendental fue exitosa, no es necesario apelar a unas condiciones especiales de la aplicación de las categorías. Su objeción es distinta a la de Bennett, aunque ambas convergen en el mismo punto: el problema del esquematismo, según ellos, es espurio, es un pseudoproblema. Bennett se equivoca al atribuirle un objetivo

²⁹ *KrV*. A51/B75.

que en realidad le corresponde no sólo al esquematismo, sino también y primeramente, a la Deducción trascendental. Prichard, en cambio, interpreta de manera errónea el objetivo del esquematismo, pues cree que éste debe explicar unas “condiciones especiales” de la aplicación de las categorías. En realidad, el esquematismo debe explicar cómo es que, en general, y no de manera especial, los conceptos puros pueden referir a objetos de experiencia. No hay “condiciones especiales”, puesto que no se han dado ni siquiera las condiciones generales.

Es decir, Prichard creería, si lo entendemos correctamente, que en la Deducción trascendental ya se abordó el problema general de cómo se aplican las categorías a las intuiciones, con lo que exponer ahora unas condiciones especiales resulta inútil. Pero ¿en dónde se dio esta explicación? Prichard no lo dice claramente. En realidad, en la Deducción se probó el *qué*, pero no el *cómo*: probó que debe haber un enlace entre sensibilidad y entendimiento, probó que las representaciones del entendimiento deben referir a representaciones de la sensibilidad, pero ¿cómo es posible dicha referencia, si ambas representaciones son heterogéneas? D. Jaramillo lo explica así: “Habiendo establecido Kant una separación estricta entre sensibilidad y entendimiento por ser sus naturalezas completamente heterogéneas, pero al ser ambas partes necesarias en el conocimiento, es indispensable que la heterogeneidad sea salvada y pueda, efectivamente, aplicarse el entendimiento a la sensibilidad”.³⁰

Las intuiciones, siguiendo a Kant, son particulares, mientras que los conceptos son universales. La sensibilidad es receptiva, mientras que el entendimiento es espontáneo. Los conceptos son intelectuales, pero las intuiciones son sensibles. ¿Cómo es posible que dos representaciones heterogéneas, o yendo más lejos, que dos *facultades heterogéneas*, “se comuniquen”? Entre las representaciones de la sensibilidad y las del entendimiento no hay una mera diferencia de grado, ni un parentesco tal que se pueda decir que la intuición se transforme en concepto como si fuera algo parecido a un organismo que se desarrolla. Es decir, no hay una especie de metamorfosis de la intuición para devenir en concepto. Antes bien: las intuiciones se mantienen como tales y los conceptos también, y de la reunión de

³⁰ Jaramillo D., “Localización de la doctrina del esquematismo trascendental en el problema general de Crítica de la razón pura” en *Ciencias Humanas*, No. 21, 1999, pp. 34.

ambas surge el conocimiento. Y además, no hay una preeminencia de una facultad sobre otra, ambas son igual de importantes.³¹ Como apunta G. Serrano, “es una relación más horizontal que vertical, más de coordinación que de subordinación”.³²

Hacer sensibles los conceptos e inteligibles las intuiciones se dice fácil, pero ¿cómo se puede salvar el abismo entre lo intelectual y lo sensible? ¿Cómo tender un puente entre dos elementos que se definen por su oposición? Además, si es ya bastante problemático explicar cómo un concepto empírico puede referir a una intuición, lo es más en el caso de las categorías, que nunca podrán ser halladas en una intuición:

Los conceptos puros del entendimiento son completamente heterogéneos en comparación con intuiciones empíricas (y en general, con intuiciones sensibles), y nunca pueden ser hallados en intuición alguna. Entonces ¿cómo es posible la subsunción de las últimas bajo los primeros, y por tanto, la aplicación de la categoría a fenómenos, puesto que nadie dirá: ésta, p.ej. la causalidad, puede ser intuida también por los sentidos y está contenida en el fenómeno? [...] Esta pregunta tan natural e importante es, propiamente, **la causa que hace necesaria una doctrina trascendental de la facultad de juzgar**; a saber, para mostrar la posibilidad de cómo conceptos puros del entendimiento pueden ser aplicados, en general, a fenómenos³³

Retomando la objeción de Prichard, hay que decir que el esquematismo será no una explicación sobre las *condiciones especiales de la aplicación de las categorías*, sino la explicación que fundamenta cualquier aplicación de ellas. Lejos de que los resultados del esquematismo estén de antemano comprometidos en la Deducción trascendental, más bien

³¹ “Reflexionemos acerca de nuestro conocimiento atendiendo a las dos facultades fundamentales, esencialmente diferentes, a partir de las cuales surge: la sensibilidad y el entendimiento. Topamos aquí con la distinción entre intuiciones y conceptos, en efecto, considerados desde este punto de vista todos nuestros conocimientos, son o bien intuiciones o bien conceptos. Los primeros tienen su fuente en la sensibilidad –la facultad de las intuiciones, los últimos en el entendimiento–, la facultad de los conceptos. Ésta es la diferencia lógica entre entendimiento y sensibilidad, según la cual ésta no proporciona nada más que intuiciones; aquél, por el contrario, nada más que conceptos. Ambas facultades fundamentales se pueden considerar ciertamente desde otro punto de vista y se puede definir de otra manera. A saber: la sensibilidad como una facultad de la receptividad, el entendimiento como una facultad de la espontaneidad. Esta explicación, empero, no es lógica, sino metafísica. Se suele llamar además facultad inferior a la sensibilidad, facultad superior al entendimiento, por la siguiente razón: porque la sensibilidad proporciona la mera materia para el pensamiento; el entendimiento, sin embargo, dispone de esta materia y la somete a reglas o conceptos”. *JL*, Introducción, V.

³² Serrano G., *Trasfondo político de la Crítica de la razón pura de Kant. Sensibilidad y entendimiento*. Inédito. p. 10 del manuscrito.

³³ *KrV*. A138/B177. Las negritas son mías.

la Deducción trascendental necesita completarse con el esquematismo. Precisamente por ello Kant escribe: “Las categorías, sin los esquemas, son solamente funciones del entendimiento para conceptos, pero no representan objeto alguno. Esta significación la reciben de la sensibilidad, que realiza al entendimiento, a la vez que lo restringe”.³⁴

La Analítica de los principios, por lo tanto, tiene el objetivo de mostrar cómo la sensibilidad y el entendimiento pueden en efecto “reunirse” (el término usado por Kant es *sich vereinigen*) para dar origen al conocimiento.³⁵ Por ello Allison escribe que el problema central de la totalidad de la filosofía teórica de Kant es el de “la demostración de una conexión entre las condiciones sensibles e intelectuales del conocimiento humano”.³⁶ Y la demostración de esa conexión no es otra cosa que una refutación del escepticismo, empresa que para algunos comentaristas constituye el principal objetivo de la *Crítica*.³⁷

Como conclusión, la misión específica que debe cumplir el esquematismo consiste en referir los conceptos puros a la intuición, y lo que hace necesaria la doctrina del esquematismo es la heterogeneidad entre ambos tipos de representaciones, problema que la Deducción no resolvió.

I.III. PROBLEMA 3: LA SUBSUNCIÓN Y LOS CONCEPTOS EMPÍRICOS

Hasta ahora hemos avanzado solamente en la siguiente dirección: mostrar que los problemas que deberá resolver el esquematismo son válidos y pertinentes. Hemos explicado, además, la ubicación general de dichos problemas y su relevancia: por qué es preciso abordarlos y cuáles serían las consecuencias de no tomarlos en cuenta o de no resolverlos satisfactoriamente. Ni siquiera hemos explicado cómo opera el esquematismo,

³⁴ *KrV*. A147/B187.

³⁵ “*Nur daraus, dass sie sich vereinigen, kann Erkenntniss entspringen*”. *KrV*. A51/B75.

³⁶ Allison H., *op. cit.*, p. 217.

³⁷ Sobre este punto de vista, resulta particularmente ilustrativo el libro *Kant and Skepticism* de M. Forster (Princeton University Press, 2008), no tanto porque compartamos la lectura de Forster en lo que se refiere a la evaluación general de si Kant cumplió lo que prometió, sino porque en este libro se explica cómo y por qué el proyecto kantiano puede entenderse como una respuesta a los diversos tipos de escepticismo.

aunque sabemos ya qué función debería cumplir: aplicar los conceptos a las intuiciones para darles a los primeros referencia a objetos de experiencia, superando así el problema de la heterogeneidad entre intuiciones y conceptos y *realizando* el conocimiento, entendido como reunión o enlace entre ambas facultades.

La siguiente cuestión es, entonces, usando las palabras de Kant, cómo será posible hacer homogéneo lo heterogéneo, es decir, cómo se aplicarán los conceptos a las intuiciones. Para ello, Kant va a hacer dos cosas: en primer lugar, va a introducir una “facultad” mediadora entre la sensibilidad y el entendimiento, llamada facultad de juzgar (*Urteilkraft*), y en segundo lugar, explicar que esta facultad o poder (*Kraft*) se encarga de subsumir las intuiciones bajo los conceptos: “es la facultad de subsumir bajo reglas, es decir, de discernir si algo está, o no, bajo una regla dada”.³⁸ La aplicación (*Anwendung*) de los conceptos tiene lugar como una subsunción (*Subsumption*) realizada por la facultad de juzgar.

A una persona que lee por primera vez la *Crítica de la razón pura* probablemente le cause perplejidad encontrarse en la Analítica de los principios con la exposición de una facultad o capacidad (*Kraft*, literalmente: poder) que no había sido anunciada para nada y que, como apunta Eva Schaper, resulta de inicio “sospechosa”.³⁹ Hasta ese momento, Kant se ha referido únicamente a la sensibilidad y al entendimiento como facultades y parece que ambas eran suficientes para dar cuenta del conocimiento. Y de pronto, sin ningún aviso previo, surge una sección entera dedicada a esta nueva “facultad”, que puede parecer, como opina Kemp-Smith, artificial y extremadamente arbitraria.⁴⁰ Además, decir que la aplicación de los conceptos sucede como una subsunción, y que gracias a ésta se supera la heterogeneidad (se hace el concepto homogéneo con la intuición), también encierra una serie de dificultades en las que es preciso detenernos.

La justificación dada por Kant para la introducir la facultad de juzgar es la siguiente: puesto que la Lógica general no contiene precepto alguno para la aplicación de las reglas,

³⁸ *KrV*. A132/B171.

³⁹ Schaper E., “Kant Schematism Reconsidered” en *The Review of Metaphysics*, VIII, No. 2., 1964, p. 267.

⁴⁰ Cf. Kemp-Smith, N., *A commentary to Kant's Critique of Pure Reason*, Macmillan & co., London, 1918, p. 332.

éstas necesitan de una “indicación de la facultad de juzgar, y así se pone de manifiesto que si bien el entendimiento es capaz de instrucción y de equipamiento por medio de reglas, la facultad de juzgar es un talento especial que no puede ser enseñado, sino solamente ejercido”.⁴¹ La posesión de una serie de reglas no implica el uso acertado de ellas: un sujeto puede, por ejemplo, aprender y comprender perfectamente las reglas del ajedrez, pero eso no lo hace un ajedrecista profesional: para la aplicación de las reglas se requiere talento, que ninguna escuela puede enseñar.

Lo anterior nos lleva de regreso al problema mencionado en la sección primera de este capítulo: aunque poseamos una serie de reglas, ¿cómo saber que son aplicadas acertadamente a los objetos de experiencia?

Kant hace, desde el principio de la *Analítica de los principios*, una división del problema que a menudo pasa inadvertida para la mayoría de los comentaristas. Si el problema general es cómo los conceptos se aplican a las intuiciones, es preciso tomar en cuenta que hay varias clases de conceptos y que la aplicación no puede ser exactamente igual para todos ellos. Por un lado están las categorías y por el otro los conceptos empíricos (los conceptos matemáticos los dejaremos a un lado por razones que explicaré más adelante). Gran parte de las confusiones que origina la doctrina del esquematismo proviene de no distinguir cuándo Kant se refiere a la aplicación de las categorías y cuándo a la aplicación de los conceptos empíricos, y el problema comienza con el texto, porque Kant no es precisamente claro. Esta distinción es fundamental para nuestra lectura y su importancia se hace manifiesta desde el inicio de la *Analítica de los principios*, en la exposición sobre la facultad de juzgar, porque el talento que Kant menciona es determinante para la aplicación de los conceptos empíricos, pero no para la aplicación de las categorías. Cualquier sujeto puede confundir a un perro con un leopardo, si lo ve en la penumbra, si no ha visto suficientes perros o leopardos en su vida como para formarse conceptos claros de ellos, o si carece de ese talento. En efecto: hay personas que tienen un talento especial para la aplicación de los conceptos. Imaginemos a dos sujetos que entran a un museo de arte contemporáneo y se detienen a observar una escultura. Uno de ellos se queda perplejo, sin comprender nada, mientras que el otro dice inmediatamente: “Es un

⁴¹ *KrV*. A133 / B172.

perro”. El que se quedó perplejo vuelve a mirar y dice: “Tienes razón, es un perro”. El acierto del segundo sujeto nada tiene que ver con un conocimiento más rico sobre los perros ni tampoco con su erudición sobre el arte contemporáneo. Es la cuestión del talento al que se refiere Kant, cuando dice que lo que hace a un buen politólogo o jurista no es tanto el conocimiento de las reglas como su talento para aplicarlas. El talento es algo necesario para la aplicación porque las reglas no pueden ir al infinito: sin talento, habría que postular más reglas para la aplicación de las reglas, y otras reglas para la aplicación de dichas reglas de aplicación.⁴²

En el caso de las categorías, no se puede aceptar que su aplicación dependa del talento, pues entonces se perdería la objetividad de la que las categorías, precisamente, quieren dar cuenta. Si el sujeto está provisto con una serie de conceptos puros *a priori*, pero el uso, la aplicación de estos conceptos, varía entre sujeto y sujeto, dependiendo de su talento, entonces las categorías se convierten, por lo menos en su uso, en conceptos volátiles, inasibles y ambiguos, no porque los conceptos sean distintos (como sí lo son los conceptos empíricos: varían entre sujeto y sujeto, dependiendo de las experiencias sobre sus objetos) sino porque al ser usados de manera distinta, *es como si fueran distintos*. Es decir, en el caso del jurista, las leyes o códigos que usa como base para ejercer su profesión no son distintos a los que usan sus colegas, pero al depender la aplicación de éstos de su talento y al estar sujetos a la interpretación, es como si en realidad no usaran exactamente los mismos códigos y leyes: en la aplicación, ellos los transforman, y la impartición de justicia, desde los orígenes del Derecho, siempre ha dependido del buen juicio de un sujeto. Creo que ninguna sociedad estaría de acuerdo en que una computadora o un sistema informático muy sofisticado aplicara las leyes: para aplicarlas se necesita criterio, buen juicio, prudencia y talento. Las leyes no son suficientes: se necesita de la jurisprudencia.

Pero lo anterior es inaceptable para las categorías (que su aplicación dependa del talento), razón por la cual Kant, después de haber expuesto de manera general lo que la

⁴² “Como a la facultad de juzgar no siempre se le pueden proporcionar reglas por las que ellas tuviera que guiarse en la subsunción (pues esto iría al infinito), podrá haber teóricos que jamás devengan prácticos en su vida porque carecen de la facultad de juzgar: por ejemplo médicos o juristas que han hecho buenos estudios, pero que no saben cómo deben conducirse cuando tienen que dar un consejo”. Kant I, *Teoría y praxis*, Leviatán, Buenos Aires, 2008, p. 10.

facultad de juzgar hace (la aplicación de las reglas), y haber mencionado la cuestión del talento, explica que en el caso de las categorías no solamente se posee la regla *a priori*, sino que también se puede mostrar *a priori* el caso en el que han de ser aplicadas:

Pero la filosofía trascendental tiene la peculiaridad de que, además de la regla (o más bien, además de la condición universal para reglas) dada en el concepto puro del entendimiento, puede mostrar *a priori* a la vez el caso al que han de ser aplicadas. La causa de la ventaja que en este punto tiene, con respecto a todas las otras ciencias didácticas (excepto la matemática), reside precisamente ahí: en que se ocupa de conceptos que deben referirse *a priori* a sus objetos: por consiguiente, la validez objetiva de ella no puede ser establecida *a posteriori*, pues ello dejaría enteramente desatendida aquella dignidad de ella; sino que a la vez debe exponer, mediante características universales pero suficientes para su conocimiento, las condiciones para que puedan ser dados objetos en concordancia con aquellos conceptos; en caso contrario, carecerían de todo contenido, y por tanto, serían meras formas lógicas y no conceptos puros del entendimiento.⁴³

Es decir, si interpretamos correctamente a Kant, en el caso de las categorías, la facultad de juzgar tiene ya dadas *a priori* las condiciones bajo las cuales deben aplicarse. Eso no quiere decir, sin embargo, que no se pueda errar en la aplicación de la categoría, sino más bien que la condición que debe cumplir un objeto para ser subsumido bajo tal o cual categoría, está dada *a priori*.

Para la aplicación del concepto de perro o casa, necesitamos del talento para saber si tal o cual objeto satisface las condiciones que debe tener un objeto para ser considerado perro o casa. Es decir, esas mismas condiciones no son rígidas, sino que se ajustan a lo que la facultad de juzgar dicta. Una persona talentosa, al encontrarse con una nueva especie de perro, puede pensar lo siguiente: “Yo había creído hasta ahora que un perro, para serlo, debía tener pelaje abundante; he aquí un animal que no tiene pelaje abundante y, sin embargo, estoy casi seguro de que se trata de un perro, una nueva especie de perro que no conocía”.

En todos los conceptos empíricos, las condiciones de su aplicación se modifican a medida que la experiencia se enriquece, gracias a la facultad de juzgar, pues estas

⁴³ *KrV*. A136 / B175.

condiciones se originan en la experiencia y no podrían deducirse *a priori*. Esto es inaceptable para las categorías. Las condiciones que tal o cual objeto debe satisfacer para ser subsumido bajo la categoría de sustancia, están dadas *a priori*.

Aplicación de un concepto empírico:

X debe satisfacer A, B y C para ser un perro. El conocimiento de la relación entre X, A, B y C se origina en la experiencia, *a posteriori*. Es modificable. El talento entra en juego, de modo que incluso si se satisfacen X y A, pero no B (o no se percibe)⁴⁴, una persona puede creer que se trata, no obstante, de un perro, y acertar.

Aplicación de una categoría:

X debe satisfacer Y para ser una sustancia. Esto se puede exponer *a priori*. No es modificable ni perfectible (no hay “especies” de sustancias por conocer que modifiquen las condiciones establecidas).

Sea lo que fuere que haga el esquematismo, el compromiso de Kant es que consistirá en la explicación de unas condiciones *a priori* (sin nada empírico) para la aplicación de los conceptos puros *a priori*. En el siguiente capítulo veremos entonces cuáles son esas condiciones, si cumplen lo que prometen y si son, efectivamente, *a priori*.

La facultad de juzgar, entonces, aunque sea responsable de la aplicación de todos los conceptos, no necesita buscar fuera del entendimiento puro las condiciones de su aplicación en el caso de las categorías, pero sí en el caso de los conceptos empíricos, y para esto último se necesita del talento. Hago hincapié en el hecho de que ya en el comienzo de la *Analítica de los principios*, Kant ha dividido el problema de la aplicación de los conceptos en dos partes: la aplicación de las categorías y la aplicación de los conceptos empíricos. Como expliqué en la introducción, su preocupación primordial es la aplicación de las categorías, por lo que la aplicación de los conceptos empíricos es abordada como algo secundario.

⁴⁴ Como creer que X debe tener cola para ser perro, pero el sujeto ve al animal de frente, de manera que no sabe si la tiene o no y, no obstante, cree que es un perro.

Con el riesgo de parecer repetitivo, insisto: la mayoría de las confusiones con respecto al capítulo del esquematismo proviene de no hacer esta distinción sobre cuándo Kant se refiere a la aplicación de las categorías y cuándo a la aplicación de los conceptos empíricos. Pero también hay que culpar a Kant, porque, como dice Allison, su exposición sobre el esquematismo “no es precisamente un modelo de claridad filosófica”. La primera confusión en la que se puede caer al inicio de la *Analítica de los principios*, es creer que el talento se requiere también para la aplicación de las categorías, por lo que, como traté de mostrar, hay que prestar atención al contraste que hace Kant.

La segunda confusión viene del término usado por Kant para referirse a la aplicación de las categorías, que ya mencionamos: subsunción. Pone el siguiente ejemplo:

En todas las subsunciones de un objeto bajo un concepto, la representación del primero debe ser homogénea con el último; es decir, el concepto debe contener aquello que está representado en el objeto que hay que subsumir bajo él; pues esto, precisamente, significa la expresión: un objeto está contenido bajo un concepto. Así, el concepto empírico de un plato tiene homogeneidad con el concepto puro geométrico de un círculo, pues la redondez que está pensada en el primero, se puede intuir en el último.⁴⁵

Como apunta Allison, subsunción es un término que se usa en la lógica para referirse a un particular que cae bajo una clase, pero interpretar así la aplicación de las categorías sería erróneo, pues Kant establece claramente que para ellas no hay intuiciones empíricas. En contraste con la descripción más general que dio de subsunción, escribe ahora que en el caso de las categorías el problema es mucho más complejo:

Ahora bien, los conceptos puros del entendimiento son completamente heterogéneos en comparación con intuiciones empíricas (y en general, con intuiciones sensibles), y nunca pueden ser hallados en intuición alguna. Entonces ¿cómo es posible la subsunción de las últimas bajo los primeros, y por tanto, la aplicación de la categoría a fenómenos, puesto que nadie dirá: ésta, p. ej. la causalidad puede ser intuita también por los sentidos y está contenida en el fenómeno? Esta pregunta tan natural e importante es, propiamente, la causa que hace necesaria una doctrina trascendental de la facultad de juzgar; a saber, para mostrar la posibilidad de cómo conceptos puros del entendimiento pueden ser aplicados, en general,

⁴⁵ *KrV*. A137/ B176.

a fenómenos. En todas las otras ciencias, en las que los conceptos mediante los cuales es pensado universalmente el objeto no son tan diferentes y heterogéneos de aquellos que lo representan a éste *in concreto*, tal como es dado, es innecesario dar una explicación especial de la aplicación del primero al último.⁴⁶

Subrayo el contraste que hace Kant. La descripción general de la subsunción que mencionamos más arriba, corresponde a la manera en la que se aplican los conceptos matemáticos y empíricos, pero en el caso de las categorías, es preciso explicar cómo se puedan aplicar a algo que les es tan heterogéneo, es decir, las intuiciones.

Sin pasar todavía al tema de cómo se subsumen las categorías y cómo Kant resuelve el problema de la heterogeneidad (preguntas que abordaremos más adelante), quiero detenerme en la afirmación que hace acerca de los conceptos empíricos: *es innecesario dar una explicación especial de su aplicación*. Si lo entendemos correctamente, Kant piensa que el único o principal problema a resolver es cómo las categorías se aplicarán a las intuiciones, dado que son “más heterogéneas” respecto de ellas que los conceptos empíricos.

Me interesa cuestionar dos cosas: primero, que explicar la aplicación de los conceptos empíricos sea innecesario. Y segundo, cómo se podría subsumir bajo una regla (concepto empírico) que el entendimiento no posee *a priori*, sino que debe originar precisamente a partir de los contenidos representacionales dados por la sensibilidad.

Sobre la primera cuestión, tengo la impresión de que Kant renuncia a la investigación porque piensa que si se resuelve el problema de la aplicación de las categorías, el de la aplicación de los conceptos empíricos resulta baladí. Si un nadador consigue cruzar a nado el Canal de la Mancha, seguramente después no considerará como un reto cruzar el río Pregel que atraviesa la pequeña ciudad de Königsberg. Paradójicamente, sin embargo, si no se da una explicación satisfactoria sobre cómo los conceptos empíricos consiguen referir a sus intuiciones, lo que resulta baladí es que las categorías sí lo consigan. Para Kant, en el terreno del conocimiento teórico, todos los esfuerzos trascendentales están destinados, y lo dice claramente, “sólo a hacer posible el

⁴⁶ *KrV*. A137/B176.

conocimiento empírico”.⁴⁷ Pero cualquier conocimiento empírico necesita de conceptos empíricos. ¿Cómo, entonces, estos conceptos refieren a sus intuiciones?

Los conceptos empíricos son también heterogéneos con sus intuiciones, cosa que Kant acepta, al decir que “las categorías son más heterogéneas”.⁴⁸ Se trata, en definitiva, de la conexión entre lo sensible y lo intelectual. Cómo el concepto de perro puede referir a una intuición no debe ser una cuestión menor en una teoría que pretende dar cuenta del conocimiento empírico. Si Kant ha aceptado que la referencia de las categorías a las intuiciones es un problema, ¿no lo es también en el caso de los conceptos empíricos? Pero su respuesta a este problema será oscura y parcial, por considerarlo secundario; en el próximo capítulo, entonces, examinaremos también la cuestión de cómo el esquematismo debe dar cuenta de la aplicación de los conceptos empíricos y no solamente de las categorías, de acuerdo con el talento de la facultad de juzgar.

Sobre la segunda cuestión: Kant escribe que en todas las subsunciones (aplicaciones de un objeto bajo un concepto), el concepto debe contener aquello que está representado en el objeto que hay que subsumir bajo él. Su explicación sobre la referencia de los conceptos a las intuiciones es siempre por parte del concepto a la intuición: dada la regla, ésta debe subsumir bajo sí la intuición que le corresponde. El problema es que no todas las reglas con las que el entendimiento conoce los objetos, están dadas en el entendimiento: los conceptos empíricos, al contrario de las categorías, no están dados *a priori* en el entendimiento, sino que su origen ha de buscarse en la experiencia. “La realidad de estos conceptos se funda en la experiencia efectiva, de donde proceden por lo que respecta a su contenido”.⁴⁹ Si la aplicación (*Anwendung*) sucede, entonces, únicamente, como una *Subsumption*, ¿cómo será posible la aplicación, es decir, subsumir una intuición bajo una regla que el entendimiento no posee, es decir, antes de conocer ese objeto? Concediéndole a Kant que no se necesitara una explicación especial sobre cómo una intuición puede ser subsumida bajo el concepto

⁴⁷ *Prol.* 374. Me refiero a una nota al pie en la que Kant niega que su filosofía sea una especie de ‘idealismo superior’: “Mi puesto está en el *bathos* fértil de la experiencia, y la palabra trascendental, cuyo significado tantas veces indicado por mí, no fue comprendido ni una sola vez por el crítico (tan fugazmente ha examinado todo), no significa algo que sobrepasa toda experiencia, sino lo que antecede *a priori* ciertamente a ella, pero que no está destinado a nada más, sino sólo a hacer posible el conocimiento empírico”.

⁴⁸ En el segundo capítulo abordaremos el problema de esa supuesta “diferencia de grado” en la heterogeneidad entre las categorías y los conceptos empíricos respecto de las intuiciones.

⁴⁹ *JL*, Doctrina de los elementos, §3.

de, por ejemplo, un plato, ¿qué sucede cuando el sentido presenta una intuición para la cual no se posee un concepto empírico *todavía*? ¿Qué sucede cuando el sujeto se encuentra con objetos que le son desconocidos, nuevos animales, por ejemplo? ¿Y cómo llega a poseer, posteriormente, nuevos conceptos empíricos de esos objetos, si la única referencia posible de una intuición a un concepto, de la que Kant hace mención, es precisamente la subsunción? ¿No hace falta entonces una explicación sobre cómo se construyen, cómo se originan los conceptos empíricos? T. K. Seung lo explica así: “Puesto que los conceptos materiales son universales, no pueden ser dados como copias de impresiones, las cuales son particulares. Y tampoco podemos nacer con ellos. Podemos obtener conceptos materiales sólo construyéndolos”.⁵⁰

La pregunta clave es: ¿cómo se enriquece el entendimiento con los contenidos representacionales provistos por la sensibilidad? El entendimiento no puede *únicamente* subsumir, porque la subsunción implica ya la posesión de la regla. Pero todos los conceptos que no son puros *a priori*, son reglas cuyo contenido representacional proviene de (y se origina con) algo externo a esas reglas.⁵¹ Si el entendimiento únicamente pudiera subsumir bajo reglas, entonces sería un entendimiento con conceptos innatos. Eso aproximaría a la filosofía de Kant a la teoría de la reminiscencia. Conocer un objeto implicaría, además de la subsunción bajo la categoría, la subsunción bajo una regla que el entendimiento ya poseería, pero de la cual no sería consciente sino hasta que la intuición le presentara el caso.

La facultad de juzgar no puede solamente subsumir. Además de la subsunción bajo reglas, debe dar cuenta del origen de dichas reglas, en el caso de los conceptos empíricos. Pero Kant no se detiene a considerar con detalle cómo se originan dichas reglas, pues su preocupación primordial es explicar cómo se aplican las categorías, que son reglas *a priori* que ya están dadas y cuyo origen no se debe buscar en la experiencia.

Kant no problematiza el asunto del origen de los conceptos empíricos en la *Crítica de la razón pura*, pero en el capítulo del esquematismo proporciona las claves para resolver

⁵⁰ Seung K., “Kant’s Conception of the Categories” en *Review of Metaphysics*, 43:1, 1989, p. 130.

⁵¹ A esto Kant le llama “exposición de los fenómenos” en la *Lógica Jäsche* y dice que los conceptos empíricos es una “síntesis de conceptos hechos empíricamente, a partir de fenómenos dados como materia de los mismos”. *JL*, Doctrina de los elementos, §102.

el problema. En los próximos dos capítulos, trataré de llenar ese vacío y de recalcar la importancia que tiene para el proyecto de la filosofía trascendental.

Para evitar una confusión en lo que respecta al origen de los conceptos empíricos, conviene hacer la siguiente aclaración: Kant distingue entre el origen psicológico y el origen lógico de un concepto. Nosotros nos referimos al origen psicológico, al origen de un concepto a partir de una intuición. Voy a explicar esta distinción y a tratar de justificar su importancia dentro del proyecto de la *Crítica*.

En la *Lógica Jäsche*, Kant explica que la lógica considera un concepto únicamente con respecto a su forma y que sólo puede explicar su origen a partir de otros conceptos que ya existen en el entendimiento:

Puesto que la lógica general abstrae de todo contenido del conocimiento por medio de conceptos, o de toda materia del pensamiento, puede considerar el concepto sólo con relación a su forma, es decir, sólo subjetivamente; no cómo el concepto determina un objeto mediante una nota, sino sólo cómo puede referirse a varios objetos. La lógica general no ha de investigar la fuente de los conceptos; no cómo se originan conceptos en tanto que representaciones, sino únicamente cómo representaciones dadas devienen conceptos en el pensamiento, contengan por lo demás estos conceptos algo tomado de la experiencia, algo inventado o derivado de la naturaleza del entendimiento.⁵²

La reflexión 1697 también establece esa distinción: “La lógica parte de los conceptos y trata acerca de su uso. El origen de los mismos a partir de las intuiciones sensibles o del entendimiento es parte de la psicología y la filosofía trascendental”.⁵³ Los *actus* lógicos de la comparación, la reflexión y la abstracción, explicados en la *Lógica*, tienen que ver exclusivamente con el origen lógico, pero no con el psicológico. Kant pone el ejemplo de cómo se llega lógicamente al concepto de árbol a través de la comparación entre un pino, un sauce y un tilo y la posterior reflexión acerca de lo que tienen en común.⁵⁴ Si un sujeto posee ya esos tres conceptos en el entendimiento, no necesita salir de ellos para

⁵² *JL*, Doctrina de los elementos, §5.

⁵³ También escribe en la reflexión 2856: “La cuestión lógica no es ¿cómo llegamos a los conceptos?, sino ¿qué operaciones del entendimiento constituyen un concepto?”.

⁵⁴ *JL*, Doctrina de los elementos, §6.

arribar a un concepto más general que los contenga. A partir de sus contenidos conceptuales, el entendimiento compara, reflexiona y abstrae, sin que se haya tenido como tal la intuición de un árbol en cuanto árbol.

Pero ¿cómo se obtuvo el concepto de tilo o de pino? ¿De la misma manera? ¿Qué otros conceptos podrían generar lógicamente el concepto de tilo a partir de una comparación, reflexión y abstracción? Se puede caer en la trampa de decir que a partir de muchos tilos intuitivos, se comparó, reflexionó y abstraer. Pero entonces ya no es una operación lógica, sino psicológica. O ya se poseía el concepto de tilo y entonces se comparó, reflexionó y abstraer, (lo cual sería ir en círculo, pues es precisamente lo que buscamos) o sólo se poseían intuiciones que de alguna manera devinieron en el concepto de tilo, de modo que su origen no fue lógico, sino psicológico. Explicar el origen psicológico de un concepto, por lo tanto, es buscar cómo es que “surge”, en cuanto a su contenido representacional, a partir de una intuición y no de conceptos ya formados. Por medio de la operación lógica descrita por Kant, es posible crear “nuevos conceptos” analíticamente, a partir de los contenidos que están ya en el entendimiento (en los conceptos). Pero la introducción de nuevos contenidos representacionales en el entendimiento es más bien una operación sintética cuya explicación no le corresponde a la lógica general. La comparación, reflexión y abstracción no es una operación sintética: consiste en comparar (analizar, hago énfasis en que es algo analítico) los conceptos que ya se poseen y entonces caer en la cuenta de que tanto el tilo, el pino y el sauce tienen algo en común. El resultado no es un nuevo concepto obtenido sintéticamente, sino analíticamente. No fue preciso salir de esos tres conceptos, apelar a algo distinto (una intuición), para crear el concepto de árbol. Si solamente a través de conceptos en el entendimiento, sin intervención de la intuición, fuera posible hacer operaciones sintéticas, entonces la vieja metafísica (que hacía eso, justamente) sería legítima. Pero Kant quiere probar lo contrario: las operaciones sintéticas, aquellas que añaden algo al conocimiento, necesitan de la intervención de la sensibilidad. El entendimiento, por sí solo, no puede generar nuevos contenidos (que sean legítimos, que sean *conocimientos de objetos*), sin apelar a la sensibilidad.⁵⁵ El concepto de árbol,

⁵⁵ “El entendimiento, por sí mismo, nada conoce, sino que sólo enlaza y ordena la materia para el conocimiento, la intuición, que debe serle dada a él por el objeto” *KrV*. B145.

obtenido lógicamente, no es ilegítimo precisamente porque no es un nuevo contenido: estaba ya incluido en los conceptos de tilo, pino y sauce. Por más que a primera vista parezca que la obtención lógica del concepto de árbol le añadió algo al conocimiento, fue en realidad una operación similar a analizar el concepto de triángulo y caer en cuenta de que posee tres ángulos o 180 grados. Esta abstracción no es sino darse cuenta de que algunos conceptos que ya se poseen comparten ciertas notas y que a partir de ellos se puede establecer un género que los contenga. Pero esto no añade cosa alguna al conocimiento. ¿Cómo se llega a las categorías, por ejemplo? No puede ser a través de un proceso de abstracción inductiva. Si puedo pensar en un perro, es porque ya poseo la categoría de sustancia, aunque no sea consciente de ello. Kant escribe:

Si elimináis de vuestro concepto empírico de cualquier objeto, corpóreo o no incorpóreo, todas las propiedades que la experiencia os enseña, no podéis quitarle, sin embargo, aquellas por las cuales lo pensáis como sustancia o como inherente a una sustancia (aunque este concepto contiene más determinación que el de un objeto en general). Así, constreñidos por la necesidad con la cual este concepto se os impone, debéis admitir que él tiene *a priori* su sede en vuestra facultad cognoscitiva.⁵⁶

Si un sujeto cualquiera es capaz de pensar en un perro porque posee la categoría de sustancia, sin haber leído jamás la *Crítica de la razón pura* y sin tener siquiera en su vocabulario esta palabra, es porque los conceptos más generales de los objetos que se conocen siempre están presentes, aunque no se tenga conciencia de ellos. El sujeto que posee los conceptos de pino, sauce y tilo, puede pensar en ellos como pertenecientes a un género común porque de alguna manera posee también el concepto de árbol. Y arribar a este concepto por medio de la abstracción a la que Kant se refiere (que no es una abstracción inductiva) es posible por el mismo proceso por el cual somos capaces de ser conscientes del concepto de sustancia, que no es lo mismo que sacarlo de la experiencia. Es algo similar a su demostración del espacio como forma pura de la sensibilidad: se piensa un objeto y se le quita todo lo empírico. Lo que queda es el espacio. Pero eso no quiere decir que de esa manera hayamos obtenido la intuición pura del espacio, sino que por medio de esa abstracción (que consiste únicamente en separar ciertas notas y reflexionar sobre lo que

⁵⁶ *KrV*. B6.

queda) somos conscientes de poseer conceptos o intuiciones puras.⁵⁷ La abstracción explicada en la *Lógica Jäsche* es del mismo tipo: si comparo y reflexiono sobre A, B y C, puedo caer en la cuenta de que esos tres objetos comparten una nota, de lo cual no era hasta entonces consciente, y nombrar a esa característica D. Pero en sentido estricto, no he ampliado el conocimiento: he hecho lo mismo que un sujeto que analiza un concepto cualquiera y descubre que en él están contenidos X o Z.

Expreso de esta manera cómo sucede este proceso de abstracción no inductivo que no añade cosa alguna al conocimiento:

- 1) Poseo los conceptos A, B y C.
- 2) A posee las notas: *m, n, o, p, q* y *r*.
- 3) B posee las notas *o, p, q, x* y *z*.
- 4) C posee las notas *j, v, o, p* y *q*.
- 5) Llamaremos D a aquello que posea las notas *p* y *q*.

Lo anterior no es una inducción, sino una abstracción lógica, reconocida por Kant como una operación del entendimiento para formar conceptos superiores.⁵⁸ Lo más importante es lo siguiente: el concepto D (árbol) no es un concepto que tenga una sola determinación o nota más que todas las que poseen los conceptos A, B y C. Por eso no se le ha añadido nada al conocimiento, sino que únicamente se le ha dado un nombre a aquello que se comparte como característica común. Todos los conceptos a los cuales no les corresponde una intuición en específico, se forman por este proceso de abstracción lógica. Es decir, el sujeto jamás tiene experiencia de cuerpos en tanto que cuerpos ni de animales en tanto que animales. Tiene experiencia de objetos a los cuales les corresponde un concepto empírico específico (silla, tilo, tigre) y por medio de la abstracción lógica construye conceptos más generales. El concepto de cuerpo es una abstracción hecha a partir

⁵⁷ Cf. Aquila, R. E., "The Relationship between Pure and Empirical Intuition in Kant", en *Kant-Studien*, 68:3 (1977), pp.275-289.

⁵⁸ "Mediante abstracción lógica continuada se forman conceptos siempre superiores". *JL*, Doctrina de los elementos, §15.

de los objetos materiales conocidos que comparten una cierta nota que se puede abstraer de ellos, que podría ser la extensión.⁵⁹ El concepto de árbol ya estaba contenido en el concepto de tilo, pino y sauce, lo mismo que todos los conceptos más generales: para obtener esos conceptos es preciso únicamente separar una nota común a ciertos objetos, y así se construyen conceptos cada vez más abstractos.

Esta abstracción a la que apunta Kant ya se perfilaba en la *Disertación de 1770*, en la que distingue entre *abstraer de* lo sensible y *ser abstraído de* lo sensible. La segunda forma de abstraer es inductiva, mientras que la primera consiste en separar, quitar ciertas notas de un objeto y quedarse con lo que permanece, pero que ya era pensado en el objeto.⁶⁰

En otras palabras, el entendimiento tiene una sola manera (legítima) de ser enriquecido en cuanto a sus contenidos representacionales: las intuiciones. Las únicas representaciones con las cuales opera el entendimiento son los conceptos, y con meros conceptos es imposible conocer nuevos objetos. Esto quiere decir que al menos algunos conceptos se originan en la intuición, puesto que hay algunas intuiciones para las cuales no existen todavía conceptos que los subsuman. A esto es a lo que he llamado el origen psicológico de los conceptos empíricos.

Esta creación de nuevos conceptos empíricos no implica que no intervengan otros conceptos. Para formar un concepto se requiere por lo menos de las categorías que, como reglas ya dadas en el entendimiento, subsumen la intuición (cosa que deberá explicar el esquematismo). Lo importante es que, aunque intervengan conceptos, el concepto empírico que resulta proviene de una intuición, mientras que en el caso de los conceptos originados lógicamente, esa comparación, reflexión y abstracción se hace a partir de conceptos. En otras palabras: ¿cómo es que se llega a cualquier concepto a partir de intuiciones? Ningún

⁵⁹ C. Nussbaum explica con la expresión “unidad analítica” que esta abstracción lógica no enriquece sintéticamente el entendimiento: “Para Kant, unidad analítica es el tipo de unidad alcanzada por todos los conceptos generales (*conceptus communes*), pues ellos abstraen de todas las diferencias que subsisten entre los objetos contenidos bajo ellos, o los conceptos inferiores subordinados a ellos. Un concepto general unifica esos objetos o conceptos en razón de una nota común o una serie de notas”. Nussbaum C., “Concepts, Judgements and Unity in Kant’s Metaphysical Deduction of the Relational Categories” en *Journal of the History of Philosophy*, 28:1, 1990, p. 90.

⁶⁰ Cf. *De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis*, §6.

hombre posee concepto empírico alguno antes de la experiencia. La abstracción tal como es explicada en la *Lógica Jäsche* es un proceso lógico, no psicológico, porque requiere ya de conceptos (empíricos, en este caso). El proceso cognitivo por el cual conozco un perro no es a partir de la comparación, reflexión y abstracción de otros conceptos, porque lo que buscamos es precisamente el concepto, que no se posee todavía.

La pregunta sobre el origen de los conceptos empíricos, entonces, hace referencia no a cómo un concepto empírico cualquiera puede construirse a partir de otros conceptos, sino a partir de una intuición que provee contenidos representacionales nuevos y que tienen que ser “convertidos” en una regla del entendimiento. En el próximo capítulo trataré de mostrar que esto le corresponde al esquematismo de la facultad de juzgar.

Por último, para justificar estos problemas que menciono arriba (la aplicación y el origen de los conceptos empíricos), quiero mostrar la importancia que tienen estos conceptos en el proyecto general de la filosofía teórica de Kant. Un lector de la *Crítica* podría objetar lo siguiente: ¿por qué considerar relevante el problema del origen de los conceptos empíricos en la filosofía trascendental? ¿No es cierto que Kant escribe, en las primeras páginas de la *Crítica*, que lo que le interesa es el conocimiento puro *a priori*? Cómo se aplican y se obtienen los conceptos empíricos es ciertamente un problema filosófico, pero ¿por qué decir que le compete (y debería interesarle) resolverlo a una investigación que se centra en la razón pura?

La filosofía trascendental, efectivamente, busca elevarse sobre lo empírico, para encontrar el fundamento de los conocimientos sintéticos *a priori*, universales y necesarios,⁶¹ válidos no porque la experiencia los confirme y extraídos no de una acumulación de experiencias (inductivamente), sino porque corresponden con la razón pura que es “la facultad que suministra los principios del conocimiento *a priori*”.⁶² Kant escribe en la Introducción que la *Crítica de la razón pura* “no tiene por propósito el ensanchamiento de los conocimientos mismos, sino sólo la rectificación de ellos y debe suministrar la piedra de toque del valor o de la falta de valor de todos los conocimientos *a*

⁶¹ Cf. *KrV*. A2.

⁶² *KrV*. B24.

priori”.⁶³ Pero también escribe que el conocimiento trascendental se ocupa, “en general, no tanto de objetos, como de nuestra manera de conocer los objetos, en la medida en que ella ha de ser posible *a priori*”⁶⁴, lo que quiere decir que no se ocupa de ningún objeto de conocimiento en específico, sino de *la posibilidad de todos los objetos de conocimiento*. Explica, por ejemplo, cómo la matemática es posible, aunque no contenga una sola enseñanza matemática, y cómo la física es posible, aunque no trate de ningún problema específico de la física.

Cualquier conocimiento de objetos tiene su fundamento en unas leyes puras, sin las cuales no podría ser considerado como tal. Sería únicamente una colección de proposiciones contingentes. Todo lo que se puede decir con necesidad del concepto empírico de cuerpo, no tiene su fundamento en lo que intuimos sobre él, sino que más bien la intuición es referida a unas leyes superiores que valen para cualquier objeto de la naturaleza y sólo a través de ellas el objeto que resulta puede ser considerado conocimiento.⁶⁵

En este sentido, Kant distingue entre los juicios de percepción y los juicios de experiencia. Los primeros son contingentes, enlazan diversas representaciones subjetivamente, sin poder extraer de ellos necesidad alguna. Los ejemplos propuestos por él son “La habitación está caliente, el azúcar es dulce, el ajeno es desagradable”.⁶⁶ Estos juicios de percepción pueden volverse juicios de experiencia sintéticos *a priori* si se les proporciona un fundamento de acuerdo con las leyes del entendimiento a través de las cuales se muestre su necesidad: “Si quiero que se llame juicio de experiencia, exijo que esta conexión se someta a una condición que la hace válida universalmente. Pretendo, por tanto, que yo siempre, y también cualquier otro, deba necesariamente combinar la misma percepción en las mismas circunstancias”.⁶⁷

⁶³ *KrV*. B25.

⁶⁴ *KrV*. B26.

⁶⁵ “Todos nuestros conocimientos, empero, residen en el conjunto de toda la experiencia posible; y en la universal referencia a ella consiste la verdad trascendental, que precede a toda verdad empírica y la hace posible”. *KrV*. A146 / B185.

⁶⁶ *Prol.* §19.

⁶⁷ *Prol.* §19.

Para que un juicio de percepción se vuelva juicio de experiencia, entonces, es preciso que la intuición sea subsumida bajo las categorías por medio de la facultad de juzgar:

La intuición dada debe ser subsumida bajo un concepto que determina la forma de juzgar en general con respecto a la intuición, conecta la conciencia empírica de ésta en una conciencia en general, y procura mediante ello validez universal a los juicios empíricos: tal concepto es un concepto puro *a priori* del entendimiento, concepto que no hace nada más que determinar, para una intuición, el modo general como ella puede servir para los juicios [...] Ahora bien, antes que un juicio de percepción pueda volverse juicio de experiencia, se requiere primeramente que la percepción sea subsumida bajo uno de tales conceptos del entendimiento; p.ej., el aire debe ponerse bajo el concepto de causa, el cual determina como hipotético el juicio sobre aquél con respecto a la dilatación.⁶⁸

Es legítimo, entonces, considerar conocimiento tanto conceptos empíricos como los juicios en los que éstos son usados, siempre que sean subsumidos bajo las categorías y enlazados según los principios puros del entendimiento. La posibilidad de cualquier ciencia se encuentra en los juicios sintéticos *a priori* puros que constituyen las leyes generales de la naturaleza. Los conceptos empíricos no forman parte de la investigación de la *Crítica de la razón pura* en sentido estricto, pues ésta no requiere de un solo concepto empírico y se ocupa de la posibilidad general de los juicios sintéticos *a priori*, pero al mismo tiempo, va dirigida a proveer un fundamento del conocimiento en general, para decidir qué puede ser considerado legítimamente conocimiento y qué no.

Dentro de la filosofía trascendental (en su dimensión teórica) se tiene que proveer de una explicación suficiente y general sobre cómo las leyes del entendimiento son capaces de “subsumir la experiencia”, o mejor dicho, de subsumir las percepciones para convertirlas en experiencias de objetos. No una experiencia particular, sino cualquier experiencia en general.

Si el problema del origen y la legitimación de los conceptos empíricos fuera dejado de lado, bajo el pretexto de que, al no pertenecer al conocimiento *a priori* puro, concierne más bien a la investigación de una ciencia en particular, entonces la *Crítica de la razón*

⁶⁸ *Prol.* §20.

pura se convertiría en una mera curiosidad filosófica, pues pretendería ser el fundamento de cualquier conocimiento teórico posible, pero sin mostrar cómo se pasa de la generalidad de este fundamento, a la particularidad de los conocimientos de experiencia en los que este fundamento adquiere realidad objetiva, para lo cual se necesitan los conceptos empíricos:

Para todo concepto se requiere, primeramente, la forma lógica de un concepto (del pensar) en general, y en segundo lugar, también la posibilidad de darle un objeto al cual se refiera. Sin este último, no tiene ningún sentido, y es enteramente vacío de contenido, aunque todavía conserve la función lógica de hacer un concepto a partir de *datis* cualesquiera. Ahora bien, el objeto no puede serle dado a un concepto de otra manera que en la intuición, y si una intuición pura es posible *a priori* antes del objeto, tampoco ella misma puede obtener su objeto, y por tanto, la validez objetiva, si no es sólo mediante la intuición empírica, de la cual ella es la mera forma. Por consiguiente, todos los conceptos, y con ellos, todos los principios, por mucho que sean posibles *a priori*, se refieren a intuiciones empíricas, es decir, a *data* para una experiencia posible. Sin esto, no tienen ninguna validez objetiva, sino que son sólo un mero juego, sea de la imaginación, sea del entendimiento, con las respectivas representaciones.⁶⁹

Aunque la *Crítica de la razón pura* esté completa sin hacer referencia a un solo concepto empírico de cualquier ciencia particular, debe mostrar al menos cómo el concepto empírico es susceptible de ser usado no meramente en un juicio de percepción, sino también en un juicio de experiencia.⁷⁰ Se debe mostrar que las verdades de experiencia se pueden “materializar” en la intuición, por lo que, si tengo el juicio sintético *a priori* “todos los cuerpos son divisibles”, sea capaz de reconocer en la intuición que cierto fenómeno cae bajo esa regla porque es un cuerpo. De otra manera, no se podrían conocer leyes particulares de la naturaleza (como las leyes de Newton) y las leyes del entendimiento serían vacías:

⁶⁹ *KrV*. A239/B298.

⁷⁰ “Aunque todos estos principios, y la representación del objeto en el que se ocupa aquella ciencia, sean generados enteramente *a priori* en la mente, no significarían nada, si nosotros no pudiéramos siempre exhibir su significado en fenómenos (en objetos empíricos). Por eso se exige también hacer sensible un concepto abstracto, es decir, exponer en la intuición el objeto que le corresponde, porque sin esto, el concepto quedaría (como se suele decir) sin sentido, es decir, sin significado. La matemática cumple esta exigencia mediante la construcción de la figura, que es un fenómeno presente en los sentidos.” *KrV*. A240/B299.

La facultad pura del entendimiento, de prescribir *a priori*, mediante meras categorías, las leyes a los fenómenos, no se extiende a más leyes que aquellas en las que se basa una naturaleza en general, como conformidad de los fenómenos, en el espacio y en el tiempo, a las leyes. Las leyes particulares, por concernir a fenómenos empíricamente determinados, no pueden deducirse enteramente de ellas, aunque están, todas, sujetas a aquéllas. Debe concurrir la experiencia, para conocer, en general, estas últimas, pero solamente aquellas leyes *a priori* dan enseñanza acerca de la experiencia en general y de aquello que puede ser conocido como un objeto de ella.⁷¹

Los juicios de experiencia necesitan de los conceptos empíricos. Usando el ejemplo de Kant: si el concepto de “aire” ha de colocarse bajo una categoría para que ésta adquiera significación objetiva ¿no deberíamos preguntarnos también cómo es posible obtener y aplicar el concepto empírico de aire?

El problema que suscitó la Deducción trascendental, entonces, no se limita a exigir una explicación sobre cómo las categorías pueden referir a objetos de experiencia; también exige una explicación sobre cómo el entendimiento es capaz de poseer conceptos empíricos que son tan necesarios como las categorías para que el entendimiento refiera a objetos. Sin categorías no puede haber conceptos empíricos; sin los conceptos empíricos, las categorías no consiguen referir a objetos de experiencia, pues ¿qué objeto sería aquel que no pudiera ser caracterizado como “perro”, “casa”, “aire”, etc.? Si los conceptos empíricos se dejan de lado, sólo se poseen conceptos puros *a priori* y principios puros del entendimiento que no consiguen decir nada (juzgar) sobre objetos. Como apunta G. Schrader, “la atención en lo *a priori* ha causado que se pierda de vista el hecho de que Kant ofrece, también, una teoría sobre los conceptos empíricos que es igual de importante para su epistemología”.⁷² Esta

⁷¹ *KrV*. B165. Sobre este punto conviene consultar Lee K., “Kant on Empirical Concepts, Empirical Laws and Scientific Theories” en *Kant-Studien* 72, IV, 1981, pp. 398-414.

⁷² G. Schrader “Kant’s Theory of Concepts”, *Kant Studien*, 49, 1957, pp. 269. En este artículo, el autor muestra que los conceptos empíricos son tan importantes como las categorías en la *Crítica de la razón pura*. Su solución al problema, sin embargo, se aleja de la que presento en este trabajo, al sugerir que entre los conceptos puros y los empíricos hay una mera diferencia de grado y que las categorías también tienen un cierto grado de contingencia, pues provienen de una abstracción de los conceptos empíricos. A mi juicio, el error general de interpretación que comete Schrader consiste en pasar por alto la distinción que mencioné arriba entre el origen lógico y el psicológico de los conceptos empíricos, y al no considerar lo que Kant dice sobre la abstracción no inductiva. Si todos los conceptos provinieran de una comparación, reflexión y abstracción (origen lógico), entonces las posturas de Schrader resultarían, a mi parecer, atinadas. Precisamente nuestra explicación sobre el esquematismo pretende mostrar lo contrario que Schrader: que los

teoría sobre los conceptos empíricos, como el mismo Schrader lo confiesa, no goza de claridad, y hay que reconstruirla en pasajes aislados. En el próximo capítulo trataré de mostrar que el esquematismo ofrece las claves para entender cómo se originan y se aplican los conceptos empíricos.

I.IV CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

En este capítulo introductorio, presentamos los problemas que debe resolver la doctrina del esquematismo y tratamos de justificarlos como problemas válidos. En primer lugar, está la necesidad de una explicación sobre cómo se aplican los conceptos a las intuiciones, tanto en el caso de las categorías como de los conceptos empíricos. Esta aplicación constituye la reunión o “el reunirse” (*sich vereinigen*) de la sensibilidad y el entendimiento, de manera que las representaciones del entendimiento refieran a las de la sensibilidad. Hemos introducido la noción de subsunción, que funciona para explicar cómo se aplican las categorías pero que no es suficiente para explicar cómo los conceptos empíricos se forman a partir de las intuiciones. En el próximo capítulo reproduciremos la doctrina del esquematismo que pretende resolver estos problemas.

conceptos empíricos pueden tener un origen psicológico, es decir, independientemente de estas operaciones que se llevan a cabo sólo entre conceptos ya formados.

CAPÍTULO II.- EL ESQUEMATISMO

El capítulo anterior nos proveyó los elementos para poder abordar el esquematismo en el contexto de la Analítica de los principios. En el presente capítulo explico qué son propiamente los esquemas y propongo una interpretación que me parece congruente con la filosofía trascendental de Kant. Esta interpretación no pretende solamente aclarar la teoría del esquematismo, sino también completarla. La exposición de Kant se centra en cómo las categorías subsumen intuiciones y discrimina la cuestión de cómo se aplican y originan los conceptos empíricos. Esta interpretación está dividida en dos partes: en la primera reproduzco la exposición de Kant sobre el esquematismo. En la segunda identifiqué los problemas que surgen de dicha exposición y trato de mostrar que es incompleta. En el tercer capítulo trataré de darles solución y completar la doctrina del esquematismo.

II.I. LA EXPOSICIÓN DE KANT: EL ESQUEMA TRASCENDENTAL COMO DETERMINACIÓN DEL TIEMPO Y RESTRICCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

El capítulo *Del esquematismo de los conceptos puros* se puede dividir en cuatro secciones con las siguientes tareas:

- 1) Explicar qué función debe cumplir el esquematismo (exposición del problema).
- 2) Exponer qué son los esquemas y de qué manera cumplen con esa función (solución del problema).
- 3) Formular los esquemas particulares de las categorías.
- 4) Ofrecer una serie de conclusiones sobre la importancia de los esquemas en el proyecto de la *Crítica*.

Con base en esa división reproduzco la doctrina del esquematismo. La primera sección (exposición del problema) ya la hemos abordado en el capítulo introductorio, por lo que pasaré directamente a la exposición del esquematismo. En esta sección (II.I) no me detengo a considerar detalladamente lo insuficientes, incompletos o defectuosos que pueden resultar los argumentos de Kant. Me limito a hacer una reproducción lo más fielmente posible del capítulo del esquematismo.

II.I.I. QUÉ SON LOS ESQUEMAS Y CÓMO CUMPLEN CON LA FUNCIÓN QUE KANT LES ATRIBUYE

Un esquema es, en general, “la representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar su imagen a un concepto”.⁷³ Por medio de él, por ejemplo, la imagen de un perro es puesta en relación con el concepto de perro de la siguiente manera:

El concepto de perro significa una regla de acuerdo con la cual mi imaginación puede trazar de manera universal la figura de un animal cuadrúpedo, sin estar limitada a ninguna figura singular particular que la experiencia me ofreciera, ni tampoco a ninguna imagen posible que yo pudiera representar *in concreto*. Este esquematismo de nuestro entendimiento, con respecto a los fenómenos y a la mera forma de ellos, es un arte escondida en las profundidades del alma humana, cuyas verdaderas operaciones difícilmente le adivinaremos alguna vez a la Naturaleza, y las pondremos en descubierto. Podemos decir apenas esto: la imagen es un producto de la facultad empírica de la imaginación productiva; el esquema de conceptos sensibles (como [los] de las figuras en el espacio) [es] un producto y, por así decirlo, un monograma de la imaginación pura *a priori*, por el cual, y según el cual, las imágenes llegan a ser, ante todo, posibles, las cuales, empero, deben ser conectadas con el concepto siempre sólo por medio del esquema que ellas designan, sin que, en sí mismas, lleguen nunca a ser enteramente congruentes con él.⁷⁴

El esquema empírico vincula un concepto a una imagen, sin que en esa imagen esté de ninguna manera agotado el concepto. Lo importante es el procedimiento por medio del cual ocurre tal conexión. Kant pone el ejemplo del número cinco, que puede representarse

⁷³ *KrV*. A141/B180.

⁷⁴ *KrV*. A141/B180.

en una imagen a través de cinco puntos colocados uno después del otro. Por más que en ese caso el resultado sea una imagen del número cinco, el mismo procedimiento puede usarse para representar también el número seis, siete o diez. El esquema no es la imagen que resulta, sino el procedimiento universal para suministrarle a cualquier concepto una imagen que le corresponda. Mientras que la imagen es singular, el procedimiento (esquema del concepto) vale para todas las imágenes posibles que se pueden subsumir bajo ese concepto:

El esquema, en sí mismo, es siempre sólo un producto de la imaginación; pero en la medida en que la síntesis de esta última no tiene por propósito ninguna intuición singular, sino únicamente la unidad en la determinación de la sensibilidad, el esquema ha de distinguirse de la imagen. Así, cuando pongo cinco puntos uno después del otro..... esto es una imagen del número cinco. En cambio, si solamente pienso un número en general, que tanto puede ser cinco como cien, este pensar es la representación de un método de representar en una imagen una cantidad (p. ej. mil) según cierto concepto, más bien que esta imagen misma, a la cual, en el último caso, difícilmente podría yo abarcarla y compararla con el concepto.⁷⁵

La explicación anterior vale para los conceptos tanto empíricos como matemáticos⁷⁶, pero no para las categorías, pues, como ya se ha dicho, no hay imágenes (ni fenómenos) que refieran a éstos de modo directo. Con “referencia directa” quiero decir que las categorías no poseen una imagen a la cual hagan referencia del mismo modo que el concepto de perro hace referencia a la imagen de perro. Pero eso no quiere decir no haya para ellas referencia posible a la imagen (y al fenómeno). Eso es precisamente lo que Kant trata de resolver.

Así pues ¿cómo funciona el esquematismo de las categorías?:

Por el contrario, el esquema de un concepto puro del entendimiento es algo que no puede ser llevado a imagen alguna, sino que es sólo la síntesis pura, conforme a una regla de la unidad según conceptos en general, que la categoría expresa, y es un producto trascendental de la imaginación que concierne a la determinación del sentido interno en general, según

⁷⁵ *KrV*. A140/B179.

⁷⁶ Los conceptos matemáticos son *a priori*, porque refieren a la intuición (pura). Esta aclaración es importante porque a menudo Kant habla de “conceptos puros” refiriéndose a las categorías, que son distintas a los conceptos matemáticos porque refieren a la intuición sólo a través de la determinación trascendental del tiempo (los esquemas). A los conceptos matemáticos *a priori* sí es posible referirles una intuición (una imagen), mientras que a los conceptos puros no. De hecho, la explicación que da Kant sobre los esquemas trascendentales es al mismo tiempo una manera de explicar la diferencia entre los conceptos matemáticos y las categorías.

condiciones de la forma de él (del tiempo), con respecto a todas las representaciones, en la medida en que éstas debieran estar interconectadas entre sí *a priori* en un concepto, conforme a la unidad de la apercepción.⁷⁷

Recordemos que la categoría contiene “la unidad sintética pura de lo múltiple en general”.⁷⁸ El tiempo es una condición formal de lo múltiple del sentido interno, es decir, contiene un múltiple *a priori* en la intuición pura. Por ello, Kant escribe que “una determinación trascendental del tiempo es homogénea con la categoría (que constituye la unidad de ella), en la medida en que es universal, y se basa en una regla *a priori*. Pero por otro lado es homogénea con el fenómeno, en la medida en que el tiempo está contenido en toda representación empírica de lo múltiple”.⁷⁹ La aplicación de la categoría a las intuiciones es hecha posible por medio de esta determinación trascendental del tiempo que “como el esquema de los conceptos del entendimiento, media en la subsunción de los últimos bajo la primera”.⁸⁰ La determinación trascendental del tiempo consiste en una síntesis que unifica las intuiciones de manera que superen en la imaginación el estatuto de imágenes y se conviertan en un esquema universal que abarque todas las posibles intuiciones bajo las cuales cae el concepto, para integrarlas en la unidad de la apercepción. Por ello Kant se refiere al esquema como “el concepto sensible de un objeto en concordancia con la categoría”.⁸¹ Pero lo sensible de ese concepto (el esquema) es la determinación trascendental del tiempo a través de la cual hay una “concordancia entre la síntesis de diversas representaciones con las condiciones del tiempo en general”.⁸²

En otras palabras, el esquema trascendental aplica las categorías a las intuiciones de acuerdo con las posibles relaciones temporales que puede haber en el sentido interno, como la sucesión o la simultaneidad. ¿Qué es una sustancia, por ejemplo? ¿Cómo la reconozco? El concepto de sustancia no puede referir como concepto a ninguna imagen particular. Por ser el concepto de sustancia un concepto tan universal que ninguna imagen puede

⁷⁷ *KrV*. A142/B181.

⁷⁸ *KrV*. A138/B177.

⁷⁹ *KrV*. A139/B178.

⁸⁰ *KrV*. A139/B178.

⁸¹ *KrV*. A146/B186.

⁸² *KrV*. A144/B184.

contenerlo⁸³, se requiere de un tercer elemento que como una especie de fórmula relacione la intuición con el concepto según el tiempo de la siguiente manera: cualquier objeto X dado en la experiencia, si a través del tiempo permanece el mismo, es una sustancia. No importa su color, su densidad, su tamaño: el esquema prescinde de todas las características empíricas e interpreta la intuición según una mera variable sin contenido alguno (X) que es subsumida bajo la categoría a través de una relación temporal. De este modo, los esquemas son fórmulas universales que, según el tiempo, subsumen las intuiciones bajo los conceptos.

II.I.II. LOS ESQUEMAS DE LAS CATEGORÍAS

Una vez que ha explicado qué es un esquema trascendental en general, Kant expone algunos esquemas de las categorías para mostrar que funcionan como determinaciones trascendentales del tiempo. Escribe que en lugar de detenerse “en un análisis seco y tedioso de lo que se requiere, en general, para los esquemas trascendentales de conceptos puros del entendimiento, preferimos exponerlos en el orden de las categorías y en conexión con éstas”.⁸⁴ Hace entonces un repaso de la tabla de las categorías y ofrece algunas definiciones (desde el punto de vista del esquema) tanto de las categorías como de las “rúbricas” (*Titel*) bajo las cuales ha dividido aquéllas en la primera parte de la *Analítica trascendental*: la cantidad, la cualidad, la relación y la modalidad.⁸⁵ Es una reformulación de las categorías pero expresadas ahora según los esquemas trascendentales por medio de los cuales pueden referir a una intuición.

El esquema de la cantidad, por ejemplo, es el número, definido como “una representación que abarca la adición sucesiva de lo uno a lo uno (homogéneos). Por tanto, el número no es otra cosa que la unidad de la síntesis de lo múltiple de una intuición

⁸³ Además, como se probó en la *Deducción trascendental*, las categorías no provienen de la sensibilidad, no tienen un origen empírico, como puede tenerlo el concepto de perro (en cuanto a que su fenómeno es dado en la receptividad).

⁸⁴ *KrV*. A142/B181.

⁸⁵ Cf. *KrV*. A70/B95.

homogénea en general, de modo tal, que reproduzco el tiempo mismo en la aprehensión de la intuición”.⁸⁶

Después de la definición anterior (que corresponde a la primera de las rúbricas de las categorías, la cantidad), uno esperaría la definición de la siguiente rúbrica o de alguno de los modos de esa rúbrica. Resulta por ello sorprendente que Kant pase a exponer sin más preámbulo el esquema de la realidad (que corresponde a la rúbrica de la cualidad) y que en su definición integre también la categoría de negación:

Realidad es, en un concepto puro del entendimiento, aquello que corresponde, en general, a una sensación; aquello, por tanto, cuyo concepto en sí mismo indica un ser (en el tiempo); negación [es aquello] cuyo concepto representa un no-ser (en el tiempo). La oposición de ambas ocurre, por tanto, en la diferencia del mismo tiempo, como un tiempo pleno, o vacío. Puesto que el tiempo es solamente la forma de la intuición y, por tanto, de los objetos, como fenómenos, entonces aquello que en éstos corresponde a la sensación es la materia trascendental de todos los objetos como cosas en sí (la cosidad, realidad). Ahora bien, toda sensación tiene un grado o una cantidad, por la cual puede llenar más, o menos, el mismo tiempo, es decir, el sentido interno, respecto de la misma representación de un objeto, hasta cesar en la nada (=0= *negatio*). Por eso, es una relación y conexión, o más bien, un tránsito de la realidad a la negación, lo que hace representable toda realidad como un quantum, y el esquema de una realidad, como [esquema] de la cantidad de algo, en la medida en que ello llena el tiempo, es precisamente esta generación continua y uniforme de ella en el tiempo, al descender, en el tiempo, a partir de la sensación que tiene un cierto grado, hasta la desaparición de ella; al ascender gradualmente, desde la negación, a la cantidad de ella.⁸⁷

A continuación, Kant define los esquemas restantes: el de la **sustancia** (permanencia de lo real en el tiempo), la **causalidad** (lo real a lo cual siempre le sigue algo diferente), la **comunidad** (simultaneidad de las determinaciones de una sustancia con las de otra, según una regla universal), la **posibilidad** (concordancia de la síntesis de diversas representaciones con las condiciones del tiempo en general), la **realidad efectiva** (existencia en un tiempo determinado) y la **necesidad** (existencia de un objeto en todo

⁸⁶ *KrV*. A142/B182.

⁸⁷ *KrV*. A143/B182.

tiempo).⁸⁸ Y finalmente explica cómo los esquemas de las categorías, según la división hecha en rúbricas (*Titel*), se refieren a la *serie del tiempo* en el caso de la cantidad, al *contenido del tiempo* según la cualidad, al *orden del tiempo* si se trata de la relación y al *conjunto del tiempo* de acuerdo con la modalidad.⁸⁹

II.I.III. CONCLUSIONES DE KANT SOBRE EL ESQUEMATISMO

Una vez resuelto el problema de la subsunción de intuiciones bajo conceptos, Kant escribe una serie de conclusiones para explicar las consecuencias de su doctrina del esquematismo en la estructura general de su investigación sobre la razón teórica. Como si fuera un pintor, da un paso atrás para cerciorarse de que el fragmento recién terminado guarda proporción con el resto de la obra y además evalúa los efectos que produce en ella.

La primera conclusión es: el esquematismo desemboca “en la unidad de todo lo múltiple de la intuición en el sentido interno, y así, indirectamente, en la unidad de la apercepción, como función que corresponde al sentido interno”⁹⁰, por lo que “los esquemas de los conceptos puros del entendimiento son las verdaderas y únicas condiciones para procurarles a éstos una referencia a objetos y, por tanto, significación”.⁹¹ Dado lo anterior, las categorías no tienen otro uso que el empírico, “pues sirven meramente para someter a los fenómenos, mediante fundamentos de una unidad necesaria *a priori* (debido a la unificación necesaria de toda conciencia en una apercepción originaria), a reglas universales de la síntesis, y para tornarlos así, con ello, aptos para la integral conexión en una experiencia”.⁹²

La segunda conclusión: al ser los esquemas los que proveen a las categorías de significación (no los esquemas por sí mismos, sino por su carácter de medios para referir a una intuición), las restringen en su uso, es decir, “las limitan a condiciones que residen fuera del entendimiento (a saber, en la sensibilidad). Por eso el esquema es sólo el

⁸⁸ *KrV*. A144-145/B183-184.

⁸⁹ *KrV*. A145/B184.

⁹⁰ *KrV*. A146/B185.

⁹¹ *KrV*. A146/B185.

⁹² *KrV*. A146/B185.

fenómeno, o el concepto sensible de un objeto, en concordancia con la categoría”.⁹³ Hay que recordar que a Kant no sólo le preocupa cómo los conceptos pueden referir a una intuición: su preocupación fundamental es que esa referencia ocurra dentro de los límites de la experiencia posible y tomando como base no el objeto en sí mismo, sino el objeto *tal como aparece*. A través del esquematismo, la categoría queda restringida, para su uso legítimo, a las formas puras de la sensibilidad: el espacio y el tiempo. Por eso escribe que las categorías, consideradas independientemente de sus condiciones sensibles (los esquemas) poseen todavía alguna significación, pero “solamente lógica, de mera unidad de las representaciones, a las cuales, empero, no les es dado ningún objeto, y por tanto, tampoco significación alguna que pudiera producir un concepto de objeto”.⁹⁴ Y concluye: “las categorías, sin los esquemas, son solamente funciones del entendimiento para conceptos, pero no representan objeto alguno. Esta significación la reciben de la sensibilidad, que *realiza* el entendimiento, a la vez que lo restringe”.⁹⁵ Como señala E. Cassirer, esta restricción implica una novedad dentro de la tradición racionalista: “La limitación de las categorías a lo sensible representa, frente a la metafísica racionalista, un postulado completamente nuevo y paradójico”.⁹⁶

II.II. PROBLEMAS DE LA DOCTRINA KANTIANA DEL ESQUEMATISMO

La sección anterior pretendió ser una exposición breve pero completa de la doctrina del esquematismo tal como la encontramos en la *Crítica de la razón pura*. No me detuve a hacer consideraciones relacionadas con el resto de esta investigación ni planteé problemas de interpretación o de coherencia interna. En esta sección me propongo dilucidar los principales escollos de tal doctrina y mostrar que resulta por lo menos incompleta. Introduciré también algunas de las objeciones más fuertes de varios críticos para quienes el planteamiento de Kant no sólo resulta incompleto o insuficiente, sino incluso inútil,

⁹³ *KrV*. A146/B185.

⁹⁴ *KrV*. A147/B186.

⁹⁵ *KrV*. A147/B187.

⁹⁶ Cassirer E., *El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia modernas*, T. II, FCE, México, 1956, p. 669.

contradictorio o demasiado oscuro. Comenzaré con las objeciones que se desprenden de nuestro planteamiento del primer capítulo, en el cual traté de mostrar que el esquematismo debe no sólo reunir la categoría y la intuición en términos de subsunción, sino dar cuenta también de la creación de los conceptos empíricos (según el origen psicológico) y de la aplicación de los conceptos en la intuición. En el tercer capítulo trataremos de reunir todos estos problemas y resolverlos con una explicación integral del esquematismo que salve los escollos que presentamos a continuación.

II.III.I LOS ESQUEMAS EMPÍRICOS

Kant se refiere a por lo menos dos tipos de esquemas: los esquemas de las categorías (esquemas trascendentales) y los esquemas de los conceptos tanto empíricos como matemáticos.⁹⁷ Los ejemplos del perro, del plato y del número cinco no dejan duda de que para Kant el esquematismo funciona también en el caso de los conceptos empíricos y matemáticos para hacerlos referir a una intuición.

Lo que no deja de ser llamativo es que dedique tan poco espacio a los empíricos y matemáticos y se centre más bien en los trascendentales. No quiero decir que los primeros sean más importantes que los segundos, pero sí, al menos igual de importantes. Como alegué en el capítulo primero, con el simple hecho de mostrar que las categorías refieren a intuiciones, el problema de la heterogeneidad entre ambos tipos de representaciones no queda del todo resuelto: el principal problema es cómo el entendimiento subsume la experiencia según las leyes del entendimiento. Los juicios de experiencia precisan de conceptos empíricos. Aunque Kant da algunos pasos para explicar cómo funcionan los esquemas de los conceptos empíricos, no da una explicación satisfactoria sobre qué son en realidad estos esquemas. En el caso de los esquemas de las categorías, los caracteriza como determinaciones trascendentales del tiempo. Pero los esquemas de los conceptos empíricos sólo podemos decir que quedan como “un trazo o procedimiento universal de la imaginación”. Pero ¿qué significa esto? Los esquemas empíricos deberían merecer, a mi

⁹⁷ G. Banham hace una triple división en esquemas trascendentales, esquemas sensibles y esquemas empíricos, que se corresponden con los conceptos puros del entendimiento (en este caso, las categorías), los conceptos puros sensibles (matemáticos) y los conceptos empíricos. Cf. Banham G., *Kant, Lecture 7: The Schematism*, Manchester Metropolitan University, 2009, p. 1-8.

juicio, una atención mayor, y de esa desatención surgen varias complicaciones que expreso a continuación.

En primer lugar, Kant no explica, al menos en el capítulo del esquematismo, cómo una intuición puede ser subsumida bajo la categoría y a la vez bajo su concepto empírico. Y esto es necesario para que el entendimiento subsuma la experiencia. Si la determinación trascendental del tiempo es la fórmula por la cual la facultad de juzgar coloca la intuición bajo la categoría que le corresponde ¿cómo esa intuición es, a la vez, subsumida bajo su concepto empírico?

¿Por qué tendría que ser *doblemente* subsumida? Porque de no ser así, como lo anticipé en la última parte del capítulo primero, los esquemas trascendentales estarían vacíos de contenido, tanto como lo están las categorías sin intuición (como si fueran meras funciones lógicas).⁹⁸ En pocas palabras: los esquemas trascendentales, para cumplir su función, deben ser capaces de aplicar a la categoría una intuición a la cual le corresponde también un concepto empírico: perro, casa, hombre, etc. De otra manera, esa intuición “subsumida” bajo la categoría no podría ser considerado un conocimiento de un objeto, pues ese objeto tiene que ser “un algo”, un perro, una casa, un hombre: las doce categorías son condición del conocimiento de objetos, pero no condición suficiente. A todo objeto le corresponde un concepto empírico y, a la vez, para ser juicio de experiencia, la subsunción bajo un concepto puro del entendimiento. De lo contrario, los esquemas trascendentales no referirían a la experiencia, sino que serían simples reformulaciones de los conceptos puros según el tiempo, pero incapaces de referir a un objeto (específico)⁹⁹ *dado en el tiempo*. Y, de la misma manera, si las intuiciones subsumidas bajo un concepto empírico no fueran subsumidas igualmente bajo una categoría, entonces servirían únicamente para formar juicios de percepción, pero no juicios de experiencia.¹⁰⁰ No quiero decir que Kant piense

⁹⁸ “El uso de este conocimiento puro, originado en el entendimiento, está sujeto a la condición general de la sensibilidad, a que se nos den objetos en la intuición, pues de lo contrario será la mera forma vacía de un conocimiento y no un conocimiento objetivo”. Holguín, M., “El esquematismo trascendental” en Castañeda F. et al. (ed.), *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 1997, p. 128.

⁹⁹ Específico pero no concreto ni singular. Los juicios de experiencia se elaboran con conceptos universales.

¹⁰⁰ Michael Jaen lo explica así: “El problema de la subsunción es la base misma de la posibilidad del juicio. Específicamente, todo juicio implica la puesta en relación de dos conceptos. Esta puesta en relación se puede concebir de dos maneras: o bien, como es en el caso de los juicios analíticos, en los que el predicado está contenido en el sujeto, o bien, como es el caso de los juicios sintéticos, en los que el predicado es exterior al

que una intuición es subsumida únicamente por la categoría. Más bien, que no da una explicación sobre cómo puede ser, a su vez, subsumida bajo el concepto empírico. Como asegura H. Jospheh, en el capítulo del esquematismo “Kant está abordando diferentes problemas sin distinguirlos, no tiene una clara noción de lo que designa como esquemas, y los trata, primero como esquemas de las apariencias a las cuales se aplican las categorías, y luego como esquemas de síntesis de esas apariencias”.¹⁰¹

Este problema es pasado por alto bajo la suposición de que el esquema trascendental, si cumple su función, consigue realizar el concepto puro al darle una significación objetiva. Esta postura la encontramos, por ejemplo, en K. Seung:

Como conceptos lógicos, los conceptos puros no pueden ser aplicados a ningún objeto. Por esto la cuestión de la restricción no emerge para el uso de las categorías lógicas. Los conceptos lógicos deben convertirse todavía en conceptos materiales. El ejemplo de Kant es la categoría de sustancia. Antes de su esquematización, sólo tiene el significado lógico de ser un sujeto. Adquiere su significado de una sustancia real sólo a través de su esquematización. Este proceso de convertir una categoría lógica en una categoría real es “realizar (*realisieren*) el entendimiento.” Realizar un concepto puro es darle un significado “objetivo”, que refiere a un objeto. Ésta es la función del esquematismo.¹⁰²

Pero ¿qué es este objeto, además de una sustancia? ¿Un tilo, un perro, una casa o un hombre? ¿Cómo fue que el contenido que le corresponde al concepto “perro” pasó también al entendimiento? ¿Cómo se subsumió, por ejemplo, que “aquello que es una sustancia” tiene cuatro patas? K. Seung tiene razón en decir que la intuición se realizó, se hizo objetiva, pero el problema es que ese objeto carece de contenidos propios que vayan más allá de los que puede suministrar el entendimiento en virtud de la determinación trascendental del tiempo. El esquema trascendental consigue, en efecto, referir a la intuición, pero sólo en lo que ésta tiene de absolutamente puro. ¿Dónde quedó, sin

concepto. En el segundo caso, el encuentro entre el sujeto y el predicado no es posible sino mediante el recurso de un tercer término: la intuición. El capítulo sobre el esquematismo está consagrado a la elucidación de un mecanismo que permita la aplicación del concepto puro del entendimiento a la intuición.” Jaen M., *Imagination et Schématisation dans la Critique de la Raison pure*, Université Laval, 1997, p. 47.

¹⁰¹ Joseph H. W. B., “The Schematism of the Categories in Kant’s Critique of Pure Reason” en *Essays in Ancient & Modern Philosophy*, Clarendon Press, Oxford, 1935, p. 302.

¹⁰² Seung K., “Kant’s Conception of the Categories” en *Review of Metaphysics*, 43:1, 1989, p. 121.

embargo, el contenido representacional empírico? En menos palabras, el esquema trascendental, por sí solo, no resuelve el problema, sólo lo traslada o lo pospone.

En segundo lugar, el esquema empírico tal como lo plantea Kant es, en apariencia, la solución a un problema que hemos tratado en el capítulo I: el origen psicológico de los conceptos empíricos. Kant dice claramente que los esquemas son la única y necesaria condición de la referencia de un concepto a una intuición. Si el entendimiento se enriquece con las intuiciones para formar nuevos conceptos empíricos, entonces el esquematismo, por su carácter de mediador entre ambas representaciones, debe dar cuenta de la formación de estos nuevos conceptos. Una intuición a partir de la cual se forma un nuevo concepto en el entendimiento, necesariamente debe pasar por el filtro del esquema, por lo cual es preciso decir que éste participa en la formación de nuevos conceptos empíricos.

Las palabras de Kant, sin embargo, hacen referencia al proceso inverso: la exhibición de conceptos en la intuición. Como si el entendimiento poseyera ya, de inicio, los conceptos de triángulo, perro y plato, y el único problema del esquematismo empírico y matemático consistiera, entonces, en explicar cómo estos conceptos pueden exhibirse en la intuición, pero no cómo se formaron en primer lugar.

Quizá una explicación gráfica resulte más clara. Lo que Kant explica es el siguiente proceso:

concepto empírico → esquema → imagen.

Pero en ningún momento se refiere a los esquemas según el proceso inverso:

imagen → esquema → concepto empírico

Si este segundo proceso que va de la imagen al concepto no se acepta también, habría que concluir, como alegué en el primer capítulo, que Kant es un innatista: todos los conceptos están ya en el entendimiento, esperando sólo a que una intuición los “actualice” o los “active”, como si se tratara de una reformulación de la teoría de la reminiscencia. Esto sería hasta cierto punto defendible en el caso de las categorías (aunque no hay que olvidar

que son funciones lógicas, no conceptos innatos, y que provienen de una adquisición originaria¹⁰³), pero de ninguna manera corresponde con el planteamiento general de la filosofía trascendental.¹⁰⁴ Además, Kant no explica suficientemente ninguno de los dos procesos. Gracias al esquematismo es posible que el concepto se convierta en imagen, sí, pero ¿cómo exactamente? ¿Qué es, a fin de cuentas, el esquema? ¿Qué quiere decir un “trazo universal de la imaginación para suministrar a un concepto una imagen”? De acuerdo con nuestra postura, el esquematismo debería hacer también lo contrario: suministrarle a una imagen un concepto. Pero ¿cómo? A estas alturas podemos seguirnos preguntando: ¿de qué manera es posible que una imagen sea “conceptualizada” en un concepto empírico? ¿No es un problema tan grave como el de que las categorías puras sean “sensibilizadas”?

II.II.II. LA HETEROGENEIDAD

En el capítulo primero tratamos de justificar el problema de la heterogeneidad: intuiciones y conceptos son representaciones heterogéneas. ¿Cómo es posible, entonces, enlazarlas? El esquematismo tenía el compromiso de resolver este problema. ¿Realmente lo hizo?

La principal complicación es que resulta relativamente fácil de entender lo que Kant quiso decir con “heterogeneidad”, pero no tanto con “homogeneidad”. Como apunta P. Krausser, el término “homogeneidad” es demasiado vago y parece sugerir algo que resulta indefendible:

Es ciertamente erróneo e imposible que los esquemas deban hacer lo que hacen al ser homogéneos, por un lado, con las categorías, y por el otro, con ciertas variedades sensibles.

¹⁰³ “La *Crítica* no admite, en absoluto, representaciones creadas, ni innatas; a todas ellas, ya pertenezcan a la intuición o a los conceptos del entendimiento, las considera adquiridas. Pero hay una adquisición originaria (como se expresan los maestros del Derecho natural), por consiguiente, adquisición también de aquello que antes no existía en modo alguno, y que, por tanto, no pertenecía a ninguna cosa, antes de esa acción. Tal es, como lo afirma la *Crítica*, en primer lugar, la forma de las cosas en el espacio y en el tiempo; en segundo lugar, la unidad sintética de lo múltiple en los conceptos; pues a ninguna de las dos nuestra facultad cognoscitiva la extrae de los objetos, como si, en sí misma, estuviese dada en ellos; sino que la produce *a priori* a partir de sí misma”. Kant I., *La polémica sobre la Crítica de la razón pura*, Mínimo tránsito, Madrid, 2002, p.140, *Akk.* 121.

¹⁰⁴ Cf. La introducción de ambas versiones de la *Crítica de la razón pura*.

Pues, si la identidad parcial (que es lo que se quiere decir aquí con homogeneidad) hace la mediación, entonces debe ser una identidad parcial *respecto de lo mismo* en ambos casos.¹⁰⁵

¿Cómo puede haber una “identidad parcial” *respecto de lo mismo*, puesto que las representaciones del entendimiento y las de la sensibilidad son, para Kant, completamente heterogéneas, por lo menos en el caso de las categorías?¹⁰⁶ Además, como apunta Bennet, la heterogeneidad es presentada como un “asunto de grado” (*nicht so unterschieden und heterogen*), pues Kant dice que entre los conceptos empíricos y sus instancias no hay “tanta heterogeneidad”, como sí la hay entre las categorías y las intuiciones, lo cual “reduce a un sinsentido todo lo demás que Kant dice sobre el problema de la aplicación de las categorías”, pues el problema no es que haya una distancia mayor entre las categorías y sus instancias, sino que el abismo que los separa es especial (“*there is a special kind of gap between the categories and intuitions of their instances*”).¹⁰⁷

Por otro lado, muchos de los comentaristas encuentran que el ejemplo puesto por Kant para explicar esa homogeneidad alcanzada por el esquematismo, es confuso y difícil de interpretar caritativamente. Escribe “el concepto empírico de un plato tiene homogeneidad con el concepto puro geométrico de un círculo, pues la redondez que está pensada en el primero, se puede intuir en el último”.¹⁰⁸ Como explica Allison, uno podría pensar que la subsunción que hace homogéneos los dos términos consiste en subsumir un particular bajo el concepto de una clase. Eso es lo que comúnmente se entiende por subsunción, en la lógica. Pero, Paton señala, y Allison coincide con él¹⁰⁹, que Kant difícilmente quiso decir que el concepto de un plato sea una clase del concepto de círculo¹¹⁰, y que más bien “la clave del intento kantiano se halla en la enigmática referencia inicial a la redondez que es intuita en el concepto geométrico puro de un círculo”.¹¹¹ La

¹⁰⁵ Krausser P., “Kant’s Schematism of the Categories and the Problem of Pattern Recognition” en *Synthese* 33, 1976, p. 178.

¹⁰⁶ Kemp-Smith presenta una objeción parecida: “si la relación entre categorías y el material del sentido es de forma y materia y estructura y contenido”, entonces “todo el contenido cae en el lugar de la intuición material”, con lo que “no hay ningún contenido, esto es, cualidad o atributo, que sea común a ambos”. Kemp-Smith N., *op. cit.*, p. 335.

¹⁰⁷ Bennett J., *op. cit.*, p. 148.

¹⁰⁸ *KrV*. A137/B176.

¹⁰⁹ Cf. Allison H., *op. cit.*, p. 289.

¹¹⁰ Paton H., *Kant’s Metaphysic of Experience*, Vol. II., p. 26, Unwin Brothers, Woking, 1936, p. 26.

¹¹¹ Allison H., *op. cit.*, p. 279.

respuesta de Allison es que “la homogeneidad se da entre intuiciones puras y empíricas, no entre el concepto de una clase y los miembros de esa clase”,¹¹² pero esta interpretación no es coherente con el planteamiento general de Kant: él escribe claramente que la homogeneidad ha de alcanzarse entre una intuición y un concepto, no entre dos intuiciones.

Warnock trata de aclarar lo que Kant entiende por “mayor “heterogeneidad” con el siguiente ejemplo: “Decir ‘Ésta es la causa’ no es parecido a decir ‘Éste es el balón’: un posible presidente, al momento de su triunfo electoral, no pierde una característica, la posibilidad, y adquiere una nueva, la actualidad. A lo que se refiere con ‘causa’ o ‘posible’ no es algo que se pueda observar, señalar, intuir”.¹¹³ No se trata de un asunto de grado, sino que la heterogeneidad entre las categorías y sus intuiciones es de naturaleza distinta a la heterogeneidad entre los conceptos empíricos y sus intuiciones.

En cualquier caso, estos problemas no pueden ser resueltos sin prestar atención al núcleo de la doctrina del esquematismo, es decir, a la explicación que Kant da acerca de los esquemas: qué son y cómo funcionan. Es un hecho que Kant no es claro en el planteamiento del problema, por lo que tenemos que atender a la manera en la que supuestamente lo resuelve, para comprender mejor qué era lo que se debía resolver en un principio. “Hacer homogéneo lo heterogéneo” es una expresión demasiado ambigua, y el ejemplo del plato, lejos de aclararla, sólo la hace más confusa. Y queda también la cuestión de por qué Kant parece presentar la heterogeneidad como un asunto de grado. Conocemos y comprendemos el problema principal, que explicamos en el capítulo primero: cómo es posible enlazar dos representaciones heterogéneas. Pero no queda claro qué quiere decir que haya un tercer término que es homogéneo por una parte con el concepto y por la otra con la intuición: esta expresión, como apunta Krausser, es indefendible, a menos que atendamos a la descripción sobre los esquemas y consigamos superar su ambigüedad. Es decir, si nos fijamos únicamente en los fragmentos en los que Kant usa el término homogeneidad, resulta imposible explicarlo coherentemente sin incurrir en las contradicciones aquí mencionadas: sólo abriendo la maquinaria y viendo cómo funciona, podemos comprender qué quiere decir esa paradójica expresión “hacer homogéneo lo

¹¹² Allison H., *op. cit.*, p. 279.

¹¹³ Warnock G. J., “Concepts and Schematism” en *Analysis*, vol. 9., 1948, p. 80.

heterogéneo”. En el tercer capítulo revisaremos las descripciones que Kant hace de los esquemas y trataremos de articular ordenadamente la doctrina del esquematismo. Eso nos ayudará a aclarar qué entiende Kant por “homogeneidad”.

II.II.III. LA SUBSUNCIÓN Y LA DETERMINACIÓN TRASCENDENTAL DEL TIEMPO

¿Qué significa una “determinación trascendental del tiempo” y de qué manera consigue enlazar las categorías con las intuiciones? En la introducción a la *Analítica de los principios*, Kant había escrito que el esquematismo de la facultad de juzgar debía “subsumir” las intuiciones bajo los conceptos, lo que sugería que el esquematismo, funcionara como funcionase, consistiría en colocar una intuición bajo un concepto, de manera que pudiera decirse: “a tal intuición le corresponde tal concepto”.

Pero más adelante Kant escribe que “la causalidad no puede ser intuida por los sentidos”, es decir, “no está contenida en el fenómeno”.¹¹⁴ No es que el entendimiento reconozca en los fenómenos “causalidad” o “sustancialidad” y entonces los subsuma bajo ese concepto, como sí es el caso de los conceptos empíricos. En lugar de reconocer que a tal intuición le corresponde tal concepto, el enlace entre la categoría y la intuición se da según la determinación trascendental del tiempo. Allison explica que “determinar una intuición” significa “sintetizar, conceptualizar o subsumir la intuición dada bajo un concepto [...], de manera tal que la intuición es referida o representa un objeto”.¹¹⁵ En este caso, cabe preguntar si esa determinación opera sobre el tiempo como intuición formal o como forma de la intuición. El tiempo, como forma de la intuición, es una intuición pura indeterminada que puede entenderse como “significando la forma o manera de intuir” o como “la forma, la estructura esencial de lo que es intuido”.¹¹⁶ Y por intuición formal se entiende una “representación intuitiva determinada de ciertas características ‘formales’, o

¹¹⁴ *KrV*. A137/B177.

¹¹⁵ Allison H., *op. cit.*, p. 286.

¹¹⁶ Allison H., *op. cit.*, p. 163.

universales y necesarias, de los objetos en cuanto intuitivos”.¹¹⁷ No es aquí el lugar para desarrollar a fondo esta distinción, pero es preciso tomar partido y decidir qué es exactamente lo que determina el esquematismo: ¿el tiempo como forma de la intuición o el tiempo entendido como una representación intuitiva determinada?

II.II.IV. EL ESPACIO

En su crítica a la doctrina del esquematismo, Kemp-Smith introduce una pregunta que me parece relevante. Si Kant ha establecido que tanto el tiempo como el espacio son necesarios para el conocimiento de cualquier objeto del sentido externo, ¿por qué ignora el espacio en este capítulo y habla solamente de determinaciones temporales? ¿Por qué las categorías determinan únicamente el tiempo y no el espacio?

Uno podría preguntar por qué Kant en este capítulo ignora completamente el espacio. No parece haber una respuesta realmente satisfactoria. Es cierto que el tiempo es la forma universal de toda intuición, tanto de la experiencia interna como de la externa. También es cierto que, como muestra Kant en otros lugares de su obra, la conciencia del tiempo presupone la conciencia del espacio y de su misma posibilidad, y por ello se considera que incluye la forma de la conciencia del último en sí mismo. Sin embargo, el énfasis de Kant en el aspecto temporal de la experiencia es extremadamente arbitrario, y resulta en ciertas consecuencias infortunadas.¹¹⁸

Kemp-Smith no menciona explícitamente cuáles son esas consecuencias desafortunadas. Desde mi punto de vista, una de ellas es la siguiente: la referencia de las categorías a objetos en términos meramente temporales, deja la interrogante de cómo la espacialidad de los objetos puede ser también “subsumida” por el entendimiento.¹¹⁹ En el tercer capítulo trataré de resolver este problema con la siguiente tesis: mientras que los esquemas puros dan cuenta de la subsunción de las intuiciones en términos temporales, los esquemas empíricos dan cuenta de la subsunción en términos espaciales.

¹¹⁷ Allison H., *op. cit.*, p. 165.

¹¹⁸ Kemp-Smith N., *op. cit.*, p. 341.

¹¹⁹ Cf. Rotenstreich N., “Kant’s Schematism in its context” en *Dialectica*, vol. 10, No. 1, 1956, pp. 09-30.

II.II.V. CONCLUSIONES

En este apartado he planteado una serie de problemas básicos en torno a la doctrina del esquematismo y en concordancia con nuestro planteamiento general ofrecido en el capítulo primero. En el siguiente capítulo trataré de ofrecer una interpretación del esquematismo que contribuya a ofrecer al menos soluciones parciales a estos problemas. Se trata de una labor de reconstrucción. Es preciso aceptar que Kant dejó muchos cabos sueltos y que su doctrina del esquematismo es realmente oscura y está plagada de ambigüedades. Trataremos de mostrar, sin embargo, que en términos generales es defendible y coherente con el resto de la *Crítica*, aunque para ello sea necesario, a veces, adentrarnos en el terreno de la especulación. Trataremos de desentrañar la doctrina del esquematismo para explicar los problemas mencionados en las secciones anteriores: ¿Cómo funcionan los esquemas empíricos? ¿Qué se debe entender por homogeneidad? ¿Qué es la determinación trascendental del tiempo? ¿Cómo podemos reformular la noción de “subsunción” para que resulte coherente con los esquemas trascendentales? ¿Cómo el entendimiento puede subsumir la espacialidad de los objetos de conocimiento?

Comenzaremos por lo más básico: ¿qué son, a fin de cuentas, los esquemas?

CAPÍTULO III - ESQUEMATISMO EMPÍRICO Y ESQUEMATISMO TRASCENDENTAL

III.1 ¿QUÉ SON LOS ESQUEMAS?

Comenzaremos por aclarar qué son los esquemas y qué función cumplen. Como señala H. Allison, Kant elabora distintas formulaciones de los esquemas y, a primera vista, resulta difícil establecer si hay algo común a todas ellas. Allison hace un ejercicio que me parece pertinente y que imito a continuación: enlistar las ocho formulaciones que se pueden encontrar en el capítulo y tratar de encontrar una *ratio communis*, a fin de aclarar la noción de esquema. Éste es, pues, caracterizado:¹²⁰

- 1.- Como un tercer término o representación mediadora que, al ser homogénea con la categoría, por una parte, y con el fenómeno, por otra, es un término que hace posible aplicar la primera al segundo.¹²¹
- 2.- Como una determinación trascendental del tiempo que, como se ha sugerido en la primera caracterización, es homogénea tanto con la categoría como con el fenómeno y que posibilita subsumir los fenómenos bajo la categoría.¹²²
- 3.- Como la condición formal y pura de la sensibilidad a la que se halla restringido el uso de los conceptos del entendimiento.¹²³
- 4.- Como la representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar a un concepto su propia imagen.¹²⁴

¹²⁰ Cf. Allison, H.E., *op. cit.*, p. 282-283.

¹²¹ *KrV*. A138/B177.

¹²² *KrV*. A139/B178.

¹²³ *KrV*. A140/B179.

¹²⁴ *KrV*. A140/B179-80.

5.- Como la síntesis pura conforme a una regla de unidad conceptual expresada por la categoría.¹²⁵

6.- Como las verdaderas y únicas condiciones que hacen que tales conceptos se refieran a objetos y, consiguientemente, que posean una significación.¹²⁶

7.- Como determinaciones del tiempo realizadas *a priori* según una regla.¹²⁷

8.- Como reducido al fenómeno sensible de un objeto concordante con las categorías.¹²⁸

¿Qué tienen en común todas estas formulaciones? La propuesta de H. Allison consiste en caracterizar el esquema como una intuición pura, lo cual es, desde su punto de vista, congruente con todas las formulaciones, exceptuando la cuarta.¹²⁹ Esto me parece incorrecto, pues el esquema no puede ser considerado una intuición, pura o no pura. El esquema pone en relación las intuiciones con los conceptos, lo cual quiere decir que no es ni intuición ni concepto.¹³⁰ Con intuición pura Allison apunta a que es una “forma o condición de intuición sensible”, distinta del espacio y el tiempo que son “condiciones bajo y en referencia a las cuales los datos de la intuición empírica son dados a la mente”.¹³¹

A mi juicio, el añadirle al esquema el predicado de “condición” (entendida como condición epistémica)¹³², no aporta cosa alguna a la explicación. A estas alturas, resulta una obviedad que Kant intenta unificar las condiciones sensibles con las condiciones intelectuales del conocimiento humano. La cuestión es cómo es posible que un concepto se “comunique” con una intuición, dada la heterogeneidad entre ambos tipos de representaciones. Añadir que esto es posible porque los esquemas son condiciones de la intuición empírica, deja abierta la pregunta de cómo es que pueden efectivamente condicionar algo que es sensible, para que sea subsumido de acuerdo con la naturaleza del

¹²⁵ *KrV*. A142/B185.

¹²⁶ *KrV*. A146/B185.

¹²⁷ *KrV*. A145/B184.

¹²⁸ *KrV*. A146/B186.

¹²⁹ Cf. Allison H., *op. cit.*, p. 289.

¹³⁰ Por esta misma línea va la objeción que S. Gibbons le hace a H. Allison sobre su interpretación del esquematismo, al argumentar que, de ser éste una intuición pura, se necesitaría de *otro tercer elemento* que mediara entre esta intuición pura y el concepto. Cf. Gibbons S., *Kant's Theory of Imagination*, Clarendon Press, Oxford, 1994, p. 56.

¹³¹ Allison H., *op. cit.*, p. 289.

¹³² Cf. Allison H., *op. cit.*, p. 41.

entendimiento. Al caracterizar el esquema como intuición pura, Allison hace a un lado el verdadero problema: conceptos e intuiciones son representaciones heterogéneas que no pueden hacerse homogéneas a través de una de las dos representaciones (intuición), pues ésta es heterogénea con la otra. Lo que hace al esquema ser esquema es precisamente que no es intuición ni concepto.

Al mismo tiempo, Allison acepta, como lo señalé, que su reinterpretación del esquematismo como intuición pura es incongruente con la cuarta formulación enlistada. Esto se debe a que no hace una distinción entre esquema empírico y esquema trascendental. El trazo universal de la imaginación que le proporciona a un concepto su imagen corresponde a la enunciación del esquema empírico, no del trascendental. Allison ignora la cuestión que hemos tratado aquí (el origen y la aplicación de los conceptos empíricos) y se centra únicamente en los esquemas de las categorías.

¿Qué es, entonces, un esquema en general, si no es concepto ni intuición? Hay que decir en primer lugar que no es una representación en el sentido en el que Kant habla de las distintas representaciones pertenecientes a la sensibilidad o al entendimiento. El pasaje clasificatorio que aparece en la Dialéctica Trascendental ofrece una “escala” (*Stufenleiter*) de las distintas representaciones, entre las cuales no aparecen los esquemas.¹³³ Pero en la cuarta formulación, caracteriza el esquema como “una representación de un procedimiento universal de la imaginación”. ¿Cómo debemos entender en este caso el término representación?

Lo que diferencia a los esquemas de las representaciones en sentido propio (las que pertenecen o al entendimiento o a la sensibilidad) es que éstos no poseen contenido formal ni material, no son singulares ni universales, pues no son representaciones de un “algo” ni de un “qué”, sino de un “cómo”. No son universales ni particulares porque precisamente a través de ellos se enlaza lo universal con lo particular, no son materiales ni formales porque por medio de ellos se formaliza el contenido material y se materializa el contenido formal. La clave, desde mi punto de vista, está en la palabra “procedimiento”. No es un contenido

¹³³ *KrV*. A320/B376.

como tal, sino una manera de expresarlo. R. Pippin usa la palabra *Method*, que captura el mismo sentido de lo que queremos decir:

Un esquema es un *Method*, no como una imagen, que debe ser una representación particular [...] Si los conceptos son reglas, o funciones, entonces cualquier discusión sobre su sentido, significado o aplicación, puede ocurrir solamente en términos de su método para usarlos (por lo que, decir que las categorías tienen sólo un significado sensible, no es decir que tienen sólo instancias sensibles: no tienen instancias, sino que sólo pueden ser aplicadas a una multiplicidad sensible).¹³⁴

Siguiendo a Pippin, los esquemas serían entonces representaciones de un método o procedimiento para el uso de los conceptos. Pero el uso de los conceptos es el juicio del entendimiento, por lo que en este caso con “uso” nos referimos más bien a la aplicación de la regla a la intuición: no cómo han de usarse los conceptos para formar juicios, sino cómo los conceptos, para tener significación en el juicio que se haga con ellos, deben referir a una intuición.

Hay que poner atención en el hecho de que Kant habla tanto de “esquemas” como de “esquematismo”. Los esquemas son descritos según las ocho definiciones citadas arriba, mientras que el esquematismo “es el procedimiento del entendimiento con estos esquemas”.¹³⁵ Kant está diciendo dos cosas: por un lado, tenemos una capacidad de la facultad de juzgar, el esquematismo¹³⁶, cuya función consiste en la *construcción de esquemas*; y por el otro, estos esquemas son las representaciones de los procedimientos específicos para suministrarles intuiciones a los conceptos.

Como muchos comentaristas apuntan, Kant no es especialmente fino en el uso de los términos y nos vemos obligados a tratar de “pulirlos” para ahorrarnos confusiones. Lo dicho en el párrafo anterior, por ejemplo, puede conducirnos a un galimatías: el esquematismo es un “procedimiento”, pero a su vez, el esquema, es la representación de un

¹³⁴ Pippin R., “The Schematism and Empirical Concepts” en *Kant-Studien*, vol. 67, No. 2, 1976, p. 161.

¹³⁵ *KrV*. A140.

¹³⁶ Sobre el esquematismo como capacidad, cf. Pendlebury M., “Making Sense of Kant’s Schematism”, en *Philosophy and Phenomenological Research*, Volume 55, Issue 4, 1995, p. 786.

procedimiento, con lo que el esquematismo sería un procedimiento para representarnos procedimientos.

El esquematismo es una capacidad, no un procedimiento, de representarnos procedimientos para enlazar intuiciones con conceptos. Pero no es sólo una capacidad responsable de la representación del procedimiento, sino de la realización de ese procedimiento: no sólo determina cómo referir una intuición a un concepto, sino que de hecho lo refiere, lo enlaza, constituye una operación. En ese sentido, es un “proceder”.

A diferencia de Allison, creo que la definición más general de esquema (la *ratio communis*) es precisamente la que él excluye: esta representación del procedimiento de la imaginación. Pero nuevamente hay que ordenar las palabras de Kant y afinar los términos para justificar esta aseveración. El principal problema es que, como hemos dicho, Kant está explicando no solamente cómo las categorías refieren a las intuiciones, sino también cómo lo hacen los conceptos empíricos. Pero de las ocho definiciones, siete se pueden usar solamente para los esquemas trascendentales de las categorías, mientras que el cuarto hace referencia a los conceptos empíricos (pues las categorías no tienen imágenes).

Es decir, si tomamos al pie de la letra las palabras de Kant, no podemos encontrar esa *ratio communis* que nos diga qué es en general un esquema, trascendental o empírico. Hay que examinar las ocho definiciones para decidir qué características se pueden aplicar tanto a los esquemas trascendentales como a los empíricos y construir entonces una definición general de esquema. A continuación haré este ejercicio para tratar de mostrar que en general el esquema es la representación de un procedimiento y para hallar qué “características” pertenecen a los esquemas en general, cuáles únicamente a los esquemas trascendentales y cuáles a los esquemas empíricos.

1.- Como un tercer término o representación mediadora que, al ser homogénea con la categoría, por una parte, y con el fenómeno, por otra, es un término que hace posible aplicar la primera al segundo.

Esta definición es del esquema trascendental (pues menciona la categoría), pero las características “tercer término” y “representación mediadora” también deben ser propias de

los esquemas empíricos. En el caso de éstos, la aplicación no se da entre una categoría y el fenómeno, sino entre el concepto empírico y el fenómeno.¹³⁷

2.- Como una determinación trascendental del tiempo que, como se ha sugerido en la primera caracterización, es homogénea tanto con la categoría como con el fenómeno y que posibilita subsumir los fenómenos bajo la categoría.

Esta definición sirve solamente para el esquema trascendental, pues la determinación trascendental del tiempo no se puede aplicar para los esquemas de conceptos empíricos.

3.- Como la condición formal y pura de la sensibilidad a la que se halla restringido el uso de los conceptos del entendimiento.

Esta definición es del esquema trascendental, aunque la característica de “restricción” también funciona para los conceptos empíricos, pues lo que define a un concepto empírico es que pueda ser representado en la intuición¹³⁸: los conceptos válidos para el conocimiento de objetos son aquellos para los cuales hay una intuición posible. En el caso de las categorías, éstas están restringidas por sus esquemas, es decir, no pueden ser usadas sino para la subsunción de objetos de experiencia según la determinación trascendental del tiempo. En el caso de los conceptos empíricos, están restringidos por sus esquemas porque su significación está restringida a aquello que pueda ser representado por medio de ellos en la intuición. Un concepto que refiera a algo no representable en la intuición es una idea. Los conceptos de perro, casa, árbol, deben referir por medio del esquema a una intuición de esos objetos. El concepto empírico no puede contener más que aquello que sea posible representar en la intuición, está restringido por el esquema a través del cual refiere a la sensibilidad. Cualquier concepto que no pueda ser esquematizado, entonces, no tiene

¹³⁷ A propósito del descuido con el que Kant usa sus propios términos, aquí salta a la vista que use el término “fenómeno” en lugar de intuición, pues el fenómeno no es una representación. Seguramente se refiere a que el esquema consigue hacer homogénea la categoría con aquello dado por el fenómeno que, al ser impreso en la sensibilidad, se convierte en representación de ella (intuición del sentido externo).

¹³⁸ También los conceptos matemáticos pueden ser representados en la intuición, pero por razones de espacio no abordaré aquí el tema de los esquemas matemáticos. Conviene revisar el artículo de G. Banham en el que hace una triple división en esquemas trascendentales, esquemas sensibles y esquemas empíricos, que se corresponden con los conceptos puros del entendimiento (en este caso, las categorías), los conceptos puros sensibles (matemáticos) y los conceptos empíricos. Cf. Banham G., *Kant, Lecture 7: The Schematism*, Manchester Metropolitan University, 2009, p. 1-8.

referencia posible a la intuición y es una idea de la razón. El esquematismo restringe los conceptos empíricos y los conceptos puros porque es precisamente lo que determina la diferencia entre un concepto puro, uno empírico y una idea, en referencia a la sensibilidad: el concepto puro *a priori* lo es como determinación trascendental del tiempo, el concepto empírico es concepto empírico porque puede ser representado en la intuición por medio de su esquema y la idea de la razón es idea de la razón porque para ella no hay esquema posible, es decir, no hay representación posible en la intuición (como la idea de Dios), pues la facultad de juzgar no puede representarse un procedimiento para suministrarle una intuición acorde con el concepto.

4.- Como la representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar a un concepto su propia imagen.

Esta definición pertenece a los esquemas empíricos, pero es válida también para los esquemas trascendentales si quitamos la palabra “imagen” y ponemos “intuición”. Los esquemas trascendentales son también una manera de representar el procedimiento por el cual una categoría refiere a una intuición. Y ese procedimiento es precisamente la determinación trascendental del tiempo, cosa en la que ahondaremos más adelante. Como se explicó en el capítulo primero, en el caso de los conceptos empíricos no tenemos condiciones *a priori* para su aplicación, pero sí las tenemos en el caso de las categorías, por lo que el talento es irrelevante para éstas. Kant puntualiza después de describir el esquema de cada categoría “Por todo esto se ve que el esquema de cada categoría contiene y hace representar sólo una determinación del tiempo”. Para los conceptos empíricos, el esquematismo tiene que crear la representación del procedimiento en la imaginación; en las categorías, las representaciones de los procedimientos (de los esquemas) ya están dadas *a priori*. Determinar trascendentalmente el tiempo es representar el procedimiento por el cual la categoría es capaz de subsumir una intuición según el tiempo. La categoría de cantidad, por ejemplo, es “el número, que es una representación que abarca la adición sucesiva de lo uno a lo uno”.¹³⁹ Es decir, el esquema de la categoría de cantidad es la representación del procedimiento por el cual el entendimiento es capaz de subsumir el tiempo en la sucesiva aprehensión de un objeto: todas las intuiciones se dan según el

¹³⁹ KrV. A143/B182.

tiempo, que pertenece a la sensibilidad como forma pura, pero el entendimiento es capaz de subsumir las determinaciones temporales porque el esquema representa *a priori* el procedimiento de adicionar sucesivamente lo uno a lo uno.

5.- Como la síntesis pura conforme a una regla de unidad conceptual expresada por la categoría.

Esta definición es del esquema trascendental. La categoría expresa una unidad conceptual que el esquema sintetiza (enlaza) *a priori*. Pero los conceptos empíricos también son enlaces conforme a una regla de unidad conceptual, aunque no son enlaces puros, porque la representación del procedimiento no está dada *a priori*.

6.- Como las verdaderas y únicas condiciones que hacen que tales conceptos se refieran a objetos y, consiguientemente, que posean una significación.

Con “tales conceptos” Kant se refiere a las categorías, pero esto puede decirse de todos los conceptos en general: tanto conceptos puros como los empíricos refieren a los objetos a través de sus esquemas, y como se explicó arriba, eso es lo que les da significación.

7.- Como determinaciones del tiempo realizadas *a priori* según una regla.

Esta definición es del esquema trascendental.

8.- Como reducido al fenómeno sensible de un objeto concordante con las categorías.

Es difícil interpretar esta descripción literalmente, pues Kant ha dicho anteriormente que no puede haber fenómenos que concuerden con las categorías. Esta concordancia ha de entenderse de la siguiente manera: la categoría encuentra la concordancia con el fenómeno porque éste es dado en la forma pura de la sensibilidad (el tiempo), y esta forma pura de la sensibilidad es determinada trascendentalmente por los esquemas de las categorías, de manera que el fenómeno, por medio del esquematismo trascendental, sea subsumido por el entendimiento según la concordancia con una de las posibles determinaciones del tiempo, las categorías.

De acuerdo con el análisis anterior, podemos reconstruir una descripción del esquema en general y luego de los esquemas empíricos y trascendentales:

Esquema en general: es la representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrarle a un concepto una intuición. Es un tercer término o representación mediadora que al ser homogéneo, por una parte, con el concepto, y por la otra, con la intuición, hace posible aplicar el primero al segundo. Es la condición formal de la sensibilidad a la que se halla restringido el uso de los conceptos. Es una síntesis conforme a una regla de unidad conceptual. Es la verdadera y única condición que hace que un concepto refiera a un objeto y posea significación. Es la concordancia entre un fenómeno sensible y un concepto.

Esquema trascendental: es la representación del procedimiento por el cual se le suministra a la categoría una intuición. Es un tercer término o representación mediadora que al ser homogéneo, por una parte, con la categoría, y por la otra, con la intuición, hace posible aplicar el primero al segundo. Este procedimiento es la determinación trascendental del tiempo según una regla *a priori* que hace homogénea la categoría con la intuición para la subsunción de la segunda bajo la primera. Es una síntesis pura conforme a una regla de unidad conceptual. Es la concordancia entre un fenómeno sensible y la categoría.

Esquema empírico: es la representación del procedimiento por el cual se le suministra a un concepto empírico una imagen. Es un tercer término o representación mediadora que al ser homogéneo, por una parte, con el concepto empírico, y por la otra, con la imagen, hace posible aplicar el primero a la segunda. Es una síntesis *no a priori*, sino *a posteriori* conforme a una regla de unidad conceptual. Es la concordancia entre un fenómeno sensible y el concepto empírico.

Estas tres descripciones nos permiten ordenar y clasificar lo dicho por Kant acerca de los esquemas, para definir primero qué se debe entender por esquema y posteriormente qué diferencia a un esquema trascendental de uno empírico y en qué consisten propiamente. A continuación trataré de justificar esta clasificación para hacerla más sólida.

Podemos distinguir dos tipos de afirmaciones sobre los esquemas en el capítulo que nos ocupa. Están primero las afirmaciones encaminadas a explicar qué son, en qué consisten exactamente los esquemas; y después las afirmaciones encaminadas a explicar las

consecuencias sistemáticas de estas primeras afirmaciones. Me sirvo de un ejemplo: si quisiéramos explicar qué es un coche, probablemente comenzaríamos por definir su función, su estructura, sus características más esenciales, aquello que lo hace ser coche y no otra cosa. Diríamos, por ejemplo: es un medio de transporte, automotor, que se mueve pegado a la tierra (a diferencia de un avión o un teleférico), se conduce desde el interior (no remotamente) y puede moverse en cualquier dirección (a diferencia de un tren que sólo puede avanzar o retroceder sobre una vía). Estas son afirmaciones del primer tipo. Si nuestro examen o descripción del coche forma parte de un estudio más amplio, una vez definido qué es el coche, pasamos a hacer afirmaciones sistemáticas que se desprenden de lo dicho sobre el coche y en concordancia con el argumento más general que estamos construyendo. Por ejemplo, si se trata de un estudio sociológico-económico-político, podemos hacer afirmaciones del tipo: el coche es una manifestación del espíritu individualista de la modernidad; el coche es consecuencia de una economía de producción y consumo masivos; o el coche es una conquista social porque significa la posibilidad de un transporte autónomo, no restringido por horarios y rutas establecidos por el Estado, etc.

¿Qué es, entonces, un esquema, propiamente? Si analizamos todas las afirmaciones de Kant sobre los esquemas en general, tal como las hemos clasificado arriba, me parece que la afirmación más significativa y nuclear es la de “la representación de un procedimiento”. Las otras afirmaciones son más generales, pues si tomamos, por ejemplo, la de “una síntesis conforme a una regla”, todavía precisamos saber en qué consiste exactamente esa síntesis y qué la diferencia de las otras síntesis, y de manera semejante, si ponemos nuestra atención en la homogeneidad, la restricción, o la aplicación, todavía falta decir cómo se alcanza esa homogeneidad, por qué constituye una restricción y en qué consiste la aplicación.

En el caso de los esquemas trascendentales, sabemos a grandes rasgos qué los hace distintos de los empíricos: enlazan la categoría con la intuición, para ellos no hay imágenes posibles, restringen el uso de las categorías, etc. Pero la afirmación nuclear, la que nos dice exactamente qué son los esquemas trascendentales, es la siguiente: son determinaciones trascendentales del tiempo. Y sobre esta afirmación Kant glosa entonces cada una de las categorías. Si el esquema en general es la representación de un procedimiento para

suministrarle a un concepto una intuición, en el caso de los esquemas trascendentales, ese procedimiento es la determinación trascendental del tiempo (que explicaremos más adelante).

En el caso de los esquemas empíricos, ¿cuál es la definición nuclear? No tenemos una que nos diga con precisión qué es un esquema empírico, como la tenemos para el esquema trascendental. Lo más cercano a eso es la siguiente afirmación, que curiosamente Allison pasa por alto en su clasificación: “El concepto de perro significa una regla de acuerdo con la cual mi imaginación puede trazar, de manera universal, la figura de un animal cuadrúpedo, sin estar limitada a ninguna figura singular particular, que la experiencia me ofreciera, ni tampoco a ninguna imagen posible que yo pudiera representar *in concreto*”.¹⁴⁰ Poco más adelante, Kant añade:

El esquema de conceptos sensibles (como los de las figuras en el espacio) es un producto y, por así decirlo, un monograma de la imaginación pura *a priori*, por el cual, y según el cual, las imágenes llegan a ser, ante todo, posibles, las cuales, empero, deben ser conectadas con el concepto siempre sólo por medio del esquema que ellas designan, sin que, en sí mismas, lleguen nunca a ser enteramente congruentes con él.¹⁴¹

Estas dos citas nos son muy útiles para tratar de definir qué es un esquema empírico. ¿En qué consiste ese procedimiento que es representado por este esquema? Kant dice que es un monograma de la imaginación pura *a priori* a través del cual es posible conectar una imagen con un concepto, sin que esta imagen sea enteramente congruente con él: este procedimiento consiste entonces, si se perdonan las expresiones, en “universalizar una imagen” y en “particularizar un concepto”.

Como apunta M. Holguín, “un esquema o un diagrama sólo presenta los aspectos esenciales de una estructura y sus conexiones y deja que los aspectos más específicos se completen libremente”.¹⁴² En el caso de un triángulo, por ejemplo, la longitud de los lados

¹⁴⁰ *KrV*. A141/B181.

¹⁴¹ *KrV*. A141/B181.

¹⁴² Holguín, M., “El esquematismo trascendental” en Castañeda F. *et. al.* (ed.), *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 1997, p. 132.

puede variar, pero para ser triángulo, necesita tener tres lados conectados.¹⁴³ En el caso de un perro, la imagen particular “completaría” esos aspectos específicos, con un color determinado y unas formas detalladas, mientras que el esquema se centraría en aspectos esenciales, como tener cuatro patas. Se trata de la representación del procedimiento por el cual se capturan los aspectos esenciales de una imagen y se traducen, así, al lenguaje propio de los conceptos: la universalidad. El procedimiento inverso funciona por el mismo principio: la universalidad del concepto se especifica en una imagen, como un dibujante que tiene el concepto de perro y a través del esquema es capaz de trazar un perro individual con características que no son ya universales.

¿Qué es, entonces, el esquematismo empírico? ¿Cómo se lleva a cabo ese enlace entre el concepto y la intuición, en qué consiste propiamente esa “representación de un procedimiento”? En la siguiente sección trataré de mostrar que se trata de una explicación original y novedosa de algo que Kant “intuyó” (si se acepta el sentido más usual del término) pero que no pudo ni siquiera articular con detalle porque era un problema que no correspondía a su tiempo: el problema del reconocimiento de patrones. Algo parecido a aquel escrito de juventud en el que Kant menciona, como una idea suelta, la posibilidad de una geometría no euclidiana.¹⁴⁴ Mostraré que interpretar el esquematismo como una solución al problema del reconocimiento de patrones es lo que nos ayudará a resolver el problema del origen y la aplicación de los conceptos empíricos.

III.II EL ESQUEMATISMO EMPÍRICO COMO CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PATRONES

P. Krausser explica que el esquematismo kantiano “se enfrenta al problema que ahora, mucho más que en tiempos pasados, es reconocido como un problema real y difícil,

¹⁴³ “Yo construyo un triángulo al exhibir el objeto que corresponde a ese concepto, ya mediante mera imaginación, en la intuición pura, ya de acuerdo con ella, también en el papel, en la intuición empírica, pero en ambos casos enteramente *a priori*, sin haber tomado de ninguna experiencia el modelo para ello. La figura singular dibujada es empírica, y sirve, sin embargo, para expresar el concepto, sin menoscabo de la universalidad de éste, porque en esta intuición empírica se atiende siempre sólo a la acción de construcción del concepto, para el cual muchas determinaciones, p. ej., las del tamaño de los lados y de los ángulos, son enteramente indiferentes; y por consiguiente se hace abstracción de estas diferencias, que no alteran el concepto del triángulo”. *KrV*. A714/B742.

¹⁴⁴ Cf. Kant I., *Gedanken von der wahren Schätzung der lebendigen Kräfte und Beurteilung der Beweise derer Herr von Leibniz und anderer Mechaniker in dieser Streisache bedient haben* (1746).

el problema del reconocimiento de patrones (*pattern-recognition*), un problema que “hoy es abordado por ciencias diversas como la fisiología y la psicología de la percepción y el pensamiento, la teoría del aprendizaje, la gramática generativa y la nueva ciencia computacional de la inteligencia artificial”.¹⁴⁵

Cuando se empezaron a usar las computadoras para imitar algunos procesos de pensamiento humanos (hacer cálculos, almacenar y analizar información, etc.) uno de los principales retos fue precisamente el del reconocimiento de patrones. Los programadores e ingenieros de hardware se encontraron con un problema que la filosofía había abordado desde sus orígenes: ¿cómo es posible clasificar una multiplicidad? El reto consistía no solamente en generar programas informáticos capaces de usar la información introducida manualmente, sino en generar hardware y software que fuera capaz de convertir “fenómenos”, si se acepta metafóricamente la expresión, en datos: una cámara de video, un sensor, enlazados a programas informáticos capaces de reconocer y clasificar objetos, como rostros, cuerpos celestes, ondas electromagnéticas, etc.

Pensemos en los llamados programas “de reconocimiento óptico de caracteres” (OCRs). Son capaces de interpretar la imagen provista por un escáner, como una página de un libro impreso, y convertirla en caracteres, en información digital. Esto es algo que la mente humana hace con naturalidad. Por poner un ejemplo, somos capaces de leer en distintas fuentes o tipos, aunque no las hayamos visto antes:

Königsberg

KÖNIGSBERG

Königsberg

Y no sólo eso: en general somos capaces de leer la caligrafía escrita, aunque cada persona tenga una caligrafía distinta. Sólo una persona con “mala letra” puede meternos en

¹⁴⁵ Krausser P., “Kant’s Schematism of the Categories and the Problem of Pattern Recognition” en *Synthese* 33, 1976, p. 176.

aprietos, pero incluso hay gente talentosa capaz de leer recetas médicas que para otra persona no son más que garabatos.

¿De qué manera puede un programa informático acoger una impresión y clasificarla? ¿Cómo puede, por ejemplo, un OCR “analizar” una imagen y “decir”: esto es una K, esto una Ö, esto una N, etc.?

De manera semejante a lo que Kant explica con respecto a los esquemas empíricos: para reconocer una letra K, hay que comparar la imagen **K** con un esquema general que no contiene sino un trazo universal de la imaginación que captura, como dice Holguin, los rasgos “más esenciales”. A una letra K se le pueden añadir toda suerte de ornamentos, el tamaño y los ángulos pueden variar, pero si somos capaces de reconocer esa letra en fuente Algerian, Times New Roman y Arial, es porque poseemos un esquema lo más simplificado posible de la letra K, y reconocemos que la imagen se ajusta a ese esquema. A la letra K no le corresponde, entonces, ninguna imagen en particular, pues hay infinitas maneras de representarla: el esquema es lo que permite que asociemos el concepto que tenemos de esa letra con una imagen particular de él. Krausser escribe: “Si queremos saber cómo una mente humana o cualquier sistema procesador de información que se le compare puede reconocer algo determinado, tenemos que abordar el problema de cómo nuestro cerebro consigue aplicar conceptos que son en su mayoría vagos y pobres en contenido, y aplicarlos a las variedades de los *inputs* sensibles.”¹⁴⁶

Pero el entendimiento humano hace cosas todavía más complejas: no sólo podemos reconocer caracteres y leer, sino que podemos reconocer, por ejemplo, un perro o un árbol como tales, aunque sean muy distintos a los que hasta entonces hayamos visto. Podemos encontrarnos con un perro muy extraño y preguntarnos a qué raza pertenece, pero de alguna manera sabemos que es un perro, aunque sus orejas, hocico, cola, pelaje, todas estas características sean muy distintas a las de otros perros que conocemos. La descripción de esta capacidad es dada por Kant: nuestro concepto de perro no está asociado directamente a

¹⁴⁶ Krausser P., *op. cit.*, p. 177.

la imagen particular de un perro específico, sino a un procedimiento de la imaginación por el cual podemos reconocer una variedad de perros: un esquema.

Todos los conceptos empíricos están asociados a una figura trazada en la imaginación, a un esquema, y no a una imagen particular, y en esa figura trazada se capturan los rasgos más esenciales de su forma física. Como explica Pippin “La imaginación le da al concepto una figura, un σχημα, una forma, un carácter reconocible en virtud del cual la inclusión correcta o incorrecta se puede discutir”.¹⁴⁷ Pero entonces hay que decir que el esquematismo, como capacidad, no da cuenta sólo del reconocimiento de aquello a lo cual le corresponde cierto concepto, sino precisamente de la creación de todos los conceptos empíricos y de su posterior reconocimiento. No es solamente una capacidad para el reconocimiento de patrones, sino también una capacidad para la creación de patrones.

El esquematismo empírico funciona de la siguiente manera: todo lo intuitivo que es, a la vez, pensado, tiene que pasar por el filtro del esquema para convertirse en concepto de un posible juicio. Las imágenes no se pueden pensar: todos los juicios son enlaces entre conceptos, y todos los conceptos son universales. Lo que hace posible que un concepto empírico universal refiera a una intuición particular, es el esquema, y viceversa: si una intuición particular puede referir a un concepto empírico universal, es también a través del esquema.

Pero entonces el esquematismo es mucho más que la “subsunción” de intuiciones bajo conceptos. Las siguientes operaciones son todas ejecutadas por medio del esquematismo:

- 1) **Subsunción bajo un concepto empírico:** la imagen de un perro particular es comparada por la facultad de juzgar con el esquema asociado al concepto de perro, y si aquello contenido en la imagen corresponde efectivamente con esta representación del trazo universal de la figura del perro, entonces la imagen se subsume y es posible enlazar mediante el esquema esa imagen con el concepto

¹⁴⁷ Pippin R., *op. cit.*, p. 169.

de perro. La facultad de juzgar busca asociar las imágenes con los esquemas de los conceptos empíricos ya poseídos, es decir, el sujeto adquiere conciencia de que eso (lo representado por la imagen) es un perro hasta que la facultad de juzgar, que tiene a su disposición una multiplicidad de esquemas, encuentra que esa imagen corresponde específicamente con el esquema asociado al concepto de perro.

- 2) **Creación de un concepto empírico:** cuando el sujeto se halla ante una imagen para la cual la facultad de juzgar no encuentra un esquema que le corresponda exactamente, construye un esquema nuevo que se asocia a un concepto empírico nuevo del entendimiento. Un sujeto se encuentra, en un zoológico, con un animal nuevo: la facultad de juzgar compara la imagen del animal con el repertorio de esquemas de conceptos empíricos, y al caer en cuenta de que se trata de algo nuevo para lo cual no se posee concepto empírico específico ni esquema, construye un nuevo esquema asociado a un nuevo concepto. No es necesario encontrar dos instancias (dos imágenes distintas) del mismo animal para compararlas y obtener el nuevo concepto.¹⁴⁸ Sólo para saber que se trata de dos animales “parecidos” se necesitaría ya del esquema: los esquemas pueden crearse ante imágenes particulares, la comparación entre dos instancias no es necesaria, pues el sujeto necesita, para comparar, de un esquema: lo que sugiere que cierto animal se parece a otro, es precisamente el esquema. Pero los esquemas son perfectibles gracias a la comparación: con una sola imagen, el esquema que se forma puede ser muy deficiente. Cuando por medio del esquema se reconoce que otra instancia es de la misma especie, con algunas diferencias, la facultad de juzgar “ensancha” o perfecciona el esquema.
- 3) **Exhibición de un concepto empírico:** como todo concepto empírico está asociado a un esquema, cuando el sujeto piensa un concepto empírico, es capaz

¹⁴⁸ U. Eco explica, en su libro *Kant y el ornitorrinco*, que la imagen de un ratón vista en una enciclopedia “puede ser suplida como un intérprete y mentalmente retenida como un modelo para ratones de distintos colores, tamaños”, pues “la representación mental de ese individuo serviría como un molde o modelo (un esquema, de hecho) y podríamos transformar fácilmente la experiencia de un solo ratón en una regla general para el reconocimiento o la construcción de ratones”. Eco U., *Kant and the Platypus*, Mariner Books, p. 156

de representárselo en la imaginación. Esto es lo que Kant llama exhibición del concepto. El esquematismo es necesario para imaginar y darles significación a los conceptos empíricos. Si un concepto empírico no puede ser representado en la intuición por medio del esquema, entonces ese concepto empírico carece de contenido válido para el conocimiento de objetos.¹⁴⁹

- 4) **Comparación entre esquemas de conceptos empíricos para formar juicios con conceptos empíricos:** cuando un sujeto se encuentra con un objeto desconocido para el cual no posee un concepto específico, de todas maneras puede subsumirlo bajo conceptos empíricos más generales, algunos de ellos producto de la abstracción lógica (que se explicó en el capítulo primero). El sujeto, en el zoológico, sabe que por lo menos aquello es un animal o un cuerpo. La facultad de juzgar enlaza distintos esquemas y los coloca jerárquicamente. Sabemos qué le corresponde a cada concepto porque sus notas pueden ser representadas en la intuición por medio de los esquemas. En sentido estricto, no se necesita de esquemas para hacer juicios con conceptos, pero si esos conceptos no pueden ser enlazados con representaciones en la intuición por medio de los esquemas, entonces los juicios son vacíos, no son juicios válidos para el conocimiento de objetos. Un concepto empírico está asociado a muchos otros conceptos, a todas las cosas que se pueden afirmar sobre el objeto en cuestión, y este enlace es ejecutado por la facultad de juzgar cuando se forma el concepto o cuando se reflexiona sobre él. Si desde el punto de vista lógico podemos saber que al concepto de árbol le pertenecen ciertas notas, es porque al momento de formarnos el concepto, la facultad de juzgar lo relacionó con diversos esquemas de conceptos: el concepto de perro está enlazado con el concepto de animal, cuadrúpedo, cuerpo, etc. Para construir un nuevo concepto con un nuevo

¹⁴⁹ “Por la intuición que es conforme a un concepto, el objeto es dado; sin ella, es meramente pensado. Por esta mera intuición sin concepto el objeto es dado, sí, pero no pensado; por el concepto sin la correspondiente intuición el objeto es pensado, pero no dado; en ninguno de los dos casos, por consiguiente, es conocido. Si a un concepto se le puede añadir *a priori* la intuición correspondiente, se dice, este concepto es construido; si es sólo una intuición empírica, se llama a eso un mero ejemplo del concepto; la acción de añadir la intuición al concepto se llama, en ambos casos, exhibición (*exhibitio*) del objeto, sin la cual (ya sea que ocurra mediata o inmediatamente) no puede haber conocimiento alguno”. *Fortschr. d. Metaph.*, Anexo 1, Tercer manuscrito, XX, 325.

esquema, la facultad de juzgar parte de los conceptos que ya posee el entendimiento: esto es un animal, es cuadrúpedo, etc. Precisamente por eso Kant la llama “facultad de juzgar”, porque aunque el juicio sea del entendimiento, lo que le da significación a estos conceptos usados en los juicios es aquello que representan los conceptos en la intuición a través de los esquemas.

III.III. EL ESQUEMATISMO EMPÍRICO Y LA FACULTAD DE JUZGAR

En el capítulo primero explicamos que para Kant la facultad de juzgar es un talento que no puede ser enseñado, sólo ejercido, lo cual es, desde mi punto de vista, coherente con la explicación que hemos dado del esquematismo empírico de la facultad de juzgar en el apartado anterior. Kant escribe que la realidad de los conceptos empíricos “se funda en la experiencia efectiva, de donde proceden por lo que respecta a su contenido”.¹⁵⁰ Pero esta experiencia no solamente es distinta para cada sujeto, sino que también es distinta la manera de articularla y ordenarla (en cuanto a los contenidos empíricos). Tomemos los conceptos empíricos que hemos venido mencionando: perro y árbol. En primer lugar, lo que el concepto de “perro” significa para un sujeto, depende de cuántos y cuáles perros ha visto en su vida. Probablemente un veterinario tiene un concepto de “perro” mucho más claro y distinto que una persona común y corriente.¹⁵¹ En segundo lugar, la aplicación de los conceptos (decidir qué cae o no cabe bajo el concepto de perro o árbol) depende también del talento: no es solamente qué tan ricas han sido las experiencias de un sujeto (que sea, por ejemplo, veterinario, zoólogo, botánico o biólogo; que viva en la ciudad o en el campo) sino también de su talento de la facultad de juzgar. Hay personas que con poca información son capaces de juzgar con mayor acierto que otras que poseen más información. En las novelas de Conan Doyle, en muchas ocasiones Sherlock Holmes se enfrenta a las mismas evidencias que el doctor Watson y, sin embargo, él es capaz de ver cosas que el otro no alcanza a ver. Es una cuestión de talento. Kant dice que el talento no puede enseñarse, pero acepta que puede aguzarse con la práctica. Una persona sin talento, después de mucho esfuerzo, puede llegar a adquirir cierta práctica en un arte, pero nunca

¹⁵⁰ *JL*, Doctrina de los elementos, §3.

¹⁵¹ *JL*, Introducción, V.

igual a la del genio que, no obstante su capacidad innata, también tiene que desarrollar su talento. Mozart nació con talento, pero no habría sido Mozart si su padre no lo hubiera sometido a una gran carga de trabajo desde niño; pero esa carga de trabajo, en otro niño menos talentoso, no habría dado los mismos resultados.

Si el esquematismo funciona no sólo para la aplicación (la subsunción) de los conceptos empíricos, sino también en las operaciones descritas en el apartado anterior, me parece válido afirmar que el talento es determinante en todas ellas: un sujeto talentoso no sólo puede aplicar con mayor destreza los conceptos, sino que gracias a su talento, forma conceptos más acertados, y su habilidad de comparar los esquemas es también mayor. Y esta habilidad se puede aguzar con la práctica.

III.IV. EL ESQUEMATISMO EMPÍRICO Y EL ESPACIO

Considerando lo anterior, podemos ahora hablar de una “descripción nuclear” de los esquemas empíricos. Si los esquemas trascendentales son determinaciones trascendentales del tiempo, *a priori*, ¿qué pueden ser los esquemas empíricos? Mi hipótesis es que debemos entenderlos como determinaciones del espacio.¹⁵² Los esquemas trascendentales se asocian al tiempo y los empíricos al espacio, los primeros al sentido interno y los segundos al externo. Los primeros son *a priori*, los segundos *a posteriori*. Para los trascendentales no se necesita de ninguna indicación de la facultad de juzgar, de talento, pues las condiciones de su aplicación, como se explicó en el primer capítulo, están dadas *a priori*: para los empíricos, por el contrario, las indicaciones no están dadas, es algo que depende del talento.

Los esquemas trascendentales de las categorías son todos los modos posibles de acuerdo con los cuales se puede determinar el tiempo: “Los esquemas no son más que determinaciones del tiempo, *a priori*, según reglas, y éstas se refieren, según el orden de las categorías, a la *serie* del tiempo, al *contenido* del tiempo, al *orden* del tiempo y, finalmente, al *conjunto* del tiempo, con respecto a todos los objetos posibles”.¹⁵³ Es decir, en cuanto al tiempo, sus determinaciones son limitadas, como limitadas son las categorías. Pero en el

¹⁵² Esto valdría únicamente para los conceptos empíricos del sentido externo.

¹⁵³ *KrV*. B185.

caso del espacio, las maneras de determinarlo son ilimitadas, como ilimitados son los conceptos empíricos. Determinar el tiempo quiere decir establecer una relación según el tiempo, según el antes y el después, la simultaneidad, la permanencia, etc. Pero determinar el espacio quiere decir trazar sobre él la figura de un perro, de un árbol, de una casa, de un hombre: el número de figuras que se pueden trazar sobre el espacio es ilimitado.

Como los conceptos empíricos proceden, en cuanto a su contenido representacional, de la experiencia, son conceptos *a posteriori*: como tales, son siempre parciales y provisionales, pues su origen está en la experiencia. La esquematización de la facultad de juzgar está sujeta a error, al ser un talento, puede fallar en su ejecución: “Todos los errores de subrepción han de atribuirse siempre a un defecto de la facultad de juzgar, y nunca al entendimiento ni a la razón”.¹⁵⁴ Además, la experiencia sobre los objetos es siempre limitada. La necesidad de los juicios sintéticos *a priori*, precisamente por eso, depende de que la intuición se subsuma no sólo bajo su concepto empírico, sino también bajo la categoría.

Ahora bien, para explicar qué significa exactamente una determinación del espacio, debemos ahondar en primer lugar en el significado de la famosa expresión “determinación trascendental del tiempo” en el caso de los esquemas trascendentales. En la próxima sección explicaremos esta cuestión.

III.V. LA DETERMINACIÓN TRASCENDENTAL DEL TIEMPO Y EL OBJETO TRASCENDENTAL

Como hemos explicado anteriormente, aunque sabemos que el esquematismo trascendental consiste en una determinación trascendental del tiempo, esto parece ser incompatible con la noción de subsunción y arroja el problema de qué es exactamente lo que se determina, si es la intuición formal o la forma de la intuición. Ante la imposibilidad de entender esta determinación como una subsunción en el sentido más usual del término, N. Kemp-Smith apunta que el esquematismo trascendental es más bien un proceso de interpretación sintética y no de subsunción de particulares bajo universales.¹⁵⁵ En efecto,

¹⁵⁴ *KrV*. A643/B672.

¹⁵⁵ Kemp-Smith N., *op. cit.*, p. 334.

Kant escribe que por medio de los esquemas trascendentales, las categorías someten a los fenómenos “a reglas universales de síntesis”, tornándolos así “aptos para una integral conexión en una experiencia”.¹⁵⁶ Pero eso es muy distinto a lo que comúnmente se entiende por “subsumir”: para que el enlace entre la categoría y la intuición ocurriera como una subsunción, la segunda tendría que ser un particular de la clase universal expresada por la categoría, cosa que, como hemos explicado, Kant niega expresamente.

La interpretación sintética consistiría, entonces, en lo que Woods llama, siguiendo a K. Smith “funciones regulativas de la unidad de un múltiple, en las que el múltiple es interpretado y no puede ser aplicado de la misma manera que los conceptos genéricos son aplicados”.¹⁵⁷ Por ello, Woods escribe que el problema del esquematismo trascendental no es de “instanciación”, sino de síntesis, que consiste en “organizar la intuición en una experiencia inteligible a través del tiempo, la condición formal de la unificación de las representaciones”. Agrega:

De acuerdo con Kant, la imaginación aprehende un múltiple y lo presenta como una serie de representaciones del sentido interno. Esto es determinado de varias maneras de acuerdo con las categorías que dan unidad a esta labor de la imaginación. El esquema es una de esas determinaciones del tiempo en el sentido de que determina el tiempo, la forma del sentido interno, de una manera particular.¹⁵⁸

Si entendemos correctamente a Woods, el esquema trascendental es responsable de determinar el múltiple dado en la intuición en términos temporales, es decir, según la determinación particular del tiempo que expresa cada categoría por medio de su esquema. El tiempo, como forma pura de la sensibilidad, es un receptáculo, una intuición formal en la cual es colocado el múltiple: pero para que eso que es puesto pueda ser sintetizado en términos temporales, se requiere de las determinaciones expresadas por los esquemas de las categorías que estructuran el tiempo de manera objetiva. Me parece que la explicación de Allison a este respecto es atinada y mucho más clara:

¹⁵⁶ *KrV*. A146/B185.

¹⁵⁷ Woods M., “Kant’s Transcendental Schematism” en *Dialectica*, vol. 37, No. 3 (1983), p. 203.

¹⁵⁸ Woods M., *op. cit.*, p. 208.

Una determinación trascendental del tiempo no debe ser considerada como una característica del tiempo *per se*, sino más bien como una característica universal y necesaria de las cosas en el tiempo (fenómenos) en virtud de la cual puede representarse el tiempo de una manera determinada (pueden expresarse relaciones objetivas de tiempo). Para citar un solo ejemplo, Kant afirma que el esquema del concepto de sustancia es la “permanencia de lo real en el tiempo”. En la Primera analogía, Kant sostendrá que el cambio y, con él, el transcurso del tiempo, podrán ser intuitos sólo por referencia a algo permanente [...] El transcurso del tiempo sólo puede determinarse por referencia a lo permanente y, por lo tanto, la presencia de algo permanente es un rasgo necesario para que un mundo pueda ser experimentado como temporal. De acuerdo con esto, se sigue que la permanencia, aunque no es una propiedad del tiempo en sí mismo sino más bien de las cosas en el tiempo, puede considerarse como una determinación trascendental del tiempo.¹⁵⁹

Esta explicación de Allison nos parece muy importante, porque no solamente explica qué función deben cumplir los esquemas trascendentales y qué debe entenderse por determinación trascendental del tiempo: es incluso un argumento a favor de la posesión de categorías antes de toda experiencia. Es más: de la necesidad de las categorías para la experiencia.

El concepto de la permanencia no puede ser extraído de las percepciones sensibles, pues para reconocer algo como permanente, necesitamos tener ya en el entendimiento el concepto de una relación temporal en la que algo subsiste en dos momentos distintos. De no tener ese concepto en el entendimiento, no habría manera de interpretar lo sensible para reconocer la permanencia de algo. El conocimiento de cualquier objeto implica la posesión previa no sólo de la forma pura de la sensibilidad (el tiempo), sino también de las posibles relaciones temporales (sus determinaciones), de acuerdo con las cuales es posible estructurar temporalmente la experiencia. No sucede lo mismo en el caso de los conceptos empíricos: éstos no son necesarios para toda experiencia, de manera que si un sujeto no posee el concepto de perro o tilo, eso no le impediría conocer otros objetos. Mientras que, sin el concepto de permanencia y de la determinación temporal expresada en este concepto, no podría conocerse ningún objeto. Además, en cuanto a su origen, los conceptos empíricos

¹⁵⁹ Allison H., *op. cit.*, p. 287.

refieren directamente a una intuición (el cómo refieren no está exento de problemas, ése es el problema del esquematismo empírico), pero al menos se puede decir que a cualquier concepto empírico le corresponde algo en la intuición que se puede señalar como un referente. En las categorías, en cambio, el referente no es una intuición en particular, sino cualquier intuición posible que ha de ser determinada según el tiempo.

Las categorías y sus esquemas, sin embargo, determinan únicamente un *objeto en general*, es decir, expresan únicamente una serie de determinaciones *a priori* que se aplican a todo objeto posible de experiencia.¹⁶⁰ A estos objetos les falta todavía lo que Kant llama “la especie de la intuición”, es decir, aquello que el entendimiento subsume bajo un concepto empírico determinado a partir del contenido representacional de la intuición. A este objeto *en general* Kant lo llama también *objeto trascendental*. Este objeto no tiene ningún contenido material, no contiene una intuición determinada, sino sólo la estructura según la cual debe ser dado el objeto, el receptáculo en el cual debe ser colocado el contenido representacional provisto por la intuición: “no puede contener ninguna intuición determinada y no concierne nada más que a aquella unidad que debe encontrarse en un múltiple del conocimiento, en la medida en que [ese múltiple] tiene referencia a un objeto”.¹⁶¹ Las categorías y sus esquemas trascendentales no expresan cosa alguna sobre el objeto que no le corresponda a todo objeto de experiencia posible (por ello el término *objeto en general*).¹⁶² El esquematismo empírico, en cambio, provee el contenido que

¹⁶⁰ Es decir, aunque las categorías refieren, efectivamente, al objeto, y “lo objetivan”, este objeto, sin el esquematismo trascendental, no puede ser reconocido por el entendimiento como un objeto tal o cual, sino que el esquematismo trascendental sólo consigue interpretar de este objeto lo que corresponde al tiempo. Allison explica así este “objetivar” del esquematismo trascendental: “Una determinación trascendental del tiempo debe ser una conceptualización de tiempo sujeta a un concepto *a priori*, la cual, al referir el tiempo a un objeto, i. e., al objetivarlo, proporciona realidad objetiva al concepto implicado. Objetivar el tiempo significa representar un orden temporal de los eventos o estados de cosas del mundo fenoménico válido intersubjetivamente, en contraste con el orden meramente subjetivo, o subjetivamente válido, de las representaciones en una conciencia individual.” Allison H., *op. cit.*, p. 286.

¹⁶¹ *KrV*. A109.

¹⁶² En *KrV*. A79/B105, Kant dice que las categorías, al ser aplicadas sobre las intuiciones, introducen en ellas un “contenido trascendental”, que es necesario para el conocimiento de objetos (todo objeto necesita de ese contenido trascendental provisto por las categorías). Lo que queremos decir es que el objeto no puede estar constituido solamente por ese “contenido trascendental”: de ahí la necesidad del esquematismo empírico. Reproduzco el párrafo de Kant: “La misma función que da unidad a las diversas representaciones en un juicio, le da también unidad a la mera síntesis de diversas representaciones en una intuición; función que, expresada de manera universal, se llama concepto puro del entendimiento. El mismo entendimiento, pues, y mediante precisamente las mismas acciones por las cuales él producía, en conceptos, por medio de la unidad analítica, la forma lógica de un juicio, introduce también, por medio de la unidad sintética de lo múltiple en la intuición

determina al objeto en específico (lo que Kant quiere decir con *objeto* cuando no le añade “*en general*”)¹⁶³, es decir, expresa que ese objeto, que está restringido por las categorías y sus esquemas, es, por ejemplo, un perro o un tilo:

Pensar es la acción de referir a un objeto una intuición dada. Si la especie de esta intuición no está dada en modo alguno, entonces el objeto es meramente trascendental, y el concepto del entendimiento no tiene otro uso que el trascendental, a saber, la unidad del pensar de un múltiple en general. Ahora bien, mediante una categoría pura en la cual se hace abstracción de toda condición de la intuición sensible, única posible para nosotros, no se determina, por consiguiente, ningún objeto, sino solamente se expresa el pensar de un objeto en general, según diferentes *modis*. Pero para el uso de un concepto se requiere además una función de la facultad de juzgar, sobre la cual un objeto es subsumido bajo él, y por tanto, se requiere la condición, al menos, formal, bajo la cual algo puede ser dado en la intuición. Si falta esa condición de la facultad de juzgar (esquema), entonces queda suprimida toda subsunción; pues nada es dado, que pueda ser subsumido bajo el concepto. Por consiguiente, el uso meramente trascendental de las categorías no es, en verdad, uso alguno, y no tiene ningún objeto determinado, y ni siquiera un objeto determinable según la forma.¹⁶⁴

Un objeto de conocimiento debe ser determinado no solamente en el tiempo, sino también en el espacio. La determinación temporal sintetiza el objeto de acuerdo con las funciones lógicas de las categorías, pero no dice qué es propiamente el objeto; mientras que el esquematismo empírico, como lo hemos explicado, expresa qué es el objeto.¹⁶⁵ Sin el esquematismo trascendental, ese objeto no podría conocerse, pues le faltarían las

en general, un contenido trascendental en sus representaciones, por lo cual ellas se llaman conceptos puros del entendimiento que se refieren a priori a objetos, lo que la lógica general no puede llevar a cabo”.

¹⁶³ “Objeto es aquello en cuyo concepto está reunido lo múltiple de una intuición dada. Ahora bien, toda unión de las representaciones exige unidad de la conciencia en la síntesis de ellas. En consecuencia, la unidad de la conciencia es lo único que constituye la referencia de las representaciones a un objeto, y por tanto, la validez objetiva de ellas y, en consecuencia, es lo que único que hace que ellas lleguen a ser conocimientos; y sobre ella, en consecuencia, reposa la posibilidad misma del entendimiento” *KrV*. B137.

¹⁶⁴ *KrV*. A247.

¹⁶⁵ “Si por objetos meramente inteligibles entendemos aquellas cosas que son pensadas por categorías puras, sin esquema de la sensibilidad, entonces esos tales son imposibles. Pues la condición del uso objetivo de todos nuestros conceptos del entendimiento es solamente la especie de nuestra intuición sensible, por la cual nos son dados objetos; y si hacemos abstracción de esta última, los primeros no tienen ninguna referencia a objeto alguno”. *KrV*. A286/B342

determinaciones que constituyen a cualquier objeto en general¹⁶⁶ y que lo hacen un concepto posible para un juicio;¹⁶⁷ sin el esquematismo empírico, tendríamos únicamente un objeto trascendental del cual no podríamos juzgar absolutamente nada más que aquello que está expresado ya en la categoría (ser sustancia o accidente, causa o efecto, posible o necesario, etc.), pero que no basta para conocer ningún objeto: es preciso saber también si ese objeto es un perro o una casa.

El término subsunción debe ser entendido en dos sentidos distintos, dependiendo de a qué clase de esquematismo nos refiramos. El esquematismo empírico subsume una intuición bajo el concepto empírico cuando el concepto que le corresponde a esa intuición ya está en el entendimiento. Cuando no, entonces no subsume bajo el concepto, sino que lo construye. En el caso del esquematismo empírico, el término subsunción debe entenderse según su significado usual, como subsunción de particulares bajo universales. En el caso del esquematismo trascendental, en cambio, la “subsunción” es una interpretación en términos temporales: la permanencia no es algo que se deba reconocer en la intuición (como sí, digamos, la “perreidad”), sino que el entendimiento pone sobre el múltiple dado en la forma de la intuición, a través de los esquemas trascendentales, una determinación que no está propiamente en la intuición (la permanencia, por ejemplo), sino que constituye la manera en la que se interpreta ese múltiple¹⁶⁸. Interpretar es mucho más que aprehender: de hecho, en el lenguaje cotidiano, se dice que en una interpretación (de un libro, de un acontecimiento histórico, de una situación, de un sueño), el sujeto pone en el objeto de interpretación sus propias categorías (históricas, políticas, sociales, religiosas, sentimentales, etc.). En este caso, sin embargo, las categorías (y las maneras de aplicarlas:

¹⁶⁶ “Para Kant, los conceptos puros (conceptos de un objeto en general) están presupuestos en toda nuestra experiencia de objetos particulares, pues para identificar objetos particulares en su particularidad (como un árbol, un hombre...), deben ser percibidos como objetos”. Woods M., p. 207.

¹⁶⁷ “¿Por qué Kant piensa que es necesario establecer que la misma función del entendimiento es responsable tanto de la unidad analítica que combina los conceptos en los juicios como de las síntesis puras de lo múltiple sin las cuales ninguna combinación de conceptos podría ocurrir? La respuesta es que su esfuerzo por demostrar la necesaria conformidad de los conceptos puros con los objetos, depende de afirmar que las funciones que determinan la forma conceptual por medio de la cual pensamos o juzgamos objetos de experiencia, están también en operación al generar esos objetos. Dicho con más precisión, las mismas funciones que determinan el uso lógico del entendimiento (al subsumir intuiciones empíricas indeterminadas bajo conceptos generales y luego combinar esos conceptos para producir juicios) también ordenan lo dado sensiblemente, de manera que es susceptible de tal uso lógico.” Sedgwick S., “Longuenesse on Kant and the Priority of the Capacity to Judge” en *Inquiry*, 43, p.83

¹⁶⁸ Sobre el significado de “múltiple”, cf. *KrV*. A120.

los esquemas trascendentales) son las mismas para todos los sujetos y por ello constituyen el fundamento de la objetividad. Allison lo explica así:

Una determinación trascendental del tiempo debe ser una conceptualización de tiempo sujeta a un concepto *a priori*, la cual, al referir el tiempo a un objeto, i. e., al objetivarlo, proporciona realidad objetiva al concepto implicado. Objetivar el tiempo significa representar un orden temporal de los eventos o estados de cosas del mundo fenoménico válido intersubjetivamente, en contraste con el orden meramente subjetivo, o subjetivamente válido, de las representaciones en una conciencia individual.¹⁶⁹

Esta validez intersubjetiva a la que se refiere Allison es coherente con la postura que hemos defendido acerca del papel de la facultad de juzgar en el caso de la aplicación de las categorías: para éstas no se necesita de una indicación especial de la facultad de juzgar (talento), porque el modo de aplicación está dado *a priori*, en los esquemas trascendentales: todo sujeto posee, además de las funciones lógicas originarias (las categorías), su modo de aplicación a una multiplicidad sensible.

III.VI. CÓMO DEBE ENTENDERSE LA HOMOGENEIDAD

En la sección II.II.II, dejamos pendiente la cuestión de qué debe entenderse por homogeneidad y dijimos que ante la ambigüedad con la que Kant usa este término y las contradicciones a las que conduce, trataríamos de comprender primero qué es el esquematismo para después analizar si hay alguna manera de defender expresiones como “hacer homogéneo (*gleichartig*) lo heterogéneo (*ungleichartig*)”.¹⁷⁰ Mi hipótesis es que se trata, sobre todo, de un problema de traducción.

La cuestión es, entonces, qué debe entenderse por *gleichartig*. Todos traductores de Kant que hemos revisado usan la adaptación a su lengua del vocablo latino *homogenēus*, que a su vez proviene de *ὁμογενής* en griego.¹⁷¹ Aquí comienza el problema. Incluso la

¹⁶⁹ Allison H., *op. cit.*, p. 286.

¹⁷⁰ Cf. *KrV*. A137/B176ss.

¹⁷¹ En la versión de Mario Caimi que hemos citado encontramos una tabla de correspondencias de traducción de términos en la que se comparan diez versiones: una en latín, dos italianas, dos francesas, dos inglesas y tres castellanas. En todas ellas el término usado para traducir *Gleichartigkeit* (homogeneidad) hace referencia a la

lengua inglesa, que no es romance y está emparentada con la alemana, toma prestado el término del latín, pues no tiene una palabra parecida que use las mismas raíces. Pero *Gleichartigkeit* no es lo mismo que *Homogeneität* (sustantivo) ni *gleichartig* que *homogen* (adjetivo). No son exactamente sinónimos. En alemán sí existe la palabra *Homogeneität* (y existía en tiempos de Kant) y, sin embargo, Kant decidió usar el término *Gleichartigkeit*. Sólo en una ocasión usa el término *heterogen*, en la cita que hemos mencionado en la que parece hablar de una diferencia de grado: “*nicht so unterschieden und heterogen*”. En el resto del capítulo, usa los términos *gleichartig*, *ungleichartig*, *Gleichartigkeit* y *Ungleichartigkeit*.

Ante la imposibilidad de traducir literalmente este término alemán, es preciso analizarlo, descomponerlo, y contrastarlo con los términos “heterogeneidad” y “homogeneidad”. Homogéneo tiene dos acepciones en español: significa que dos o más elementos pertenecen a la misma clase (al mismo género) o bien que en una sustancia (química) o una mezcla de varias sustancias, existe uniformidad en cuanto a su composición y estructura. Dos perros son homogéneos porque su género es ómo, es el mismo. En una sustancia química homogénea, si separamos una porción y la analizamos, aunque esa porción no constituya un género en sí mismo, sus componentes y su estructura serán siempre los mismos que los de cualquier otra porción de ella.

Pero difícilmente Kant quiso usar el término *gleichartig* con algunos de esos dos sentidos. *Gleich* puede traducirse como igual, parecido o similar, mientras que *artig* es un sufijo que se le añade en alemán a adverbios y adjetivos para expresar cierta similitud, en el sentido de “como, parecido a, con forma de, con sabor a”, etc. *Apfelartig* o *turbanartig*, por ejemplo, significan en el primer caso “con sabor a manzana” y en el segundo “con forma de turbante”. En ambos casos, el sufijo se usa para expresar cierta similitud o parecido, pero no identidad. En castellano tenemos el sufijo –izo –a, que cumple una función semejante: forma adjetivos derivados de adjetivos, que suelen denotar semejanza o propensión (rojizo, enfermizo), o que se derivan de sustantivos para indicar posesión de lo significado por éstos o de sus cualidades (cobrizo, roblizo); indica también una propensión a ejecutar, causar o

raíz latina mencionada: en italiano, por ejemplo, el término es *omogeneità*, en inglés *homogeneity*, en francés *homogène* u *homogénéité*. Cf. *KrV* (ed. cit.), p. CCVIII-CCIX.

recibir la acción del verbo primitivo (olvidadizo, resbaladizo, anegadizo).¹⁷² En estos casos, no se trata de expresar una propiedad que se deduce con obviedad del adjetivo o del sustantivo. Se trata de poner en relación dos conceptos, metafóricamente, pues no tiene sentido decir, por ejemplo, “El rojo es rojizo” o “el cobre es cobrizo”. Más bien diríamos “La piel de esa persona es cobriza” o “El amanecer es rojizo” (pero no rojo, es decir, parecido al rojo, cercano al rojo, un poco rojo), etc.

No tenemos los elementos para decidir qué quiso decir exactamente Kant, pero es probable que si hubiera querido referirse al concepto de homogeneidad, en cualquiera de sus significados, habría usado el término *Homogeneität*. ¿Cómo podríamos traducir *Gleichartigkeit*? El *Handwörterbuch Deutsch-English* de Langenscheidt, por ejemplo, traduce *Gleichartigkeit* de dos modos: como “*homogeneity*” y como “*similarity*”.¹⁷³ Desde mi punto de vista, Kant se refiere a la similitud, no a la homogeneidad, que son dos conceptos distintos. *Gleichartig* podría entonces traducirse al español de la siguiente manera: “Como si fueran similares”, y añadiéndole el contexto, diríamos que en virtud de un tercer término (el esquema), dos cosas que no son similares (*ungleichartig*), se enlazan a y alcanzan cierta similitud (pero no homogeneidad). El enlace está precisamente en la similitud: en que una intuición y un concepto son, efectivamente, cosas muy distintas, pero en virtud del esquema, que es “por una parte intelectual y por otra parte sensible”,¹⁷⁴ se pueden enlazar, pues aunque una intuición sea particular, tiene similitud con “el concepto que debe contener aquello que está representado en el objeto que hay que subsumir bajo él”.¹⁷⁵

Aun así, el ejemplo dado por Kant (el plato y el círculo) es paradójico, pues sugiere que la redondez es lo que hace similares al plato y al círculo, pero entonces no hay *Gleichartigkeit* entre la intuición y su concepto, sino entre dos conceptos: el plato y el círculo. Me parece que una manera de resolver esto es entender la facultad de juzgar como una capacidad de encontrar similitudes en virtud de los esquemas que enlazan las

¹⁷² Cf. *Diccionario de la Real Academia Española*, entrada *-izo*, a, 22ª edición (2001), versión online.

¹⁷³ 2005, Langenscheidt KG, Berlin und München.

¹⁷⁴ *KrV*. A138/B177.

¹⁷⁵ *KrV*. A137/B176.

intuiciones con los conceptos.¹⁷⁶ Como explicamos en la sección III.I, el esquematismo compara esquemas para decidir si algo cae o no bajo una regla: al encontrarse un sujeto con un tigre, si posee el concepto de tigre podrá subsumirlo bajo ese concepto en virtud de la similitud que encuentra el esquema entre el concepto general y la imagen particular, que aunque no es enteramente congruente con él, guarda una similitud suficiente como para poder decir “Eso es un tigre”. Pero también, si no conoce los tigres, podrá encontrar que es por lo menos similar a un gato. La facultad de juzgar, en sus dos vertientes (esquematismo trascendental y esquematismo empírico) es una facultad de encontrar similitudes entre representaciones por la capacidad que tiene de representarse procedimientos para construir o reconocer patrones (espaciales o temporales) en los objetos dados en la sensibilidad. Y puesto que no hay identidad entre un concepto universal y una intuición particular, entre una imagen y un concepto empírico, sino solamente ciertas similitudes que se pueden reconocer al esquematizar, entonces la facultad de juzgar constituye el enlace originario entre sensibilidad y entendimiento, lo único que puede enlazar las representaciones heterogéneas (*ungleichartig*) en virtud de aquello que encuentra como *gleichartig* (similar) tras el procedimiento de la esquematización.

Lo anterior puede resultar todavía muy confuso, pero desde mi punto de vista, tiene sentido: si traducimos las palabras de Kant usando los términos heterogéneo y homogéneo, resulta imposible defender una frase como “hacer homogéneo lo heterogéneo”, pues la única manera de hacer algo heterogéneo homogéneo es transformar aquello que es heterogéneo: un ejército está constituido al principio por una multiplicidad heterogénea, voluntarios o reclutas que se presentan cada uno con ropas distintas, nombres distintos, maneras distintas de caminar, etc. Se supone que el entrenamiento debe transformarlos para

¹⁷⁶ M. Arias, siguiendo a Vaihinger y a Caimi, lo explica así: “Entre los conceptos de plato y círculo se establece una relación de homogeneidad en virtud de la introducción de un tercer elemento, es decir, la redondez. El tercer elemento tiene algo en común con los otros dos (a saber, el plato y el círculo) y posibilita así una vinculación entre el uno y el otro. El ejemplo apuntaría, entonces, a la explicación de un nuevo concepto de homogeneidad, el cual no guarda relación con la comprensión habitual de la palabra”. Arias M., “Una relación de homogeneidad entre términos heterogéneos: el concepto de homogeneidad en el capítulo del esquematismo de la Crítica de la razón pura” en *Diánoia*, vol. 54, No. 63, nov. 2009, p. 77. Cf. también Vaihinger “Siebzig textkritische Randglossen zur Analytik” en *Kant-Studien*, vol. 4., 1900, pp. 452-463 y Caimi M., „Der Teller, die Rundung, das Schema, Kant über den Begriff der Gleichartigkeit“ en Fontana D. (comp.), *Metaphysik als Wissenschaft*, Alber, Friburgo/Múnich, 2006, pp. 211-220. Referencias en Arias M., *op. cit.*

convertirlos, en la medida de lo posible, en un cuerpo homogéneo, de manera que marchen todos al unísono, vistan exactamente igual y sepan desplegarse como una “unidad”. Este “hacer homogéneo lo heterogéneo” implica una transformación: los soldados se vuelven homogéneos porque ya no son los mismos. Por lo menos cuando están de servicio, pierden sus características individuales, se transforman. Decir que algo heterogéneo puede ser homogéneo, viola el principio de no contradicción: la única manera en la que algo heterogéneo puede ser homogéneo es en dos momentos distintos, a través de una transformación.

Lo anterior no es lo mismo que encontrar similitudes en cosas disimilares, porque similar significa “parecido a”, pero no “igual a”. Si comparamos un gato con un tigre, podemos decir que son disimilares, pero también similares, dependiendo de a qué características les prestemos atención. Es necesario un tercer término para poder decir que hay una similitud entre estos dos conceptos distintos: son similares en virtud de algo, de que ambos tienen cola, son mamíferos o felinos.

Si quitamos el término “homogéneo” y ponemos el término “similar”, la cuestión del “asunto de grado” se vuelve más clara: las imágenes guardan mayor similitud con sus conceptos empíricos que la similitud que hay entre las categorías y sus intuiciones, porque en este caso es una similitud de otra naturaleza: es una síntesis interpretativa que pone sobre las intuiciones algo que no está contenido en ellas (las determinaciones temporales), pero la similitud está en que la intuición formal es puesta sobre la forma de la intuición y ésta está estructurada trascendentalmente por los esquemas de las categorías que “contienen y hacen representar una determinación del tiempo”¹⁷⁷ Hacer *gleichartig* lo *ungleichartig*, en este caso, significa que la impresión sobre la forma de la intuición (el tiempo) sólo puede tener lugar de acuerdo con las determinaciones trascendentales provistas por las categorías: los fenómenos afectan el sentido pero éste los aprehende según las determinaciones provistas por los esquemas trascendentales. Si se acepta una comparación gráfica, diría que el tiempo es una hoja en blanco, pero con texturas: al derramar tinta sobre la hoja en blanco, ésta no se reparte sobre la hoja arbitrariamente, sino de acuerdo con esas texturas:

¹⁷⁷ KrV. A145/B184.

la forma de la intuición está determinada por los esquemas trascendentales de modo que el múltiple dado en la intuición es estructurado por las categorías (mediante sus esquemas trascendentales).

Podría decirse entonces que, en efecto, la *Gleichartigket* entre las categorías y las intuiciones es de naturaleza distinta a la de los conceptos empíricos y las intuiciones. ¿En virtud de qué se puede esquematizar una intuición según las categorías? ¿Qué tienen en común? ¿Y qué tienen en común las imágenes con los conceptos empíricos? Los esquemas, tanto trascendentales como empíricos, enlazan las intuiciones con los conceptos de acuerdo con el tiempo o el espacio: conocer un objeto es intuirlo en el espacio y el tiempo¹⁷⁸ y pensarlo según las categorías y su concepto empírico (siempre en relación con otros conceptos, para formar un juicio¹⁷⁹). Los esquemas enlazan las intuiciones con los conceptos en virtud de las similitudes que hay entre lo puesto en el sentido y la determinación *a priori* de la categoría según el tiempo, y lo que expresa el concepto empírico según una determinación particular del espacio (la representación de un procedimiento para trazar una figura en el espacio).¹⁸⁰

CONCLUSIONES

Hemos tratado de mostrar que tanto el esquematismo trascendental como el empírico son necesarios para el conocimiento de objetos. Kant se centra en el trascendental

¹⁷⁸ Cf. *KrV*. A493/B522.

¹⁷⁹ “Aun los conceptos empíricos que para el empirista son derivados por abstracción directamente de la experiencia, son considerados por Kant como producto de una actividad judicativa (síntesis). El segundo rasgo relevante es el papel de los conceptos en el juicio. Como hemos visto, todo acto de juicio es también un acto de conceptualización, y viceversa. La unificación de representaciones en un juicio, la cual proporciona un contenido determinado al pensamiento, ocurre al poner dichas representaciones bajo un concepto”. Allison H., *op. cit.*, p. 193.

¹⁸⁰ “Mientras que los conceptos como tales son funciones discursivas que unifican marcas lingüísticas, los esquemas trascendentales son los procedimientos sintéticos para subsumir objetos posibles de intuición bajo la condición del tiempo, los esquemas matemáticos son reglas para construir objetos intuitivos y los esquemas empíricos son maneras de describir figuras espaciales como imágenes de objetos naturales o artefactos, p. ej., una casa”. Ferrarin A., “Construction and Mathematical Schematism: Kant on the Exhibition of a Concept in Intuition” en *Kant-Studien*, Band 86, Heft 2 (1995), p. 145.

y deja desatendido y maltrecho el empírico. Pero es posible pensar un objeto no solamente porque la categoría lo interpreta como *objeto en general* dado en el tiempo a través de las determinaciones del esquematismo trascendental;¹⁸¹ también porque este objeto es relacionado mediante el esquema empírico a un concepto empírico que se requiere para hacer un juicio sobre él.¹⁸² Como R. Pippin explica:

Los esquemas trascendentales extienden los resultados de la Deducción y demuestran los términos según los cuales las determinaciones *a priori* de un múltiple pueden ocurrir. Un concepto empírico no se aplica a una multiplicidad en general, **sino a este o aquel múltiple**, por lo que su esquematismo no debe demostrar la posibilidad de la aplicación conceptual *en general*, sino el método de una aplicación determinada en instancias individuales.¹⁸³

En mi opinión, una de las deficiencias más notorias de la *Crítica de la razón pura* es que Kant insiste, una y otra vez, en que el entendimiento puro no tiene otro uso que el empírico, pero aun así deja de lado muchas cuestiones que tienen que ver precisamente con lo empírico: no hay un desarrollo completo y profundo acerca de los conceptos empíricos ni de los esquemas empíricos. Es comprensible que el ámbito trascendental sea la preocupación primordial de la *Crítica*, pero al final queda la impresión siguiente, al menos desde mi punto de vista: Kant no consigue, al menos claramente, mostrar de qué manera lo trascendental se conecta con lo empírico. Es parecido a un ingeniero puntilloso que con un equipo de trabajo hace planos, cálculos físicos y matemáticos, investigaciones sobre materiales y nuevas y viejas tecnologías, a fin de construir una máquina o un edificio. Este ingeniero no deja de recordarles a sus colaboradores que todos estos esfuerzos teóricos van dirigidos únicamente a algo real, a la construcción de esa máquina, y que de nada serviría tener el plano de algo que no pudiera construirse o materializarse: pero cuando la investigación está terminada y los planos, el diseño, todo está listo, y los trabajadores exhaustos, entonces la construcción se suspende y la máquina queda como una gran idea que al final no se tradujo ni siquiera en la unión entre un tornillo y una tuerca. Lo grave del asunto es que para Kant, el esquematismo trascendental y los principios puros del

¹⁸¹ “Las categorías se extienden más que la intuición sensible, porque ellas piensan objetos en general, sin atender todavía a la particular manera (de la sensibilidad) en la que ellos pueden ser dados”. *KrV*. A254/B309.

¹⁸² La posibilidad de los juicios viene dada por las categorías, pero *sobre qué se juzgue* y *qué se juzgue* es algo que precisa del concepto empírico y de su referencia a una intuición a través del esquema.

¹⁸³ Pippin R., *op. cit.*, p. 167. Las negritas son mías.

entendimiento resultan suficientes para que el entendimiento tenga uso empírico:¹⁸⁴ para él, el esquematismo trascendental es justamente lo que hace posible que el *objeto en general* refiera a los fenómenos: “Las categorías tampoco representan ningún objeto particular, dado solamente al entendimiento, sino que sólo sirven para determinar al objeto trascendental (al concepto de algo en general) mediante aquello que es dado en la sensibilidad, para conocer así empíricamente los fenómenos bajo conceptos de objetos.”¹⁸⁵ Las categorías esquematizadas refieren, efectivamente, a intuiciones, pero el entendimiento nada sabe sobre estos objetos a menos que se introduzca el concepto empírico. Como explica H.W.B. Joseph, “Sin conocer algunas diferencias empíricas en el múltiple, sería inconcebible que el orden temporal unificado según el concepto sirviera de algo”.¹⁸⁶ Dicho de otra manera, sin los conceptos empíricos no se puede hablar de un solo objeto de conocimiento. Sólo se pueden hacer juicios similares a los de los principios puros del entendimiento, que no dicen nada específico sobre *un objeto*, sino verdades generales sobre todos los objetos.

Es claro que la *Crítica* no va dirigida a explicar algo tan aparentemente trivial como la posibilidad de hacer juicios sobre perros o casas. Pero sí a proveer un fundamento de todo aquello que podríamos decir con necesidad sobre un perro o una casa: el problema es que si no se explica suficientemente cómo se puede conocer, efectivamente, un perro o un objeto cualquiera de experiencia (real), entonces no será posible hacer un solo juicio con necesidad sobre ningún objeto. Podemos tomar como ejemplo lo que escribe Kant en el Sistema de todos los principios del entendimiento puro sobre la cantidad: “Todas las sensaciones son dadas ciertamente sólo *a posteriori*; pero la propiedad de ellas, de tener un grado, puede ser conocida *a priori* [...] No podemos conocer *a priori* más que la cantidad intensiva de ella, que tienen un grado: todo lo demás queda abandonado a la experiencia”.¹⁸⁷

¹⁸⁴ Cf. *KrV*. A247/B304.

¹⁸⁵ *KrV*. A251.

¹⁸⁶ Joseph H. W. B., “The Schematism of the Categories in Kant’s Critique of Pure Reason” en *Essays in Ancient & Modern Philosophy*, Clarendon Press, Oxford, 1935, p. 280.

¹⁸⁷ *KrV*. A176/B218.

Lo anterior quiere decir que la categoría de cantidad y el principio puro del entendimiento permiten saber que la cualidad de ese objeto tiene un grado y, es más, cuál es ese grado (gracias al esquema): pero lo que no sabemos es qué es ese objeto ni “cuál” es la “cualidad”. H. Schwyzer explica que la categoría esquematizada nos permite hablar de “algo concebido sólo como un objeto”, pero eso no nos dice “qué es una sustancia en el mundo” o más bien qué en el mundo podemos considerar una sustancia.¹⁸⁸

Nuestra lectura del esquematismo, sobre todo el acento que pusimos en el esquematismo empírico, puede ser un primer paso para explicar de qué manera las “verdades trascendentales”¹⁸⁹ consiguen efectivamente referir a objetos reales (tal como aparecen, no en sí mismos, cosa que se entiende sólo con el uso del término objeto). Que el conocimiento científico, universal y necesario y la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*, depende no solamente de que el entendimiento subsuma las intuiciones según el tiempo, sino que al mismo tiempo subsuma también bajo o construya el concepto empírico que le corresponde a ese objeto, en relación con otros objetos para formar juicios: que al conocer un perro podamos juzgar, por ejemplo, que por el hecho de ser un cuerpo, está sometido a las leyes del movimiento y el reposo, por lo que si subimos a un acantilado y lo dejamos suspendido en el aire, necesariamente será atraído por la fuerza de gravedad. Sin los conceptos empíricos, ni siquiera la física, como conocimiento, es posible. Bastaría con hacer el siguiente ejercicio: ¿qué tipos de juicios podemos hacer con los contenidos formales que proveen las categorías y con los juicios sintéticos *a priori* de los principios puros del entendimiento? “A todo efecto le corresponde una causa”, “Todas las cantidades poseen un grado”, “En todo cambio de los fenómenos permanece la substancia”: sin los esquemas empíricos que hacen posible la posesión de los conceptos empíricos, sólo podríamos hacer juicios de esta índole: juicios de “verdades trascendentales”, no de objetos reales.

El esquematismo debe funcionar, para dar cuenta de la experiencia, tanto empíricamente como trascendentalmente, lo que no quiere decir que sea “separadamente” o en dos momentos distintos: el objeto es esquematizado espacio-temporalmente, según el

¹⁸⁸ Schwyzer H., “How are Concepts of Objects Possible?” en *Kant-Studien*, Band 74, Heft 1 (1983), p. 35.

¹⁸⁹ Cf. *KrV*. B85ss, B269.

concepto puro y a través de un concepto empírico, y todo esto es articulado en la unidad de la conciencia.¹⁹⁰ Al presentárenos una intuición, la facultad de juzgar la subsume y esquematiza según el tiempo pero también según el espacio, de manera que somos conscientes no sólo de las determinaciones de tiempo bajo las cuales el objeto es referido a las categorías (y a las funciones lógicas que lo hacen un objeto posible para un juicio), sino también de qué es ese objeto y qué relación guarda con otros (conceptos empíricos).¹⁹¹

La aseveración anterior, en todo caso, tendría que relacionarse, para ganar solidez, con otros temas de la *Crítica* que por razones de espacio no hemos podido tratar aquí. Tendría que ensayarse una teoría del conocimiento kantiana que incorporara integralmente el asunto del conocimiento empírico, desarrollando ampliamente tanto el tema de los conceptos empíricos como el de los esquemas trascendentales, sus conexiones con la imaginación y la sensibilidad en general y las consecuencias de esto en el proyecto de la filosofía trascendental. Este trabajo podría servir, al menos en lo que respecta a los intereses de su autor, como el primer paso de un itinerario semejante.

A manera de recapitulación, esta investigación trató de mostrar que la doctrina del esquematismo es necesaria para el proyecto general de la *Crítica de la razón pura* y que a pesar de las ambigüedades, oscuridades y complicaciones que encontramos en ella, resulta, en general, consistente: se ocupa de una serie de problemas legítimos y consigue resolverlos, al menos dentro de los límites y objetivos de la filosofía trascendental.

¹⁹⁰ “Cuando convierto en percepción la intuición empírica de una casa, mediante la aprehensión de lo múltiple en ella, me sirve de fundamento la unidad necesaria del espacio y de la intuición sensible externa en general, y trazo, por así decirlo, la figura de ella, de acuerdo con esa unidad sintética de lo múltiple en el espacio. Pero precisamente la misma unidad sintética, si hago abstracción de la forma del espacio, tiene su asiento en el entendimiento, y es la categoría de la síntesis de lo homogéneo en una intuición en general, es decir, la categoría de la cantidad, a la cual tiene que ser completamente conforme aquella síntesis de la aprehensión, es decir, la percepción”. *KrV*. B162.

¹⁹¹ “Cada categoría elabora un principio según el cual se determina el múltiple dado en el tiempo. El resultado es una presentación, pero pura o que no tiene nada de empírico; esa presentación es el esquema trascendental. Pero como la relación temporal (*time-relatedness*) pertenece no sólo a mí como quien experimenta, sino también a lo que yo experimento, entonces el esquema, que es una relación temporal en la que la unidad de un múltiple concebida es expresada o desarrollada, puede ser ejemplificada en lo que experimento, y de esa manera las percepciones pueden ser pensadas bajo las categorías o los conceptos puros del entendimiento”. Joseph H. W. B., *op. cit.*, p. 291. A esto habría que añadir que la razón por la que soy consciente de lo que experimento es que esa intuición es también subsumida bajo un concepto empírico que el entendimiento puede usar para un juicio.

Mientras que la mayoría de los comentarios y críticas acerca del esquematismo se centra en el asunto del esquematismo trascendental, nosotros pusimos el acento en el esquematismo empírico, que hasta ahora casi no ha sido estudiado. Tratamos de probar que el esquematismo empírico da cuenta de la formación, exhibición y subsunción de y bajo conceptos empíricos, operaciones necesarias para el conocimiento de objetos, y que el esquematismo empírico complementa el esquematismo trascendental, pues sin el primero no podría especificarse el objeto de conocimiento.

En la primera parte de este trabajo, nos ocupamos de analizar los problemas que suscitan la doctrina del esquematismo y de probar que son legítimos. Planteamos la cuestión de la aplicación de los conceptos a las intuiciones y explicamos por qué la Deducción trascendental no la resuelve. El asunto de la aplicación de los conceptos, tanto puros como empíricos, nos llevó a plantear otros dos problemas: el de la heterogeneidad entre conceptos e intuiciones y el de la subsunción de los segundos bajo los primeros. En esa misma sección, planteamos el problema del origen de los conceptos empíricos y justificamos su inclusión en una investigación no empírica, sino trascendental. Este capítulo se ocupó de plantear los problemas y conectarlos con otras partes de la *Crítica*, para ponerlos en contexto.

En la segunda parte, reproducimos la doctrina del esquematismo y a la luz de lo dicho en el capítulo primero, identificamos algunos de sus problemas internos: la ausencia de definiciones, explicaciones y distinciones claras entre esquematismo empírico y trascendental, la oscuridad de los ejemplos propuestos, la aparente incompatibilidad entre el término “subsunción” y la expresión “determinación trascendental del tiempo”, el acento que Kant pone sobre el tiempo, dejando de lado el espacio; también el planteamiento de la heterogeneidad como un “asunto de grado” y la cuestión de que Kant se refiere al esquematismo sólo como un “descenso” de las condiciones intelectuales a las sensibles, ignorando el “ascenso” de las sensibles a las intelectuales (cómo una imagen puede devenir en un concepto).

En el tercer capítulo tratamos de responder las cuestiones anteriores. Comenzamos por analizar las definiciones que da Kant de los esquemas e hicimos una división entre

esquemas en general, esquemas trascendentales y esquemas empíricos. Encontramos que la definición más completa y explicativa de los esquemas es la de “la representación de un procedimiento para suministrarle a un concepto una intuición” y la de los esquemas trascendentales es la “determinación trascendental del tiempo”. Puesto que Kant no da una definición clara de los esquemas empíricos (similar a la “determinación trascendental del tiempo” en el caso de los trascendentales), analizamos las distintas formulaciones para tratar de entender qué es exactamente un esquema empírico. Este análisis nos llevó a proponer que el esquematismo empírico funciona como una capacidad para la creación y el reconocimiento de patrones, y que el esquematismo empírico cumple no solamente con la función de subsumir intuiciones bajo conceptos, sino también las de crear los conceptos empíricos del sentido externo, comparar distintos esquemas y exhibir los conceptos. A continuación analizamos el problema de qué debe entenderse por determinación trascendental del tiempo y concluimos que se trata no de una subsunción en el sentido lógico del término, sino de una interpretación sintética. Al final de nuestro trabajo, abordamos el tema del *objeto en general* u objeto trascendental y tratamos de mostrar que el esquematismo trascendental es suficiente sólo para “conocer” objetos en general, pero que esos objetos, para ser realmente conocidos, necesitan también del esquematismo empírico: el primero concierne a todos los objetos posibles de conocimiento, mientras que el segundo concierne al objeto en específico.

A mi juicio, la principal aportación de este trabajo es que consigue fortalecer el planteamiento de Kant al confrontarlo con una postura empirista según la cual la famosa “tierra de la verdad”¹⁹² nada tendría que ver con los objetos de experiencia (y por ende, con los fenómenos). Es decir, un empirista que estuviera dispuesto a aceptar que poseemos conceptos puros y hacemos con ellos juicios *a priori*, incluso concediendo eso, podría objetar que a fin de cuentas esos conceptos y los juicios que hacemos con ellos son del todo inútiles porque están completamente separados de la experiencia. De ser así, Kant habría dado demasiados rodeos para llegar a la misma conclusión que el empirista: el concepto de sustancia, por ejemplo, sería una *flatus voci*. Al aceptar que este concepto no tiene su origen en la percepción, Kant tendría que mostrar cómo es que puede ponerse en relación con los

¹⁹² Cf. *KrV.*, A235/B294. Kant llama al entendimiento puro “la tierra de la verdad”.

fenómenos. De otra manera, el entendimiento puro sería no la tierra de la verdad, sino la tierra de las ficciones. La Deducción trascendental es la primera parte de la respuesta a esta objeción, pues muestra que los conceptos puros no son solamente 12 conceptos que arbitrariamente posee el entendimiento puro, sino que son condición de posibilidad de todo conocimiento de objetos. La segunda parte es el esquematismo trascendental, que muestra cómo estos conceptos puros consiguen referir, efectivamente, a las intuiciones. Y la tercera parte, en la que hemos puesto el énfasis, es el esquematismo empírico, que explica cómo son posibles los juicios de experiencia, es decir, los juicios sobre objetos (no trascendentales, sino reales), pues da cuenta del origen de los conceptos empíricos.

Por razones de espacio, no pudimos desarrollar a fondo todos los temas con los que el esquematismo tiene una relación directa o indirecta. Nuestra comprensión de la Deducción trascendental fue necesariamente fragmentaria. No atendimos varios de los temas que la conforman y que habrían contribuido a enriquecer nuestra interpretación: uno de ellos es, por ejemplo, el tema de la imaginación trascendental, tema que en trabajos posteriores valdría la pena conectar con el tema del esquematismo. También somos conscientes de no haber problematizado muchas de interpretaciones o aseveraciones que sirvieron de sostén para construir nuestra argumentación. Hablar, por ejemplo, de los “objetivos de la Deducción trascendental” es algo que amerita en sí mismo una investigación aparte, lo mismo para otros temas que tratamos brevemente: la síntesis, la diferencia entre los juicios de percepción y los juicios de experiencia y el objeto trascendental. En una investigación más amplia, tendríamos que haber justificado nuestra lectura que tuvo mucho de “psicologista”, en contraste con la lectura de Strawson, por ejemplo, que en palabras de Isabel Cabrera “trata de rescatar los argumentos propiamente trascendentales”, para lo cual tiene que “depurar los argumentos kantianos de este lenguaje psicologista (la teoría de la síntesis, el recurso a las facultades, la referencia a un sujeto trascendental)”.¹⁹³ Como explicamos en la introducción, se trataba de hacer una investigación en el terreno de Kant, por lo que cuestionar estas nociones fundamentales habría supuesto hacer una crítica sistemática desde un punto de vista externo.

¹⁹³ Cabrera I., “Analítico y sintético, a priori y a posteriori” en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1999, p. 153.

Nuestra lectura del esquematismo pasó por alto el tema de los conceptos matemáticos. Estos conceptos y su relación con el esquematismo ameritarían una investigación independiente, pues son conceptos semejantes a los empíricos en el sentido de que son construidos (soy consciente de que la “construcción de conceptos” es una expresión que Kant usa para referirse únicamente a los matemáticos, pero he tratado de mostrar que los empíricos también se construyen). La diferencia está en que la construcción de estos conceptos es *a priori*, de modo que el concepto matemático refiere a su intuición linealmente (su intuición no representa más que aquello que designa el concepto, y al revés), es decir, no sucede lo que con los conceptos empíricos: que refieren a una multiplicidad de imágenes posibles y por ello el concepto nunca captura la totalidad de aquello a lo que refiere, mientras que el concepto de círculo es precisamente aquello que (también por medio del esquematismo) se traza en la imaginación como un círculo y nada más.

Esta aproximación al tema del esquematismo deja muchas cuestiones abiertas, dificultades sobre las cuales es preciso profundizar. Vale la pena preguntarnos si a la luz del esquematismo, como lo hemos estudiado, el sistema kantiano es todavía capaz de explicar ciertos problemas vigentes. Un ejemplo de ello es la discusión contemporánea entre conceptualistas y no-conceptualistas, discusión en la que el pensamiento de Kant juega todavía un papel fundamental y en la cual nuestra lectura del esquematismo podría aportar algo. Tampoco sería estéril comparar el esquematismo, como lo hemos explicado aquí, con el problema contemporáneo del reconocimiento de patrones, que es un problema cardinal tanto para la filosofía de la mente como para la informática y el desarrollo de la inteligencia artificial.

Los resultados de este trabajo se podrían dividir en dos tipos: identificación de problemas (problematización) y resolución de dichos problemas. Considero la primera parte mucho más sólida (y tiene mucho de obvio: es más fácil plantear un problema que resolverlo), mientras que la segunda, como todo trabajo filosófico, debe someterse a una constante revisión, no sólo en confrontación con el *corpus* kantiano y sus comentaristas y críticos, sino también con las discusiones actuales. Se puede decir mucho más sobre el esquematismo. Mi manera de aproximarme a este tema no es ni la única posible, ni fue

necesariamente la mejor. De cualquier manera, creo que este trabajo identifica las principales vulnerabilidades y aciertos del planteamiento kantiano y consigue dar un panorama general de la doctrina del esquematismo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Crítica de la razón pura, versión bilingüe de Mario Caimi, UNAM, México, 2009.

De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis, edición de Ramón Ceñal, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1961.

La polémica sobre la Crítica de la razón pura, edición y traducción de Mario Caimi, Mínimo tránsito, Madrid, 2002,

Lógica Jäsche, edición de María Jesús Vázquez Lobeiras, Ediciones Akal, Madrid, 2000.

Los progresos de la metafísica, edición de Mario Caimi, UNAM, México, 2008.

Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de presentarse como ciencia, edición de Mario Caimi, Ediciones Istmo, Madrid, 1999.

Teoría y praxis, Leviatán, Buenos Aires, 2008, p. 10.

Fuentes secundarias

Aquila, R. E., “The Relationship between Pure and Empirical Intuition in Kant“, en *Kant-Studien*, 68:3 (1977), pp.275-289.

Arias M., “La doctrina kantiana del esquematismo trascendental” en *Areté*, VII, No. 2, p. 178-191.

Arias M., “Una relación de homogeneidad entre términos heterogéneos: el concepto de homogeneidad en el capítulo del esquematismo de la Crítica de la razón pura” en *Diánoia*, vol. 54, No. 63, nov. 2009, p. 65-89.

Allison H, *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Anthropos, Barcelona, 1992., pp. 117-358.

Ballesteros S., “La analogía jurídica en la Deducción trascendental según una investigación de Dieter Henrich”, en *Saga*, 8, no. 16, 2007, pp. 20-24.

Banham G., *Kant, Lecture 7: The Schematism*, Manchester Metropolitan University, 2009, p. 1-8.

Bennett J., *Kant's Analytic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1966.

Cabrera I., "Analítico y sintético, a priori y a posteriori" en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1999, p. 135-163.

Caimi M., „Der Teller, die Rundung, das Schema, Kant über den Begriff der Gleichartigkeit“ en Fontana D. (comp.), *Metaphysik als Wissenschaft*, Alber, Friburgo/Múnich, 2006, pp. 211-220

Cassirer E., *El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia modernas*, T. II, FCE, México, 1956, p. 640-691.

Dahlstrom D. O., "Thinking, Knowing and Schematism" en *Akten des 5. Internationalen Kant-Kongresses*, Teil I. 1: Sektionen I-VII, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, Bonn, 1981, p. 208-221.

Eco U., *Kant and the Platypus*, Mariner Books.

Ferrarin A., "Construction and Mathematical Schematism: Kant on the Exhibition of a Concept in Intuition" en *Kant-Studien*, Band 86, Heft 2 (1995), p. 132-174.

Forster M., *Kant and Skepticism*, Princeton University Press, 2008.

Gibbons S., *Kant's Theory of Imagination*, Clarendon Press, Oxford, 1994, p. 24-78.

Guyer P., "The Transcendental Deduction of the Categories" en Guyer P. (ed.), *Cambridge Companion to Kant*, Cambridge University Press, 1992, p. 126-143.

Heinrich D., "La noción kantiana de deducción y los antecedentes metodológicos de la primera Crítica" en Cabrera I. (comp.), *Argumentos trascendentales*, UNAM, México, 1999, pp. 395-420.

Holguín, M., "El esquematismo trascendental" en Castañeda F. *et. al.* (ed.), *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 1997, p. 125-135.

Jaramillo D., "Localización de la doctrina del esquematismo trascendental en el problema general de Crítica de la razón pura" en *Ciencias Humanas*, No. 21, 1999, pp. 18-34.

Jaen M., *Imagination et Schématisation dans la Critique de la Raison pure*, Université Laval, 1997.

Joseph H. W. B., "The Schematism of the Categories in Kant's Critique of Pure Reason" en *Essays in Ancient & Modern Philosophy*, Clarendon Press, Oxford, 1935, pp. 266-302.

Kemp-Smith, , *A commentary to Kant's Critique of Pure Reason*, Macmillan & co., London, 1918, pp. 332-342.

Krausser P., "Kant's Schematism of the Categories and the Problem of Pattern Recognition" en *Synthese* 33, 1976, pp. 175-192.

Lee K., "Kant on Empirical Concepts, Empirical Laws and Scientific Theories" en *Kant-Studien* 72, IV, 1981, pp. 398-414.

Lepe P., "La construcción esquemática en Kant y la imaginación como facultad determinante a priori de la sensibilidad" en *A Parte Rei*, 61, 2009, pp. 1-7.

Nussbaum C., "Concepts, Judgements and Unity in Kant's Metaphysical Deduction of the Relational Categories" en *Journal of the History of Philosophy*, 28:1, 1990, pp. 89-103.

Paton H., *Kant's Metaphysic of Experience*, Vol. II., Unwin Brothers, Woking, 1936.

Paton H., "The Key to Kant's Deduction of the Categories" en *Mind*, New Series, Volume 40, Issue 159, 1931, pp. 310-329.

Pendlebury M., "Making Sense of Kant's Schematism", en *Philosophy and Phenomenological Research*, Volume 55, Issue 4, 1995, pp. 777-797.

Pippin R., "The Schematism and Empirical Concepts" en *Kant-Studien*, vol. 67, No. 2, 1976, pp. 156-171.

Prichard H., *Kant's Theory of Knowledge*, Oxford, Clarendon Press, 1909.

Rosales A., "El camino de Kant hacia el esquematismo" en Castañeda F. *et. al.* (ed.), *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 1997, pp. 111-124.

Rotenstreich N., "Kant's Schematism in its context" en *Dialectica*, vol. 10, No. 1, 1956, pp. 09-30.

Sánchez S., "El escepticismo y el problema de la objetividad en la deducción trascendental B" en *Saga*, 2009.

Schaper E., "Kant Schematism Reconsidered" en *The Review of Metaphysics*, VIII, No. 2., 1964, pp. 267-292.

Schrader G., "Kant's Theory of Concepts", *Kant Studien*, 49, 1957, pp. 264-278.

Sedgwick S., "Longuenesse on Kant and the Priority of the Capacity to Judge" en *Inquiry*, 43, pp.78-92.

Serrano G., *Trasfondo político de la Crítica de la razón pura de Kant. Sensibilidad y entendimiento*. Inédito.

Seung K., “Kant’s Conception of the Categories” en *Review of Metaphysics*, 43:1, 1989, pp. 107-131.

Strawson P. F., *The Bounds of Sense*, Routledge, New York, 2006.

Schwyzler H., “How are Concepts of Objects Possible?” en *Kant-Studien*, Band 74, Heft 1 (1983), pp.22-44.

Vaihinger “Siebzig textkritische Randglossen zur Analytik” en *Kant-Studien*, vol. 4., 1900, pp. 452-463

Walsh H., “Schematism” en *Kant-Studien*, 49, I, 1957/1958, p. 95-106.

Warnock G., “Concepts and Schematism” en *Analysis*, Vol. 9., No. 5., 1949, pp. 77-82.

Woods M., “Kant’s Transcendental Schematism” en *Dialectica*, vol. 37, No. 3 (1983), pp. 201-219.